



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO - D**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, JUNIO 17 DE 1991

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I REINSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "JUICIO POLITICO AL SEÑOR ARQUITECTO ALFREDO VERA ARRATA, MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. (CONTINUACION)".
- IV SUSPENSION DE LA SESION.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO - D**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** QUITO, JUNIO 17 DE 1991

**INDICE**

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Reinstalación de la Sesión.	3
II	Lectura del Orden del Día.	3
III	Punto Unico del Orden del Día: "Juicio Político al señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, Ministro de Edu- cación, Cultura y Deportes. (Conti- nuación)".	4
	Intervenciones:	
	H. Serrano Serrano Segundo	4 - 15; 20-27 29 - 36; 38-71
	H. Issa Obando Nicolás	27
	H. Rivadeneira Rivadeneira William	72 - 76; 78-80 82 - 96; 99-102 104-110; 112-118
IV	Suspension de la Sesión.	118.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del H. Congreso Nacional, se reinstala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas cinco minutos.-

En la Secretaría actúan el señor Licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-

Concurren los siguientes HH. señores diputados:

ALARCON RIVERA FABIAN	LUPERA ICAZA BOLIVAR
ALVAREZ GARCIA SOLON	MAUGE MOSQUERA RENE
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	MONTALVO PAEZ ERNESTO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	ORBEA TAPIA EDGAR
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
ARGOTHY SOTELO LUIS	PATIÑO AROCA RAUL
ARROBA DITTO VICENTE	PEÑA BAYONA FRANCISCO
AZUERO RODAS ELISEO	PRECIADO PINEDA COLON
BONILLA ABARCA WASHINGTON	PROAÑO MAYA MARCO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
BUSTAMANTE VERA SIMON	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CAMINO CASTRO EDISON	RIVERA MOLINA RAMIRO
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	ROBLES CASTILLO JULIO
CEVALLOS CENTENO LUIS	ROMERO BARBERIS PATRICIO
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	SALGADO TAMAYO MANUEL
COCIOS JARAMILLO EFREN	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
CORONEL DROUET MARCO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
CHAVES GUERRERO CARLOS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	SUAREZ BENITEZ DANIEL
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
DELGADO JARA DIEGO	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
GRANDA AGUILAR VICTOR	VAYAS SALAZAR EDUARDO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
ISSA OBANDO NICOLAS	VILLACRESES COLMONT LUIS
JACOME GUERRERO ELIAS	VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

.../...

VILLAREAL AROCA FELIPE

VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados: Alarcón Rivera Fabián, presente; Alvarez García Solón, ausente; Alvarez Grau Vladimiro, presente; Andrade Fajardo Antonio, presente; Andrade Guerra Yolanda, ausente; Argothy Luis, ausente; Arroba Ditto Vicente, presente; Ayoví Segundo, ausente; Azuero Rodas Eliseo, ausente; Bonilla Abarca Washington, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, presente; Bucaram Ortíz Adolfo, ausente; Bucaram Záccida Averroes, ausente; Bustamante Guevara Jorge Luis, ausente; Bustamante Vera Simón, ausente; Calderón de Castro Cecilia, ausente; Camino Castro Edison, presente; Cevallos Centeno Luis, ausente; Cevallos Cevallos Walter, ausente; Coronel Drouet Marco, ausente; Cocíos Jaramillo Efrén, presente; Chaves Guerrero Carlos, presente; Dahik Garzozí Alberto, presente; De la Torre Andrade Roberto, presente; Delgado Jara Diego, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Granda Aguilar Víctor, presente; Granda Arciniega Daniel, presente; Guillén Zambrano Richard, ausente; Issa Obando Nicolás, ausente; Jácome Elías, presente; Larrea Martínez Fernando, presente; López Sabando Rómulo, ausente; Lupera Icaza Bolívar, presente; Malo Abad Enrique, ausente; Maugé Mosquera René, ausente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, ausente; Muñoz Chávez Javier, ausente; Orbea Edgar, presente; Ortíz González Carlos, ausente; Patiño Aroca Raúl, presente; Peña Bayona Francisco, presente; Ponce Gangotena Camilo, ausente; Ponce Palacios Luis, ausente; Preciado Colón, presente; Proaño Maya Marco, presente; Rivadeneira William, ausente; Rivas Raúl, presente; Robles Castillo Julio, presente; Rivera Ramiro, ausente; Romero Barberis Patricio, ausente; Salgado Tamayo Manuel, presente; Salinas Palacios Segundo, presente; Serrano Serrano Segundo, presente; Serrano Alfredo, ausente; Suárez Daniel, presente; Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, ausente; Vayas Salazar Eduardo, presente;

.../...

Valle Salazar Carlos, ausente; Vela Alvarez Galo, ausente; Verduga Vélez Franklin, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Villamagua Aguirre Edison, presente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Villareal Felipe, presente; Zavala Egas Jorge Enrique, ausente; Vinuesa Molina Cumandá, presente.- Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y seis señores legisladores, más usted, treinta y siete; pero en el transcurso de la misma hicieron su ingreso los Honorables Diputados René Maugé, Gilberto Campaña, Ernesto Montalvo y Luis Argothy. Están presente en la Sala cuarenta y un señores legisladores.-

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la Sesión. Sírvese señor Secretario, informar respecto de las licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se han presentado algunas licencias, señor Presidente, que de acuerdo al Reglamento Interno están debidamente autorizadas por Usted, y todos los señores legisladores han sido ya posesionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvese dar lectura al Orden del Día.-

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Período Legislativo 1990-1991.- III Período Extraordinario de Sesiones.- Sesión Ordinaria Vespertina Permanente.- Lunes 17 de junio de 1991.- 16h00".- "1.- Juicio Político al señor Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Arquitecto Alfredo Vera Arrata (Continuación)". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los Honorables Cocíos Jaramillo y De la Torre Andrade, que tengan la bondad de invitar al señor Ministro de Educación, declaro unos minutos de receso.-

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DIEZ MINUTOS, HACE SU INGRESO EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes cuarenta y dos señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la Sesión. De lectura al punto único del Orden del Día, señor Secretario,---

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Juicio Político al señor Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Arquitecto Alfredo Vera Arrata (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados interpelantes, honorables diputados miembros del Congreso Nacional, señor Ministro de Educación y Cultura, señor Subsecretario del Ministerio de Educación, señores funcionarios del Ministerio de Educación, pueblo ecuatoriano. Quisiera, señor Presidente, reiniciar mi intervención que fuera interrumpida el día viernes pasado, comenzar refiriéndome a un aspecto previo que ha sido manejado tanto por parte del señor Ministro como de voceros gubernamentales en el sentido de que este Juicio Político está viciado de nulidad, que es un Juicio Político irrito, nulo y que por lo tanto, sus efectos inclusive no podrían ser acatados por el Gobierno nacional en el sentido que se produjeran. Creo que como diputado interpelante, como abogado de los Tribunales de Justicia de la República, es necesario en forma muy breve y utilizando el tiempo del que dispongo para esta interpelación, dejar claramente sentado en el Juicio Político que estamos llevando adelante es absolutamente legal, no está viciado de nulidad de procedimiento alguno, no es cierto el argumento que está manejándose aquí, que el Reglamento no puede obligar a terceros porque con ese criterio peregrino estaríamos ante un hecho sin precedentes en la historia ecuatoriana. Cuál

.../...

es el hecho sin precedentes, que desde el año de 1979 hasta la fecha, 1979 en que el Ecuador vuelve al Estado de derecho luego de la Dictadura Militar a operar en el Congreso Nacional el Reglamento Interno, porque el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa fue vetado por el entonces señor Presidente de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera, y con este Reglamento ha operado el Congreso Nacional. Si nosotros diéramos pábulo a los criterios que están manejándose al respecto de lo que acabo de manifestar, estaríamos en que todo lo actuado por el Congreso Nacional a partir del 10 de agosto de 1979 hasta la fecha es nulo, nula la posesión de los Presidentes de la República aquí en el Congreso Nacional, incluido el propio doctor Rodrigo Borja Cevallos, que como dice la Constitución Política del Estado tiene que tomar posesión de su cargo ante el Congreso Nacional, nulas las leyes que este Congreso ha dictado en base del Reglamento operativo con el que ha estado trabajando, nulas las interpelaciones y las censuras que se han dado, por lo tanto, todos los Ministros censurados como las cosas de derecho se deshacen de la misma manera como se hacen, tendrían que volver y solicitar el ejercicio de sus carteras, en ese caso estaría el propio Diputado actual economista Alberto Dahik Garzozi, que vino acá al Congreso Nacional y fue censurado por el Congreso cuando Presidente de la Junta Monetaria. Aquí tengo un largo listado de interpelaciones que el Congreso ha realizado, podemos manifestar también porque el pueblo ecuatoriano tiene que saberlo, ésto tiene que quedar perfectamente claro, que el Congreso Nacional desde 1979 a la fecha, ha sido manejado por cinco administraciones directas de la Izquierda Democrática, por tres ocasiones el ingeniero Raúl Vaca Carbo fue Presidente del Congreso Nacional; en una ocasión el señor Andrés Vallejo Arcos fue Presidente del Congreso Nacional; y, en otra ocasión el señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, militante de la Izquierda Democrática, fue Presidente del Honorable Congreso Nacional. Indirectamente la Presidencia del doctor Wilfrido Lucero Bolaños, donde operó en el período 1988-90 una mayoría adicta al Régimen y que como decían los comentaristas políticos estaba controlada directamente desde el Gobierno, con

.../...

lo que tenemos entonces que siete administraciones congresales han estado o en forma directa o indirecta controlada por el Partido de Gobierno actual, la Izquierda Democrática. Pero hay algo más que vale la pena mencionarlo, el propio señor Ministro de Educación y Cultura "lo hago con la mayor consideración" vino ya a este Congreso el año pasado y con este mismo Reglamento que en ese entonces no arguyó que ese Reglamento no estaba publicado en el Registro Oficial, que ese Reglamento siendo del Congreso no afectaba a terceros, no dijo absolutamente nada que pudo decirlo; "vengo a someterme al enjuiciamiento político pero de entrada tengo que manifestar que el Reglamento no me va a obligar a mí", porque el país tiene que recordar que el señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, vino a ser interpelado por el Diputado Marco Proaño Maya, me parece, el año pasado y entonces ya fue sujeto de interpección en base del mismo Reglamento que rige todo el manejo parlamentario al interior del Congreso Nacional. Esto queda entonces, entiendo, absolutamente claro, no hace falta abundar más en argumentos, en razonamientos, entiendo que es tan elemental, de lógica común, no tenemos que apelar ni siquiera a la lógica dialéctica, lógica elemental, simple, sencilla, para qué ir a las disquisiciones filosóficas, interpretaciones de la Ley, etcétera, es elemental; absolutamente lógico que el Reglamento está operando, que este juicio es perfectamente legal. Segundo, en cuanto a la citación al señor Ministro de Educación, el Reglamento dice que "el señor Ministro comparecerá a los cinco días de haber sido citado", no dice en el Reglamento, y ésto lo sabemos los abogados, que hay una diferencia cuando se refiere a cinco días plazo por ejemplo, ni tampoco el Reglamento dice: "cinco días término" no dice nada el Reglamento, es muy sencilla la redacción, una interpretación elemental gramatical; dice cinco días, más no se refiere ni a plazo y a término, por lo tanto, habiendo sido el señor Ministro de Educación convocado y citado oficialmente por el Secretario General del Congreso el día 6 de junio -contando con los dedos- de once de la mañana del 6 a 7 un día, a 8 dos días, a 9 tres días, a 10 cuatro días, a 11 cinco días. El 11 compareció el señor Ministro y no a las once



.../...

de la mañana, hora a la que visitó el Secretario General sino a las seis de la tarde, hora a la que suele instalarse la Sesión del Congreso. Por manera que, no estando en el Reglamento, no refiriéndose el Reglamento a días términos o a días plazo, es perfectamente legal, han transcurrido los cinco días desde el 6 de junio once de la mañana hasta el 11 de junio seis de la tarde o dieciocho horas para ser más exacto. Esto es necesario que quede así mismo transparente y nítido para que el pueblo ecuatoriano tenga un concepto al respecto. Bien, y entrando ahora sí a justificar los motivos de la interpelación en lo que podríamos denominar la introducción de esta interpelación, yo tengo que decir, que vengo a esta interpelación como maestro rural que fui, ese privilegio no han tenido muchas personas de haber trabajado en el campo como maestros, de paso de una vez rebatamos algo que el señor Ministro manifestó que yo no tenía título docente. Yo ingreso al Magisterio Nacional en calidad de Rector del Colegio Nacional Mixto de la Parroquia Guapán, la Parroquia más grande de la Provincia, Rector-profesor del Colegio Nacional Mixto de la Parroquia Guapán, con el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales; es decir, perfectamente habilitado de acuerdo a la Ley de ese entonces, que hablaba de que para ser Rector de un Colegio se requiere título académico, así decía la Ley, título académico. Y mi título en ese entonces de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, conferido por la Universidad Estatal de Cuenca, me habilitaba para el desempeño del cargo de Rector-profesor del Colegio Nacional Mixto de Guapán, hoy denominado en memoria de un ilustre cañarejo, Ezequiel Cárdenas Espinoza, así se llama el Colegio Nacional Mixto de Guapán en donde tuve el honor de prestar mi contingente como Rector primero, como profesor luego, por la cancelación de que fui objeto en el Gobierno de Febres-Cordero, que me privó primero del Rectorado del Colegio y luego del profesorado, inclusive dos cancelaciones. Primero, se me quitó las funciones de Rector de ese Colegio y luego, se me quitó también como educador de ese Colegio. Bien, entonces, como maestro preocupado por el clamor que sienten los maestros, más de cien mil maestros en el Ecuador, creo que como educador tuve y tengo la obligación de convocarle al

.../...

señor Ministro de Educación para que responda el interrogatorio que he formulado. Lo estoy haciendo, lo dije ya el viernes en los mejores términos, porque éste no es un circo, porque éste no es un show ni una comparsa, éste es un Juicio Político en donde los interpelantes y el interpelado tenemos que presentar pruebas de cargo primero; y, pruebas de descargo segundo, para que el Congreso Nacional, juez, porque así es, dicte su sentencia que será la censura del señor Ministro o la absolución del señor Ministro, este es el caso concreto. Aquí no tenemos que venir a ofender, a agredirle verbalmente a nadie, no tenemos que venir a hacer una apología de lo que haya sido o no haya sido una persona, tenemos que venir a demostrar, en mi caso, que el señor Ministro ha violado la Constitución Política del Estado como lo voy a hacer más adelante; ha violado la Ley de Educación; ha violado la Ley de Cultura; ha violado la Ley de Patrimonio Cultural; ha violado la Ley de Régimen Administrativo y ha violado la Ley de Carrera Docente, Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, al igual que una serie de reglamentos que se refieren a las leyes que acabo de mencionar. Punto dos, para la interpelación, no es el Diputado Segundo Serrano al que a lo mejor le quede algún rescaldo, algún resquemor de la separación que propiciara el señor Ministro actual, de mis funciones de profesor del Colegio Nacional Juan Bautista Vásquez, de la ciudad de Azogues, el que viene a destilar odio, veneno, a recordar viejos tiempos, pasados ya, de ninguna manera. Yo vengo respetando una decisión que adopta el Consejo Nacional del Partido Socialista, la segunda autoridad del Partido; porque la primera es el Congreso Nacional del Partido, la segunda es el Consejo Nacional y la tercera es el Comité Ejecutivo Nacional. Es la segunda autoridad del Partido que se reúne en Quito, hace tres meses y a petición del profesor Carlos Solís, Secretario General del Partido Socialista del Chimborazo, ex-Presidente de la UNE de Chimborazo, él es quien plantea que el Partido Socialista debe proceder a la interpelación del señor Ministro de Educación. En esa sesión está presente el Diputado Segundo Serrano, como Secretario General del Partido Socialista de la Provincia del Cañar, pero no interviene siquiera, aquí está el Secretario General, Víctor Granda Aguilar de ese enton-

.../...

ces, yo ni siquiera ahí tomo la palabra, me allano al resultado, se toma votación y por unanimidad el Partido Socialista resuelve que se enjuicie con uno de sus diputados integrantes del Bloque Legislativo Socialista al señor Ministro de Educación y Cultura; esta decisión ha sido ratificada por un Comité Ejecutivo de la semana pasada y entonces ésta es otra de las razones por las que nosotros estamos llamando al señor Ministro de Educación a este Juicio Político. Pero no queda solamente ahí, en una de las Comisiones Generales que el Congreso está acostumbrado a recibirlas en estos últimos tiempos, recibimos aquí en el Congreso Nacional y se toman los graderíos altos y bajos una numerosa delegación del Magisterio Nacional cuando estaban en el paro de la UNE y, el Magisterio Nacional solicita aquí en el Congreso a través de los directivos de la organización clasista denominada UNE-Unión Nacional de Educadores, que el Congreso Nacional enjuicie políticamente al señor Ministro de Educación y Cultura, eso les consta a muchos señores legisladores presentes que son integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Pero no solamente eso, las UNE provinciales a su vez, dirigen sendos telegramas a todos sus diputados, solicitando que por las violaciones cometidas por el señor Ministro a la Ley de Educación y otras leyes de la materia, se proceda a llamarle al señor Ministro a Juicio Político. Pero hay algo más, viene la UNE a una sesión que se realiza en el ex-Senado, y trae un documento que es trasladado a la Presidencia del Congreso solicitando que en el próximo Congreso Extraordinario el señor Ministro de Educación y Cultura sea convocado a Juicio Político. Pero, no solamente éstos son los justificativos, hay tal cantidad de argumentaciones para haber procedido al llamamiento al señor Ministro que no tienen nada que ver con odios, con resentimientos personales, con enfrentamientos, yo no tuve nunca un debate con el señor Ministro como en el caso de otros diputados, yo nunca he tenido discrepancia alguna con el Ministro de Educación y Cultura, por el contrario, lo he considerado desde que fuimos compañeros aquí en el Congreso Nacional tanto con él cuanto con el abogado Trajano Andrade Viteri, que en el período 1986-88 en que yo venía

.../...

por primera vez como Diputado por el Cañar, los dos, Trajano Andrade Viteri era Diputado por Manabí y el señor arquitecto Alfredo Vera Arrata era Diputado alterno por la Provincia del Guayas, y vino a algunas sesiones. Hay algo más que preocupa y que no podemos cerrar los ojos los diputados, las personas sensibles a una realidad imperante en el país en materia educativa y son los escándalos, señor Ministro ; señor Presidente, con su venia, los escándalos que en materia educativa se producen, tenemos aquí una serie de documentos que con el mayor respeto los vamos a exhibir, no son declaraciones mías, éste es un artículo de la Revista Avance de la ciudad de Cuenca que lo dirige un periodista muy equilibrado y que trabaja también para El Comercio de la ciudad de Quito, se llama Rolando Tello Espinoza, el periodista, es actualmente Presidente de la Unión de Periodistas del Azuay-UPA, dice: "Un vil asesinato.- Mafia en el Ministerio de Educación?", mire usted el subtítulo: "Mafia en el Ministerio de Educación?" se interroga el periodista de la Revista Avance. Con su venia, señor Presidente, voy a tener que dar lectura para agilizar el proceso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Dice: "Joffre Segarra Pesantes había descubierto que varios funcionarios de la Dirección de Educación del Azuay percibían subsidios a los que no tenían derecho, ellos fueron obligados a restituir al Estado los valores ilícitamente cobrados, despertándose una animadversión contra el funcionario que les obligó a devolver el dinero. Pocos días después, tras muchas amenazas fue encontrado muerto en un río próximo a Cuenca", aquí está el detalle de esa información. Qué es lo que ha hecho el Ministerio de Educación para sancionar a quienes están perfectamente identificados?. Quiénes mataron a Joffre Segarra Pesantes, por el delito de denunciar un robo y un latrocinio que estaban cometiendo a los dineros del Estado y a los dineros no del Estado, del pueblo ecuatoriano?, porque los dineros que maneja el Gobierno son dineros del pueblo ecuatoriano, no del doctor Borja,

.../...

no de los señores Ministros de Estado, no del Gobierno, son dineros del pueblo ecuatoriano. He aquí un vil asesinato, la fecha en un por si acaso es necesario que los señores asesores lo anoten, porque pueden creer que estoy manejando documentos falsos; yo soy muy honesto y todos los documentos que manejo, señor Ministro, los voy a hacer llegar a usted hoy mismo una copia, de tal manera que usted en la contra réplica a la que tiene perfecto derecho, pueda referirse a estos documentos y manejarlos con absoluta propiedad como debe hacerlo. Yo no tengo por qué guardarme ases dentro de la manga, si vamos a jugar póquer, aquí no se trata de póquer, yo también sé jugar póquer y al póquer de ases yo le pongo un royal flor, no hay ningún problema. Bien, entonces, "Cuenca, noviembre de 1989", noviembre de 1989 es la fecha de la publicación de este dato, es decir, cuando usted estaba en el ejercicio de sus funciones de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Educación. Pero ésto no mas no es todo, si leyera todo el artículo se va a abismar, pero no voy a poder ocupar todo el tiempo dada la cantidad de documentos que tengo para cada una de las preguntas. Aquí hay una fotografía donde está el asesinado Joffre Segarra Pesantes, hay otro artículo que vamos a manejarlo y que viene publicado en el Diario El Comercio de Quito y se refiere en la parte pertinente. Señor Presidente, voy a pedirle de una vez su venia para las dos horas y media que me quedan.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase utilizar el tiempo que desee en la lectura de los documentos, pero le recuerdo que usted tiene un tiempo limitado.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Bueno, señor Presidente, y contando ya con su bendición, entonces podemos continuar adelante. Dice el artículo del Comercio de 17 de mayo de 1991: "La degradación de la moral", escribe Rafael A. pesantes P. -Comercio, repito la fecha para los que están tomando anotaciones, 17 de mayo de 1991; es decir, de hace muy poco tiempo. Qué dice la parte pertinente?, se refiere a dos incidentes graves que han ocurrido en Cuenca porque este editorialista es cuencano

.../...

seguramente. Uno, el caso del Ministro de la Corte que fue detenido en España; y, el segundo incidente se refiere al descubrimiento hecho por la Contraloría de oscuros manejos de los cuantiosos recursos económicos de la Campaña de Alfabetización, dineros desparramados a manos llenas por el dadivoso y justamente cuestionado Ministro Vera Arrata, alegres manejos debido a los cuales fueron a reposar tras rejas el Director Provincial de Educación y más de media docena de oficiosos colaboradores en tan deshonesto empresa, quienes egresaron de chirona después de cubrir el abultado monto de los dineros misteriosamente evaporados y que hubieron de regurgitar mediante enérgica aplicación del vómito prieto". Luego el artículo se refiere también al caso de este chico Joffre Segarra Pesantes y dice que el Diputado Rafael Santelices en ese entonces, reclamó, protestó, pero que quedó en el misterio, mataron a Segarra y hasta este momento no ha pasado nada. Este es otro escándalo, a lo mejor a nivel nacional señores diputados, no ha habido un escándalo, pero a nivel regional, yo soy Diputado de la Provincia de Cañar, a nivel de Cañar, Azuay, Morona, Loja, el asunto del robo de la plata, porque a las cosas hay que llamarlas por su nombre, del robo de la plata que cometieron funcionarios de la Dirección de Educación del Azuay, fue una bomba, un escándalo en Cuenca y un escándalo en el Azuay, y en la Región Austral, el robo de la plata por funcionarios de la Dirección de Educación que siguen actuando, y ahí vino una carta suya, señor Ministro. Con su venia, señor Presidente, en la que decía que usted fue el que denunció de estos atracos para que Contraloría intervenga. Yo tengo un telegrama del señor Contralor que indica que no fue usted quien denunció sino un Supervisor de la propia ciudad de Cuenca, denunció estos atracos que fueron comprobados por la Contraloría, les hicieron devolver la plata luego de detenerlos en los calabozos y ahora está para terminar el informe a conocimiento del Contralor General del Estado. Hay algún otro documento por aquí que dice: "Inmoralidades en la Educación, El Universo, lunes 22 de enero de 1990", este artículo se refiere a un caso, ese sí ya como es en la ciudad de Guayaquil, ya bullado y que cobra dimensión nacional, cuando ocurre en Quito o en

.../...

Guayaquil, como ciudades grandes de la Patria, eso sí obviamente se contamina enseguida al resto del país, en los grandes medios de comunicación colectiva se refieren a ello y el pueblo ecuatoriano se entera. A qué se refiere esto?, a la venta de nombramientos, señor Ministro de Educación, tenemos aquí una cantidad de documentos que no lo vamos a exhibir porque parece que el Diputado Ortíz, ya manejó esos documentos, ventas de nombramientos, tenemos aquí los cheques de la hermana de la Directora Provincial de Educación del Guayas, cobra para conceder nombramientos en la Provincia del Guayas, doscientos mil, trescientos mil, cuatrocientos mil sucres por nombramiento; la tarifa baja un poco para los cambios en secundaria, en primaria, pero es un verdadero asalto. Y qué ocurre cuando se le detiene a esta señora y se procede a la investigación? Qué resuelven olímpicamente?, declararla loca, la declaran loca así de simple, de la manera más sencilla lo declaran loca y lo recluyen en el Lorenzo Ponce, puertas adentro, ahí está, pero está con toda la plata, alrededor de veinte o treinta millones de sucres del negocio muy lucrativo y jugoso que representó el vender cargos de maestro a nivel primario, preprimario o secundario en la educación de la Provincia del Guayas. Este no será motivo de preocupación de los educadores, de los diputados de la República, preocuparse que le asalten al pueblo ecuatoriano?. Que los maestros para ingresar al Magisterio tengan que pagar trescientos, cuatrocientos, quinientos mil sucres y tengan que ser objeto de un burdo atraco como el que se ha cometido?. Lo grave es que estos hechos no se han sancionado, porque no habría ningún problema en que la Directora de Educación del Guayas haya sido separada de sus funciones en orden al escándalo público nacional que se produce por la venta de los cargos por parte de su hermana. Aquí hay otro dato, señor Ministro y señores diputados: "Profesor violó a estudiante", se dirá esto es crónica roja, sí, crónica roja en la educación; crónica roja: "Profesor violó a estudiante y la dejó embarazada", por ética, señores diputados, no voy a dar el nombre ni del profesor ni de la chica que está en esta situación, son siete meses y en la parte final dice: "asimismo pidió la destitución del cargo del mencionado profesor que actualmente sigue prestando

.../...

sus servicios en ese colegio capitalino, donde anteriormente se educaba la menor de edad involucrada". La menor tiene catorce años, está embarazada por un sádico, por un enfermo sexual que ha cometido ésto. El Ministerio de Educación, yo no digo que tenga que seguir los pasos a cada profesor, de más de cien mil profesores en la Patria, de ninguna manera; pero cuando ya es escándalo nacional, cuando ya hay casos como éstos, donde dice: "profesor violó a estudiante", el Ministerio de Educación tiene que tomar control sobre los escándalos porque ésto atenta también a la imagen del Ministerio de Educación. Hay un poco más de documentos por aquí, pienso que vamos a ir simplificando, en todo caso conste que estamos manejando exclusivamente documentos, no hay ninguna aseveración personal mía, estamos manejando recortes de prensa y documentos que los consideramos necesarios. Qué otra arbitrariedad?, el Acuerdo Ministerial, el señor Ministro, a través del cual decide tan pronto como asume el Ministerio de Educación, decide separar de sus funciones a todos los Rectores de los Colegios del país, eso motiva otro escándalo; otra preocupación, enfrentamiento entre los profesores que se disputaban a dentellada limpia los rectorados, todo el mundo quería ser Rector ahí, porque había la oportunidad, han tumbado al Rector vamos a buscar el Rectorado, eso propició la desunión en la familia educadora nacional. Luego el señor Ministro, tuvo que rectificar ese error como rectificó el Artículo 38 del Reglamento a la Ley de Carrera Docente, que liquidaba y cortaba la cabeza a los Directores de Jardines de Infantes, Directores de Escuela, Rectores de Colegios, Inspectores Generales de Colegio, Vicerrectores de Colegio, el famoso Artículo 38, que el 29 de mayo usted, señor Ministro, con el señor Presidente de la República, procedieron a sustituir con otro Artículo que ya no es tan lesivo ni tan violatorio a la Constitución, como el entonces Artículo 38 del Reglamento a la Ley de Carrera Docente. Los problemas de los Rectores, aquí tenemos una documentación del Rector del Colegio Amazonas, por ejemplo; tenemos aquí el caso de la licenciada Directora de la Escuela "Aurelio Espinoza Pólit", que es otro caso bullado, ella denuncia haber sido víctima de retaliaciones por parte del Ministerio de Educación, una educadora de



.../...

treinta años de servicio es de pronto arrojada a la calle, es cancelada del ejercicio de sus funciones por el delito de haber cuestionado ciertos problemas internos que habían en la Escuela "Aurelio Espinoza Pólit", con una profesora que agredió a una niña, a una alumna y los padres de familia pidieron una investigación. Esto culmina con la cancelación del cargo de la señora Directora de la Escuela "Aurelio Espinoza Pólit" y este caso no ha quedado en el misterio; Diario La Hora de la semana pasada, tiene una página completa y me parece que es del día jueves o viernes, donde el esposo con santa indignación de la perjudicada con esta cancelación, reclama y protesta como tenemos que hacerlo todos los ecuatorianos que nos sentimos perjudicados en nuestros derechos, tenemos que gritar, tenemos que reclamar porque haya justicia. Tenemos el caso de la licenciada Velasco, que gana un concurso convocado en el Colegio "Luis Cordero" de la ciudad de Azogues, luego de que concluye el concurso se nombra a otra persona que no participó en el concurso, vulnerando los derechos y las legítimas aspiraciones de la licenciada Velasco. Tenemos un documento para que no se crea que va a haber ningún agregado, voy a pedir, señor Presidente, que se digne ordenar su lectura, que lo hagan en altas y claras voces, con énfasis en las partes subrayadas el señor Secretario, en su integridad. Va a tomar diez minutos, la renuncia de la Directora Nacional de Educación, militante de la Izquierda Democrática, tenga la bondad de dar lectura a este documento, disponga usted, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "República del Ecuador.- Ministerio de Educación y Cultura.- Sección: Dirección Nacional de Educación Regular y Especial.- Asunto: Quito, 6 de agosto de 1990.- Arquitecto.- Alfredo Vera Arrata.- Ministro de Educación y Cultura.- Presente.- Señor Ministro: Rompo la prudencia que he guardado, no precisamente por Usted, arquitecto Alfredo Vera Arrata, Ministro de Educación y Cultura,

.../...

sino por mil Partido y por el Gobierno nacional a los que debo con honor y lealtad insobornable, causa por quienes trabajo y lo seguiré haciendo.- Me dirijo a Usted, para hablarle en forma clara como acostumbro, sin miedos reverenciales y decirle que acepté la Dirección Nacional de Educación Regular y Especial, posición que jamás la busqué, pues, usted me insistió para aceptarla y lo hice porque para entonces creía en Usted, pensaba que Usted era la esperanza para solucionar los múltiples problemas que aquejan a la educación nacional.- Para entonces también tuve otra imagen de su personalidad, suponía que usted tenía sinceridad en sus procedimientos, firmeza y desinterés para ayudar a la obra del Gobierno, han bastado pocos meses para conocerlo en otra de sus facetas, desconocida para muchos, influenciabile, impredecible para mí; y, ahora que lo he tratado con mayor profundidad, sigo con la incógnita de no saber cómo reacciona, si al primer rumor de cosilla o al tratamiento mesurado de los problemas. Me voy sin comprender el por qué de sus dobleces e incoherencias, soporté muchas veces el peso de no saber qué decir ante sus decisiones erradas, manejadas familiarmente o por un grupo de íntimos que no le asesoran bien porque no saben, porque no son del Partido o porque quieren hacerle ver los hechos según el color de sus intereses personales o de usufructo.- No entiendo desde cuando Usted se dejó convencer ni por quienes para obrar por sí y ante sí, sin propiciar diálogo de trabajo, sin interesarse por conocer qué sabe o cómo piensa la Directora Nacional.- De hecho, sus decisiones importantes son tomadas sin ninguna anticipación o consulta a quienes tenemos responsabilidad nacional. Cuántas veces conocí después de ocurridos los hechos, tal el caso del Festival de la Canción, la reunión suya con la FESE, el encuentro pedagógico, etcétera, etcétera, etcétera. Mi error fue creer en Usted y pensar que podíamos hacer un trabajo coordinado y de equipo en lo técnico, administrativo y hasta partidario, tal como yo lo preconizo.- Ante su desarticulada administración y a pesar de las sucesivas desautorizaciones de que he sido objeto, tuve la prudencia y serenidad para evitar que trascienda a lo externo del Ministerio; muchas veces eludí

.../...

declaraciones periodísticas, jamás hice una rueda de prensa, aún con detrimento de mi prestigio e imagen, pues no sé mentir ni hacer demagogia. Sin embargo, usted, ha manifestado que hay divergencias de orden jerárquico conmigo, como si alguna vez se me hubiera ocurrido tomarme atribuciones de su competencia.- Qué ironía!, haberle colaborado en la función hasta con más de doce horas diarias incluyendo sábados y domingos, más como usted no sabe evaluar, con irreflexivas sumillas me demostraba que además es poco consistente su caballerosidad, no sabe brindar la consideración y el respeto que se merece una mujer, una dama y maestra, igual hizo con mi antecesora, mientras autoriza para que otros funcionarios se paseen todo el país. A Galápagos y a otros lugares han acompañado a Usted personas que nada tienen que ver con la administración educativa, amén de los viajes al exterior contradiciendo la política austera del señor Presidente de la República. Lamentablemente las apariencias engañan, pero al conocerlo ya no puedo ni debo ser solidaria con los hechos que ocurren al interior del Ministerio, no creo que podamos estar tranquilos por más que hablemos de la Campaña de Alfabetización, cuando hay decenas de Escuelas Unitarias cerradas o pagadas por los padres de familia a pesar de ser fiscales. Cientos de maestros en la desocupación y miles de niños aún en riesgos de ser los futuros analfabetos. Cuando hay una administración ministerial con secreto, encerramiento familiar, junto a unos cuantos usufructuadores que no son del Partido y si lo son piensan en sí mismo y en mantenerse en el cargo a cualquier costo. No puede hablarse de tranquilidad cuando están en manos de extraños al Partido proyectos que bien llevados habrían sido de más beneficio social y hasta de importante cuota política. Cuando no se da garantía a las funciones ni se maneja la comunicación como idóneo recurso administrativo, cuando buscamos solamente aparecer con personal imagen, con ciertas acciones unilateral y familiarmente resueltas, cuando la voz de cualquier fundación tiene más poder que la del funcionario, cuando se habla de democracia hacia afuera del Ministerio, pero en la realidad se maneja con una sola voluntad y a golpe de emoción o de hígado, no le puede

.../...

quedar un ápice de tranquilidad tratando de ocultar el malestar que hay a todo nivel educativo, precisamente por su modo de ser. Favorece ciegamente a unas personas y sectores, mientras subestima a otros, se enoja fácilmente cuando se le ha hecho ver de alguna falencia, tal el caso de la marginación de Sucumbíos, el problema de la Directora Provincial de Loja, el delicado problema de las estudiantes atentadas en su pudor y moral. Nadie creería que de un grito suspendió una audiencia concertada por mí con el representante de Unicef y que de un plumazo quitó la Coordinación del Proyecto MECUNICEF, el mismo que en nada se oponía a la red comunitaria, acción en la que habríamos colaborado con desinterés y éxito si la persona interesada en manejarlo por sólo usufructo personal no habría deslizado ante usted incidias y llegaron habilidosamente a suprimir autorías de documentos técnicos; ahora manejado con autonomía, con la responsabilidad de extraños al Partido esperamos que los miles de millones con que cuenta el Proyecto, su inversión alcance la cobertura y calidad que requiere el objetivo propuesto. De otro plumazo restó a la DINERE su atribución de la educación especial y propició el desacato de los subalternos de ese Departamento que está dirigido por elementos de oposición al Gobierno nacional.- La lealtad, señor arquitecto, es un hermoso don de la vida de las personas e instituciones, pero Usted no la mira en su doble vía, pues jamás la practicó para su subordinada, la Directora Nacional de Educación, ni para mi equipo de trabajo empeñado tanto como yo en ayudar al éxito de su administración. Usted no es solidario ni fraterno y por su prepotencia y falta de tino ha arriesgado el éxito de nuestro Gobierno en el campo educativo. Deslealmente me ha marginado y a la Dirección que represento le ha querido dejar sólo de nombre, quitándole las atribuciones que le conceden la Ley y el Reglamento: organizar, dirigir, controlar, coordinar, evaluar la educación regular y especial, y participar en la planificación de la programación general de la educación. Pero, usted, ha creído que su única y secreta línea de comunicación es planeamiento o ciertos invisibles asesores con sueldos en dólares que de pronto alumbran proyectos que se ponen en ejecución sin mayor

.../...

promoción ni participación de quienes debemos ejecutar. Esto explica la publicación de un Plan Operativo 1990-1992, sin participación de la DINERE, porque jamás se la convocó, Plan que adolece de tantos vacíos y contradicciones que urge su revisión, pero aclaro que los proyectos que se los hace constar para la DINERE, ésta no los presentó. Sólo la deslealtad también a su propia administración podrían explicar la presencia de esa especie de tres Ministerios ricamente dotados con muy buenos ambientes, con vehículos, con fondos para viáticos, etcétera, que se llaman Ecuador Estudia, Red Comunitaria y Proyecto PROMED-AMER, mientras la Dirección Nacional y sus dependencias como la Educación rural y Técnica carecen de todo. Solamente su falta de visión para administrar técnica y equitativamente al Ministerio, le hace perjudicar a unos para favorecer a otros. Solamente su gratuita resistencia a mi persona no le permitió conocer a sus verdaderos colaboradores, pero yo sigo contando con el favor y el respeto de los maestros que confían en mi persona y saben de mi verticalidad. Hasta aquellos enemigos, secuela propia de la función me respetan. Vale decirle en esta ocasión, que he recibido el honor de ser valorada imparcialmente por su señor padre, con términos que agradezco a tan noble caballero: "Para la ilustre educadora, con su mayor gratitud, por todo lo que ha hecho para que se difunda esta obra, -se refiere a su importante texto de Taquigrafía- y con mi más profundo afecto y admiración". Sólo usted es incapaz de reconocer, porque para ser grato tiene que ser primero maestro de criterio sereno y austero.- Como no tengo habilidad para hacer equilibrios ni manejo dos posiciones, pues tengo una sola, vertical y limpia, honesta a toda prueba, dejo a usted en libertad de seguir proponiendo la Dirección Nacional a cuanto personaje se le aparezca.- Le presento la renuncia irrevocable a la función de Directora Nacional de Educación Regular y Especial. Le solicito dejar insubsistente el Acuerdo correspondiente de Comisión de Servicios sin sueldo y reintegrarme a mi cargo anterior de Supervisora Provincial de Educación de Pichincha. Abrigo la esperanza de que algún momento el Ministerio de Educación emprenderá en verdaderas reformas estructurales

.../...

demandadas por los maestros, el país y el Partido Izquierda Democrática. Dejo la función no sin antes expresarle mi orgullo por hacerlo por mi propia decisión y como debemos hacerlo los izquierdistas democráticos, con la frente altiva, las manos limpias y la conciencia satisfecha por el deber cumplido en lo que me permitieron actuar.- Atentamente.- (Firmado) Licenciada Olga L. de Arellano". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Gracias, señor Presidente. Huelga cualquier comentario. Le ruego que me devuelvan por de pronto el documento, no quiero hacer ningún comentario respecto del texto porque es absolutamente claro la serie de observaciones de la ex-Directora Nacional de Educación, militante de la Izquierda Democrática realizada al desempeño de la función de Ministro de Educación y Cultura del señor arquitecto Alfredo Vera Arrata. Pero tenemos aquí documentos sobre escándalos, sobre el motivo de la interpelación, porque ésto yo tengo que justificar plenamente, aquí no se nos puede serguir diciendo que la interpelación se la hace porque hay un pacto delin cuencial con el señor Nebot o con el Partido Social Cristiano, porque somos tontos útiles de la oligarquía, porque hay que preguntarse en esta hora de los tiempos, en el Ecuador quienes mismo son los tontos, el pueblo ecuatoriano tiene claramente identificados a los diputados y a la gente que estamos moviéndonos dentro del Estado ecuatoriano, y nosotros tenemos que rechazar con todas nuestras fuerzas ese tipo de aseveraciones, al manifestar que el Partido Socialista estaría haciéndole el juego y promocionando la candidatura presidencial del señor abogado Jaime Nebot Saadi, o que estamos haciéndole el caldo gordo a la oligarquía. De qué oligarquía me hablan a esta altura de los tiempos?. Acaso este Gobierno ha servido a los intereses populares?. Acaso se ha acabado el hambre de nuestro pueblo?. Acaso se acabó el analfabetismo?. Yo le voy a demostrar, señor Ministro, cuántas escuelas ha cerrado usted, con certificaciones de sus propios Directores Provinciales de Educación. Entonces este Gobierno ha hecho el milagro de la transformación?. Acaso se opera aquí un proceso

.../...

revolucionario que va a cambiar las estructuras de este país?. Yo soy honesto como son otros en reconocerle a usted, señor Ministro, que es un hombre capaz y que tiene intentos de realizaciones como la alfabetización; danza de los millones, donde se gastaron miles de millones de sucres, como en "Ecuador estudia" y en otros programas que tenemos la documentación; pero yo reconozco que eso es positivo, no tengon ningún ambage de cerrar los ojos porque no podemos tapar el sol con un dedo y decir todo lo que ha hecho el Ministro Vera es negativo. Obviamente que hay atisbos de algo positivo, pero es que quien está tres años en el desempeño de un Ministerio, algo de positivo tiene que hacer, pero de ahí a que se maneje tendenciosamente un discursito, ¡ah! de que los socialistas están identificados con la ideología de los social cristianos, en eso habría que preguntarse, quiénes son los que están identificados con la oligarquía?. Quiénes son los que representan a la oligarquía?. Quiénes son los oligarcas de frente y quiénes son los sepulcros blanqueados y, quiénes son como dice el Evangelio, los lobos con piel de oveja?. Unos son oligarcas de frente y muestran la cara y no tienen verguenza de eso, oligarcas y todo el mundo los señala con el dedo; otros en cambio, prefieren esconderse en un disfraz, en una careta, en una máscara, su oligarquía y su servicio a los más bastardos intereses de la oligarquía nacional. Entonces, señores, no es que los socialistas de pronto nos hemos convertido en derechistas y ustedes los actuales gobernantes, los revolucionarios están haciendo el proceso revolucionario de matarle de hambre a nuestro pueblo, de desnudez, de miseria, de desempleo. En dónde está el proceso revolucionario?. Cómo es que se pueden atrever a decirnos tontos útiles de la oligarquía?. Cómo es que se pueda pretender llamarnos lacayos de la oligarquía?. Primero habría que identificar, este es un terreno muy delesnable, estas son arenas movedizas para el actual Gobierno, o que se diga qué se ha hecho en este Gobierno en beneficio de los grandes sectores marginados de nuestra patria?. Entonces, para nosotros alinearnos en el carro del triunfo de ustedes y decir ustedes son un Gobierno revolucionario, y vamos nosotros con muebles y todo atrás a empujar

.../...

el carro de la historia para transformar los destinos de nuestro pueblo. Mire lo que le estoy exhibiendo y le demuestro con ésto que no es odio lo que hierve en nosotros, que no es pacto delincuencial alguno con gobiernos a los que hemos repudiado y a los que hemos combatido sin cuartel y los seguiremos combatiendo desde el sitio en que actuemos. Es una infamia ésto de tratar de mancharle al Partido Socialista, con supuestos ententes o acuerdos con el Partido Social Cristiano. Le estoy demostrando y tengo aquí toda la documentación para demostrarle por qué le llamamos al Juicio Político, no porque queremos hacerle el juego -insisto- al señor Nebot, sino porque usted, señor Ministro, en el desempeño de la función de Secretario de Estado en la Cartera de Educación y Cultura, ha violado la Constitución como lo voy a comprobar. Varios artículos de la Constitución y varias leyes de la Patria las ha violado, por eso le llamamos, ésto tiene que quedar claro, no por problemas personales, no porque tengamos alianzas con la vieja derecha ni con la nueva derecha, sino porque tenemos el legítimo derecho que nos dió el pueblo ecuatoriano. A mí no me nombraron a dedo para venir acá, yo vengo luego de la segunda, de la tercera cancelación de que fui objeto en el Magisterio, vengo duplicando la votación en la Provincia del Cañar, con una votación sin precedentes en la historia política de la Provincia del Cañar; vine ganando las elecciones en 1986 con once mil votos de la Provincia pequeña del Cañar, ahora vengo con veintidos mil votos de 1986 a 1990, en cuatro años hemos duplicado la votación en una provincia pequeña. Entonces, yo vengo a obedecer los designios de mi pueblo, aquí tengo los documentos y los he distribuido a los señores diputados, respaldo del Frente Unitario de Trabajadores, no de los oligarcas del Cañar, de los aguatenientes que dijo usted y aquí hay un telegrama al respecto de aguatenientes, veintiocho comunidades campesinas del Tambo, porque el problema que lo abordaremos luego de Culebrillas, es un problema que hay que manejarlo con pinzas. Evidentemente vamos a aclarar cuál es nuestra posición al respecto, pero aquí están telegramas del Frente Unitario de Trabajadores, de amplios sectores populares de mi Provincia, de la UNE que me han pedido interve-



.../...

nir en este juicio, no por asalariado de la oligarquía sino por legítimo y auténtico representante de un pueblo irredento, marginado y postergado como es el pueblo de la Provincia del Cañar, por eso estamos en esta interpelación. Aquí tenemos documentos muy pequeños, se autoriza, con su firma, señor Ministro, esto es realmente insólito en el campo de Ripley. La educación nacional, señores, no tiene locales escolares, no hay locales escolares para la educación fiscal, pero usted autoriza con su firma y rúbrica de su puño, "por el presente autorizo a usted -dice al Director Provincial de Pichincha- para que en representación del titular de este Ministerio, proceda a suscribir con el señor Gunker Morales Medina, Rector del Colegio Particular Mixto "Simón Bolívar" de esta ciudad, el contrato de arrendamiento para que el indicado establecimiento siga funcionando en el local de las Escuelas "Simón Bolívar" y "Gonzalo Abad".- Atentamente.- Alfredo Vera.- Ministro de Educación y Cultura", esto obviamente que cae en el campo de Ripley. Los colegios fiscales ni las escuelas no tienen locales en donde funcionar, pero el señor Ministro autoriza para que una escuela particular funcione en un local fiscal. Con ésto se estará favoreciendo al desarrollo de la educación fiscal -. Se está incrementando los locales escolares para esos niños pobres de los campos a los que dice que están sirviendo a los campesinos cuando esos campesinos no tienen locales escolares, no tienen baterías de servicios higiénicos y se sientan no en pupitres sino en adobes?. En la Provincia del Cañar y si quiere le puedo dar cincuenta o cien nombres de escuelas que no tienen locales escolares y que se desenvuelven en condiciones infrahumanas en este Gobierno, que supuestamente está haciendo cambios trascendentales en la educación. Está haciendo el milagro de la transformación nacional. En dónde está el milagro?. Autorizando que locales fiscales los utilicen escuelas particulares?. Este es un milagro?. Más documentos, mucho más, hay artículos de prensa, una cantidad de artículos de prensa: "Democracia gana si censuran y destituyen a Vera y Parodi", "El Juicio Político más esperado de la historia". Documentos de los diferentes periódicos: "Martes 11 paro de UNE del Guayas".

.../...

En fin, telegramas de respaldo en cantidades industriales; telegramas: "Paro, huelga de hambre y respaldo a interpelantes en Guayaquil". Quiénes están en huelga de hambre en Guayaquil?. Quiénes son?, maestros normalistas que se educaron para docentes, para trabajar en el campo de la educación, pero como en este Gobierno, como lo voy a comprobar en la pregunta respectiva, no se ha dado el cargo a los docentes, a los profesionales de la educación, sino a improvisados malos bachilleres graduados con regular, como voy a probar con los títulos respectivos, los profesionales de la docencia tienen que limitarse a declarar una huelga de hambre porque no les quieren dar trabajo, no tienen ocupación, ellos se educaron para maestros, pero los que están de maestros son otros elementos improvisados, incapaces, neófitos en el campo de la educación. Aquí está El Universo, jueves 13 de julio de 1991: "Paro, huelga de hambre y respaldo a interpelantes", esto es, entonces no es que la interpelación la realizamos por locos, por odio, por pasión. Aquí tenemos el caso de los Rectores, las demandas al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo por los Rectores de Colegios, y ésto para dar solamente una pequeña demostración. Las violaciones que denuncia la UNE del Guayas, denuncia una serie de irregularidades que se cometen en la Provincia del Guayas. El Colegio Experimental "Montúfar" de la ciudad de Quito, dice en la parte pertinente, señor Presidente, le dirige a usted, señor Presidente, esta comunicación: "Señor doctor.- Edelberto Bonilla. -tiene fecha 12 de junio de 1991, hace pocos días- Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- De nuestras consideraciones: La Asociación de Profesores, Empleados y Trabajadores del Colegio Nacional Experimental "Montúfar" de esta ciudad de Quito, reunidos en Asamblea General del día de hoy, 11 de junio de 1991, frente al enjuiciamiento político planteado por varios señores diputados del Congreso Nacional en contra del señor Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera, resolvió por unanimidad respaldar a los señores diputados pertenecientes a los diferentes bloques políticos que han planteado el juicio en contra del señor Ministro de Educación. Solicitar a todos los señores diputados del Congreso Nacional

.../...

respaldar dicho juicio y votar por la censura, destitución y enjuiciamiento penal del Ministro de Educación, por haber incurrido entre otras, en las siguientes violaciones a la Ley: a) Ha procedido a suspender de manera ilegal y arbitraria las clases en nuestro Plantel, como ha acontecido desde el 28 de enero hasta el 12 de febrero de este año; b) Ha atropellado las leyes de Educación y Defensa Profesional, al nombrar el 8 de febrero de 1989 de manera ilegal como Vicerrector del Plantel por palanqueo, al señor Marco Peñaherrera, nombramiento que fue rechazado por la Asamblea de Superiores y Profesores de esa fecha; c) No ha entregado el presupuesto suficiente para que nuestro Plantel pueda contar con los instrumentos pedagógicos suficientes actualizados y de buena calidad para que los alumnos reciban una educación científica; d) Hasta el día de hoy incumple lo que dispone la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en el Registro Oficial del jueves 16 de agosto de 1990, en los numerales 1), 2) y 3), puesto que hasta estos momentos en el Plantel no se paga a los maestros la compensación pedagógica de 1990, el subsidio familiar de un mil sucres mensuales, el subsidio de antigüedad por el tiempo de diez meses; e) Como ningún otro Ministro, el arquitecto Vera ha utilizado la sátira, la insidia y la perversidad en sus declaraciones, abusando del poder y de los medios de comunicación social, para ridiculizar a maestros y denigrar sus actitudes de lucha clasista, constituyendo un pésimo ejemplo para los estudiantes.- 3.- Mantenerse en expectativa y vigilantes del desarrollo y resultados de este Juicio.- 4.- Entregar este Acuerdo al señor Presidente del Congreso Nacional, copias del mismo a los diputados de los diferentes Bloques Políticos, así como a los medios de comunicación colectiva.- Por la Asamblea.- Doctor Carlos Villavicencio, Presidente.- Ingeniero César Eduardo Silva, Vicepresidente.- Licenciado Homero Armas, Tesorero.- Señor Edgar Marcillo, Vocal.- Licenciado Guillermo Castañeda, Vocal.- Licenciada Alicia de Pazmiño, Secretaria". El Colegio Experimental "Montúfar" de la ciudad de Quito, esto no lo digo yo, lo dice uno de los Colegios más prestigiosos y respetables que tiene la ciudad de Quito y por supuesto la República

.../...

del Ecuador, ellos dicen ésto. Entonces, será la alianza con el Partido Social Cristiano la que nos mueve a llamarle al señor Ministro o será la abundancia de documentos de violaciones legales y constitucionales?. Escuela "Aurelio Espinoza Pólit", otro documento. Aquí hay otra documentación de Quito, Bolívar Chuquilla Aymacaña, Director Provincial de Educación de Pichincha, son designaciones ilegales me parece. Aquí está otro documento que se refiere a la Escuela "Aurelio Espinoza Pólit", la cancelación; artículos de prensa: "El escándalo de haber cancelado a una distinguida maestra por razones que no tienen nada que ver con el desempeño", "Abusos y atropellos" dice aquí una nota pequeña, están subrayados los abusos y atropellos que denuncia la Unión Nacional de Educadores Núcleo del Guayas; FAPCINE; el caso de los Normales que usted ya abordó señor Ministro y no hace falta abundar en muchos detalles, usted dió sus explicaciones; sobre ésto hay un Diputado interpelante que es el señor Diputado William Rivadeneira de la Democracia Popular y él obviamente tendrá su argumentación al respecto. Pero déjeme decirle también a usted, señor Presidente, señor Ministro y al país, que ésto ha movido la preocupación de todo el país, por qué?, porque en cada Provincia de la Patria habían dos y tres normales, y el hecho de suprimir esos normales, suprime una fuente de trabajo para que la gente que se dedica a la docencia pueda conseguir un trabajo decente a través de la identidad de su vocación y puedan ingresar a ser maestros. Este es el documento de FAPCINE, que significa Federación de Asociaciones de Profesores de los Colegios e Institutos Normales del país, que también están en contra suya, señor Ministro y obviamente los profesores, los alumnos y los padres de familia; entonces, es un gran sector de gentes, de pueblo. Aquí está un documento que también no debe manejarse así, es un documento que suscribe el Director Nacional de la Educación Intercultural Bilingüe, que le impone a Curi Camac: "Te envío el cheque para que hagas cambiar y entregues al Director Bilingüe de Pichincha, compañero Cabascango; ve si puedes ingresar donde Luis Macas y pídele en mi nombre si es posible, que él solicite al Presidente del Congreso el aplazamiento del Juicio Político al Minis-

.../...

tro de Educación hasta que se aprueben las Reformas a la Ley de Educación, organizar a los compañeros de las comunidades, etcétera", con cheques, aquí está, puño y letra del Director Nacional de la Educación Bilingue, que yo rescato como una obra positiva suya, señor Ministro, y que no tengo ningún recato en decirlo, la alfabetización y la educación intercultural bilingue. Pero mire, comose instrumentaliza al campesino, se le manda el cheque para que movilicen a los campesinos, para que vengan al Congreso Nacional; así no pueden obrar los revolucionarios, la gente de izquierda progresista, no puede manipular al campesinado, a los indios, para convertirlos en instrumentos de sus intereses. Más documentos: Carta pública de Guayaquil, Vicente Arellano Almeida: "Durante todo este lapso de su administración he concurrido a la Subsecretaría así como a la Dirección de Educación del Guayas, y he comprobado que subsisten las mismas irregularidades en las dos Instituciones mencionadas, y con el agravante en la Dirección de Educación Provincial, de que los nombramientos para profesores de Educación Media otorgados por la actual Directora, son con violación a la Ley de Educación.- Con las debidas consideraciones, etcétera", para qué leer?, todas estas son acusaciones. Mire usted, no es de memoria, no es sin motivo, que el Partido Socialista y el Diputado Segundo Serrano de pronto insurjan en el espectro congresil y decidan llamarle a interpelación al señor Ministro de Educación. Una denuncia del doctor Angel Sánchez Cauca, es ex-Profesor Médico del Colegio Femenino "Riobamba", sobre violaciones que se cometen a sus derechos. Publicaciones de la prensa, no nos alcanzaría el tiempo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Issa, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ISSA OBANDO.- No le he pedido Punto de Orden, pero creo que no hay quórum, señor Presidente, le rogaría constatar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero me solicita que constate el quórum?.

EL H. ISSA OBANDO.- Le solicito para ver si hay quórum.--

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista, para que sepa el país.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores diputados: Alarcón Rivera Fabián, ausente; Alvarez García Solón, ausente; Alvarez Grau Vladimiro, ausente; Andrade Fajardo Antonio, presente; Andrade Guerra Yolanda, ausente; Argothy Luis, ausente; Arroba Ditto Vicente, presente; Ayoví Segundo, ausente; Azuero Rodas Eliseo, ausente; Bonilla Abarca Washington, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, ausente; Bucaram Ortíz Adolfo, ausente; Bucaram Záccida Averroes, ausente; Bustamante Guevara Jorge Luis, ausente; Bustamante Vera Simón, presente; Calderón de Castro Cecilia, ausente; Cevallos Centeno Luis, presente; Cevallos Cevallos Walter, presente; Coronel Drouet Marco, ausente; Cocíos Jaramillo Efrén, ausente; Chaves Guerrero Carlos, presente; Dahik Garzosi Alberto, presente; De la Torre Andrade Roberto, ausente; Delgado Jara Diego, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Granda Aguilar Víctor, presente; Granda Arciniega Daniel, presente; Issa Obando Nicolás, presente; Jácome Elías, presente; Larrea Martínez Fernando, presente; López Sabando Rómulo, ausente; Lupera Icaza Bolívar, presente; Malo Abad Enrique, ausente; Maugé Mosquera René, presente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, ausente; Muñoz Chávez Javier, ausente; Orbea Edgar, presente; Ortíz González Carlos, presente; Patiño Aroca Raúl, presente; Peña Bayona Francisco, presente; Ponce Gangoteña Camilo, ausente; Ponce Palacios Luis, ausente; Preciado Colón, presente; Proaño Maya Marco, presente; Rivadeneira William, presente; Rivas Raúl, presente; Robles Castillo Julio, presente; Rivera Ramiro, presente; Romero Barberis Patricio, ausente; Salgado Tamayo Manuel, presente; Salinas Palacios Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, presente; Serrano Alfredo, presente; Suárez Daniel, presente; Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, presente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, ausente; Vela Alvarez Galo, ausente; Verduga Vélez Franklin, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Villamagua Aguirre Edison, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo,

.../...

presente; Villareal Felipe, ausente; Vinueza Cumandá, presente; Zavala Egas Jorge Enrique, ausente.- Señor Presidente, contestaron la lista treinta y seis señores legisladores, más usted, treinta y siete legisladores; posteriormente hicieron su ingreso los Honorables Diputados: Azuero, Alvarez y Roberto De la Torre; es decir, que están presentes cuarenta señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, yo les encarezco que permanezcamos en el asiento, dada la trascendencia del acto parlamentario que nosotros estamos llevando adelante, por un lado; por otro lado, señor Secretario, sírvase comunicar al Departamento Económico del Congreso para los efectos correspondientes, respecto de los que no han asistido a la Sesión. Continúe Honorable Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente. He de solicitar que se digne descontar el tiempo que se utilizó para correr lista, dada la situación de que los minutos que disponemos son escasos para la .....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no!, hemos perdido diez minutos, señor Legislador y el señor Edecán ha descontado el tiempo.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Gracias, señor Presidente. Entonces, vamos a continuar con la fase de introducción, porque todavía no hemos entrado ni siquiera a la primera pregunta en la réplica, estamos haciendo una larga introducción, detallada, pormenorizadamente para justificar a plenitud las razones que el Bloque Legislativo Socialista tuvo para llamarle al señor Ministro de Educación y Cultura. Aquí tenemos, señor Presidente, un documento del Servicio de Investigación Criminal del Guayas; mire usted como la educación ha llegado, se ha desprestigiado tanto; es el informe que el SIC del Guayas emite ante la investigación de los asaltos y los robos cometidos por la hermana de la Directora Provincial de Educación

.../...

del Guayas. Aquí está el informe, aquí están las conclusiones de las investigaciones que se han hecho por las entrevistas, declaraciones y más diligencias cumplidas; hasta el momento se determina lo siguiente: "que hasta el momento la señora Ana Isabel Jurado Lascano, aparece como la directa responsable del caso que se investiga y que se relaciona con haberse hecho entregar sumas de dinero que fluctúan entre los doscientos, trescientos y cuatrocientos mil sucres de parte de los denunciados, con el propósito de que les consiga nombramientos en el Magisterio, ya que según la sindicada gozaba de influencias, puesto que su hermana, licenciada Elsa Jurado, es Directora Provincial de Educación del Guayas. De esta manera muchas personas han sido víctimas de esta estafa y que hasta el momento no se les ha devuelto el dinero ni tampoco se les ha dado el nombramiento", hay un sello, papel membretado del Servicio de Investigación Criminal, aquí está, "Subjefatura del Servicio de Investigación Criminal del Guayas-Milagro-Ecuador". Documentos de respaldo, una retaliación política, mire a todo color para que no salga sólo en blanco y negro.- Asunto Radio Moderna de Píllaro, propiedad de la familia Ibarra: "Señor Arquitecto.- Alfredo Vera.- Como le había manifestado desde hace algún tiempo, el señor licenciado Hugo Ibarra Sánchez, viene desplegando una increíble campaña de oposición a nuestro Gobierno, en esta ocasión incluyo a la presente el Boletín de Prensa de un supuesto Comité de Defensa de los Derechos de Píllaro, dirigido por este mal ciudadano. Con estos antecedentes, señor Ministro, le solicito comedidamente se sirva cancelar en forma inmediata a esta clase de elementos perniciosos que están incrustados en la educación". Por el hecho de poner un Boletín de Prensa, indicando, haciendo algún comentario en contra del Gobierno, este señor Alcides Mosquera Cornejo, Diputado por Tungurahua de la Izquierda Democrática, le envía a usted todo el expediente, por supuesto aquí está la documentación, las investigaciones que se hacen, hay unas pintadas de pared que también es otro delito que se denuncia. No disponemos del tiempo, señores, es una demostración clara de retaliaciones políticas que no pueden operar en un país libre y democrático, donde tenemos el elemental derecho a



.../...

discrepar con respeto, con comedimiento como estoy haciendolo yo, con consideración obviamente, pero discrepamos; hay el derecho a no estar de acuerdo con todo lo que haga este Gobierno y cualquier otro Gobierno, eso es lo que ha hecho este señor y le piden la inmediata cortada de la cabeza, será posible eso?. Bien, creo que vamos a entrar ya en materia, tenemos aquí algunos telegramas de respaldo: "UNE de Milagro se adhiere solicitud de interpelación Ministro de Educación planteada por Diputados Socialistas, irregularidades cometidas contra pueblo milagreño por parte personas allegadas Dirprovincial Educación del Guayas, por disposición ilegal sobre inicio período lectivo Régimen Costa, por violación Artículo 27 inciso 12), Artículo 31 literal c) y d), Constitución Política a través Artículos 38 y 126, Reglamento General ley de Carrera Docente vigente. Clamor Magisterio Nacional exige derechos nuestra clase sean respetados. Por tanto, comedida y valientemente solicitamos acoger pedido interpelación Ministro de Educación"; están diciendo los maestros de todos los rincones de la Patria, quién firma?, abogado Homero Gómez Villagrán, Presidente de la UNE de Milagro. Acá hay otro telegrama de Germán Andi, del Puyo: "Mucho agradeceremos dar paso -dice al doctor Bonilla, Presidente del Congreso viene dirigido este telex- a pedido profesores y diputados dispuestos interpelar señor Ministro de Educación, respaldo nuestra parte esa posición, pronto enviaremos documentos caso Educación Bilingue pedido Amazonía Ecuatoriana. Atentos saludos Comité Ejecutivo COIRA, Germán Andi". No es gratuita la interpelación para que se asusten los compañeros: el profesor Anibal Nieto Barahona, y vale la pena en él hacer una mención, militante activo de la Izquierda Democrática, es mi paisano por eso le conozco: "Señor doctor.- Edelberto Bonilla.- Presidente del Congreso Nacional.- Magna Asamblea Magisterio Cantonal reunida hoy resolvió solicitar: a usted fije fecha llamamiento interpelación Ministro de Educación en vista de las violaciones flagrantes a la Constitución, Ley de Educación y Reglamento, mismo esperamos vuestra actitud sea consecuente con Magisterio Nacional. Atentamente, profesor Anibal Nieto Barahona.- Presidente de la UNE Cantonal de Cañar", militante conspícuo de

.../...

la Izquierda Democrática y por qué este término de conspícuo?, porque este ciudadano fue inclusive concejal del Cantón Cañar y Presidente del Muy Ilustre Municipio del Cantón Cañar por la Izquierda Democrática en dos ocasiones, y actualmente sigue siendo por supuesto militante del Partido de Gobierno. Aquí está otro telegrama de Hugo Montero Toral, Presidente de la UNE del Azuay, gastamos mucho tiempo si vamos a seguir dando lectura, todos son de respaldo. Otro telegrama de la Parroquia Pindilig denunciando cierre de Escuela, ésto está de ubicarle en la pregunta correspondiente, pregunta número uno, donde vamos a comprobar cuántas Escuelas se han cerrado durante el ejercicio del desempeño de la función de Ministro. Un respaldo: "FUT del Cañar. Frente momento político vive el país con interpelación Mineducación y siendo vuestra persona uno de los personajes activos del mismo, os expresamos nuestro respaldo incondicional con el luchador o gladiador de pueblo y la ira oligárquica no os estremecerá, porque vuestros cimientos del alma se fraguaron con el cemento del desprecio de parte de quienes hoy estarán en el banquillo de los acusados y tener plena certeza que la clase obrera de vuestra Provincia estará junto a su persona espiritualmente momento de interpelación, y rechazará cadena de infundios que se pretenden echar vuestra persona. Adelante, clase obrera os respalda. Atentamente, licenciado Napoleón Cabrera Yumbra, Presidente del Frente Unitario de Trabajadores del Cañar; Manuel Caranguí, Presidente de la Federación de Trabajadores Libres del Cañar-FEDLICA", esto es, no es sin motivo la interpelación, hay el respaldo, hay las razones, existen los motivos por supuesto para que se haya solicitado esta interpelación, porque en este mundo pues, nada es gratuito. "Felicitamos actitud valiente y decidida frente a los sagrados intereses de la juventud que es el presente y futuro de la Patria y de todo el pueblo ecuatoriano".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame Honorable Legislador, que me ponga de pié para saludar a las Parlamentarias del Pacto Andino presentes en la VIII Conferencia de la Mujer, el Niño y la Familia. Sean ustedes bien venidas. Continúe, señor

.../...

Legislador y disculpe la interrupción.-----

EL H. SERRANO SERANO.- En hora buena, señor Presidente, y yo de acuerdo con su diplomacia obviamente que me sumo a este homenaje para las distinguidas Parlamentarias Latinoamericanas, hermanas de Latinoamérica que están en esta cita parlamentaria, como Diputado Socialista ecuatoriano, mi rendido y emocionado saludo a esta distinguida delegación de Parlamentarias Andinas, que nos honran con su presencia en el Parlamento Ecuatoriano. Bien, señor Presidente, y en homenaje también a las Parlamentarias Andinas, vamos a continuar adelante en la interpelación acelerando a la brevedad posible, porque este es un compromiso que tiene el Congreso Nacional. Tenemos aquí un documento de la Dirección Provincial de Educación de Pichincha con una serie de violaciones en cuanto a la educación nocturna. La sección nocturna se creará inicialmente con el siguiente personal, esto viola el Artículo 27 de la Constitución, el Artículo 107 literales d), e), g) y m) del Reglamento de la Ley de Educación, etcétera, violaciones todas, si son necesarios los documentos los manejaremos luego, cuando tengamos que referirnos a ellos. Viene otro documento de SAYCE, esto ya fue materia de interpelación a usted, señor Ministro, el documento de SAYCE, aquí hay pruebas y SAYCE demuestra que usted, señor Ministro, le mintió al Congreso Nacional porque se manejaron documentos falsos, no lo estoy diciendo yo, lo dice SAYCE, la Sociedad de Compositores y Artistas Ecuatorianos, ellos manifiestan en esta carpeta y en esta documentación que de ser necesario lo vamos a exhibir, pero también ese es un grupo humano de artistas, de compositores que se sienten lesionados en sus legítimos intereses y derechos por las actuaciones del señor Ministro de Educación y Cultura, he aquí otra violación a las leyes de los artistas y compositores. Al Conservatorio Nacional de Música, donde se cierra una Escuela de Música por disposición del señor Ministro, aquí está el papel membretado "Conservatorio Nacional de Música", mire que solamente estamos ya mencionando en homenaje al tiempo, documentos a la orden para proporcionarle al señor Ministro de Educación. Esta es una cancelación

.../...

sui géneris en la Provincia del Cañar, la señora Zaida Nube Quinindumbay Naula, está trabajando un año como maestra, tiene título profesional, es profesional de la docencia y de pronto, luego de estar trabajando cerca de un año se dispone su separación en forma totalmente inexplicable, sin que haya razón ni justificación alguna, se dice que le declaran insubsistente su nombramiento y que se vaya a la casa; aquí está la certificación "que revisada la hoja de vida profesional de la señora Quinindumbay Naula Hilda Nube, consta que ha ingresado al Magisterio Fiscal del Cañar el 22 de junio de 1990, acumulando hasta la presente fecha un total de servicio de once meses y dieciséis días, es cuanto informe en honor a la verdad, etcétera", se lo cancela del Magisterio misteriosamente, sin razón ni motivo alguno, será eso justo?. Tenemos acá otros documentos de los nombramientos que se declaran insubsistentes cuando ingresa al desempeño de la función de educación el señor arquitecto don Alfredo Vera Arrata, tan pronto como ingresa y en esto a lo mejor inclusive tiene razón de ser la disposición del Ministro en parte, tenemos que ser honestos, por que?, porque el gobierno de Febres-Cordero dejó nombrando en los últimos meses de pompeya, dejó nombrando a más de dos mil o tres mil maestros en la República del Ecuador y algunos de ellos, decenas de ellos, no disponían del título profesional que les acredite para el ejercicio de la docencia. Entonces, en aquellos casos estuvo perfecto que el señor Ministro disponga la insubsistencia de esos nombramientos, pero en la gran mayoría de casos eran profesionales de la Educación y a los profesionales de la Educación les importaba un comino que hayan sido nombrados por Febres-Cordero o por cualquier perico de los palotes, ellos tenían sus títulos de normalistas, de profesionales de la Educación, y el Ministro entrante tenía que respetar sus derechos al haber obrado como obró el arquitecto Vera, irrespetó los derechos, violó la Constitución Política del Estado y violó inclusive la Carta de Declaración de los Derechos Humanos, porque esa pobre gente tuvo que ir a engrosar el ejército de los desempleados. Aquí hay saldos de la campaña de Alfabetización, los muertos, los heridos, yo en materia de alfabetización no quiero referirme

.../...

absolutamente nada, porque he rescatado como lo positivo de su gestión, señor Ministro, y lo hago en forma caballerosa, porque no tengo por qué cerrar los ojos. Hay documentos que me han hecho llegar sobre una serie de aspectos, que como hombre honesto y decente que soy, como caballero, no utilizaré documentos tendenciosos que quieran acusar de robos, de negociados y de cualquier tipo de cosas de esa naturaleza, nunca los manejaré, los tengo aquí, no vengo a exhibir ni a destilar veneno ni infamia, vengo a demostrar como Diputado y como abogado las violaciones constitucionales ilegales en que ha incurrido el señor Ministro de Educación. Aquí están los nombramientos de los profesores declarados insubsistentes cuando ingresa al ejercicio del desempeño el señor arquitecto Alfredo Vera Arrata. Señor Secretario, con la venia del señor Presidente, vamos a entrar a la primera pregunta, por lo que solicito se digne dar lectura a la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Primera pregunta.- Diga, el señor Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera Arrata, las razones por las que violó los Artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado al permitir por su negligencia se cierren miles de escuelas en la República del Ecuador, dando margen para que otras Instituciones afronten la responsabilidad educativa, contraviniendo además el Artículo 2 literal a) de la Ley de Educación; y, por qué causas violando el Reglamento Interno del Congreso Nacional se negó a enviar información sobre el contrato por ocho millones de dólares para la adquisición de laboratorios y la compra de un ascensor para el edificio del Ministerio de Educación". Hasta aquí la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente. He de solicitar ahora sí con su venia, que el señor Secretario General del Congreso, se sirva dar lectura al Artículo 19 numeral 16) de la Constitución Política del Estado.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego leer, la norma jurídica citada.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Título II.- De los derechos, deberes y garantías.- Sección I.- De los derechos de las personas.- Artículo 19.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: 16)- El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Bien, señor Presidente. Como estamos hablando en esta pregunta de que durante el ejercicio de las funciones de Ministro de Estado en la Cartera de Educación y Cultura, por parte del señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, se violó la Constitución Política del Estado, al cerrar las escuelas cuya nómina voy a hacer conocer a renglón seguido. Comienzo estableciendo que el cierre de esas escuelas viola el Artículo 19, numeral 16 de la Constitución Política del Estado, que dice entre otros derechos que tiene el pueblo ecuatoriano: "el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad". Cómo es posible ese derecho a participar en la vida cultural de la comunidad?, a través de entrar a la Escuela, al Colegio y a la Universidad. Pero si no hay escuelas, porque las escuelas se cierran; si no hay colegios, porque los colegios se cierran, qué es lo que ocurre?. Cómo es entonces que el señor Ministro, no ha violado la Constitución?. Señor Ministro, aquí no se necesita ser constitucionalista ni abogado, es de simple lógica asimismo de sentido común leerlo: "Artículo 19, numeral 16.- El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad". Cómo participa un ente, una persona, en la vida cultural de la comunidad si no hay escuelas, si las escuelas en lugar de abrirse se cierran?. He demostrado objetivamente la violación al Artículo 19 numeral 16) de la Constitución Política del Estado. Pido la lectura de los Artículo 26 y 27 de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Sección III.-  
-De la Educación y Cultura.- Artículo 26.- El Estado fomentará y promoverá la cultura, la creación artística y la investigación científica; y, velará por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la Nación".-  
-"Artículo 27.- La educación es deber primordial del Estado. La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles.-  
-Se garantiza la educación particular.- Se reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren.- La educación se inspirará en principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.- La educación tendrá un sentido moral, histórico y social; y, estimulará el desarrollo de la capacidad crítica del educando para la comprensión cabal de la realidad ecuatoriana, la promoción de una auténtica cultura nacional, la solidaridad humana y la acción social y comunitaria.- El Estado garantizará el acceso a la educación de todos los habitantes sin discriminación alguna.- Se garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra.- La educación en el nivel primaria y en el ciclo básico del nivel medio es obligatoria. Cuando se imparta en establecimientos oficiales se proporcionará gratuitamente los servicios de carácter social.- En los sistemas de educación que se desarrollen en las zonas de predominante población indígena, se utilizará como lengua principal de la educación el quichua o la lengua de la cultura respectiva; y, el castellano, como lengua de relación intercultural.-  
-El Estado formulará y llevará a cabo planes para erradicar el analfabetismo.- Los planes educacionales propenderán al desarrollo integral de la persona y de la sociedad.- Se garantiza la estabilidad y la justa remuneración de los educadores en todos los niveles...".....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí no más, señor Secretario.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Bien, señor Presidente y señores legis-

.../...

ladores. Yo creo que así mismo cuando el texto de la Ley es claro, el texto de la Ley Suprema del Estado en este caso, la Carta Magna como llaman los ingleses, la Constitución Política del Estado, no hay para qué ir a interpretaciones de otro género. "El Estado -dice el Artículo 26- fomentará y promoverá la cultura, la creación artística y la investigación científica", esa es la parte que nos interesa. Si se cierran las escuelas en la República del Ecuador, estará el Gobierno nacional cumpliendo con el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado?. La respuesta es así mismo lógica, elemental y un niño de primer grado nos puede dar interpretando este Artículo. El Artículo 27, este es mucho más terminante, directo, imperativa la norma, dice el Artículo 27: "La educación es deber primordial del Estado, la educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles". La educación es deber primordial del Estado, el cerrar escuelas contribuirá al cumplimiento del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado o constituirá una flagrante violación al texto constitucional?. Un niño de primer grado me va a responder que este Artículo ha sido violado por el señor Ministro de Educación, cuando se cierra esa escuela, cuando no tiene aulas en donde educarse o cuando se educa en condiciones inhumanas como se educan los indios y los campesinos de mi Provincia. Pero más abajo dice: "... el Estado garantizará -en el mismo Artículo 27, otro inciso- el acceso a la educación de todos los habitantes sin discriminación alguna", otra violación a este mismo Artículo. "El Estado garantizará el acceso a la educación de todos los habitantes sin discriminación alguna", de paso digamos, aquí contemplado en este Artículo, lo que ya lo he reconocido, la educación intercultural bilingüe. Por manera que no es un invento del señor Ministro de Educación, lo dispone, lo manda, le ordena la Constitución y cumpliendo este inciso de la Constitución, se está dando paso a ésto que otros Ministros de Educación por su irresponsabilidad no lo hayan cumplido no significa que el señor Ministro de Educación actual, señor Presidente, sea el inventor del agua tibia, ni de la bomba atómica, es una disposición que manda la Constitución Política del Estado, la Educación



.../...

Intercultural Bilingüe. Y, otro inciso dice: "...El Estado formulará y llevará a cabo planes para erradicar el analfabetismo", he aquí, la Campaña de Alfabetización es una disposición constitucional, no es un invento de nadie y además, déjeme decirle de paso, que hablando de alfabetización, cuando yo tenía uso de razón a los cuatro o cinco años de edad, ya comencé a escuchar de campañas de alfabetización; por manera que ésto no es ningún invento nuevo que ha nacido en 1988, o en 1989, o en 1990. La alfabetización arranca muchos años atrás. La Unión Nacional de Periodistas en colaboración con algún Gobierno, implementó campañas de alfabetización, el Gobierno de Roldós hizo campaña de alfabetización; las mismas dictaduras, el Gobierno del doctor Hurtado, el Gobierno de Febres-Cordero, algo debe haber hecho en materia de alfabetización. Lo que pasa es que en este Gobierno y ese es el mérito que le damos al arquitecto Vera, se ha tomado con la seriedad que debía tomarse una campaña de esta naturaleza. Y más rescato yo la proyección que tiene la alfabetización antes que sus resultados, porque los resultados como puedo demostrarlo objetivamente no son nada satisfactorios en la medida en que esta campaña costó más de diez mil millones de sucres al pueblo ecuatoriano, no al Gobierno, no al Estado, al pueblo ecuatoriano, porque los recursos que maneja el Estado, el Gobierno, son del pueblo ecuatoriano. Demostrado hasta la saciedad -como se suele decir en las interpelaciones- la violación del Artículo 27, pero vamos avanzando en la primera pregunta. Señor Presidente, vamos a exhibir enseguida pruebas al canto. Artículos 2, 3 literal f), 19 y 23 de la Ley de Educación, repito para que vaya anotando el señor Secretario que parece que está un poco distraído, como estuvo cuando le entregué (vale la pena hacer como que amenizamos un poco la interpelación) la actualización de mi pregunta y que el señor Ministro con mucha razón aquí mismo dijo que no habían preguntas actualizadas. El 5 de junio entregué yo ahí, en presencia de todos los señores que están allá, entregué mi actualización a las preguntas, y eso no fue en su carpeta señor Ministro. Entonces, creo que ya terminó el diálogo y entonces podemos continuar sobre la marcha con los Artículos 2 y 3 literal

.../...

f) de la Ley de Educación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura a las disposiciones citadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Capítulo II.- Principios y Fines.- Artículo 2.- La Educación se rige por los siguientes principios: a) La educación es deber primordial del Estado que lo cumple a través del Ministerio de Educación y de las Universidades y Escuelas Politécnicas del País; b) Todos los ecuatorianos tienen el derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional; c) Es deber y derecho primario de los padres o de quienes lo representan....-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, continúe con el Artículo 3 de la Ley de Educación, literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Son fines de la educación ecuatoriana: f) Atender perfectamente la educación pre-escolar, escolar, la alfabetización y la promoción social, cívica, económica y cultural de los sectores marginados". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Bien, señor Presidente. Otro Artículo más que se viola al cerrar escuelas, Artículos 19 y 29 de la Ley de Educación. Artículos 19 y 23 de la misma Ley, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 19.- El Estado tiene el deber de facilitar el sostenimiento de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema".-

"Título III.- Organización y Administración del Sistema Educativo.- Capítulo I.- El Ministerio de Educación.- Artículo 23.- El Ministerio de Educación y Cultura es responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional, de la formula-

.../...

ción y ejecución de la política cultural y deportiva y, de la difusión del desarrollo científico y tecnológico". Hasta aquí el Artículo veintitrés.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Gracias, señor Presidente. Este Artículo es absolutamente expreso, el Ministerio de Educación y Cultura, el señor Ministro en este caso, aquí se hace tangible en la Ley de Educación lo que los abogados denominamos la teoría de la responsabilidad que recoge la Constitución Política del Estado; es decir, que no hay funcionario exento de responsabilidad. Todos los funcionarios tienen que responder por el ejercicio de sus funciones y por eso está aquí el señor Ministro de Educación y Cultura; pero la Ley de Educación también lo recoge y de paso digamos como en la réplica el señor Ministro manejó ya, que la supresión de escuelas se debe a los malos Directores de Educación, los nombramientos que se han hecho no son nombramientos directos del señor Ministro, en muchos casos no es así. Le vamos a demostrar que usted ha firmado varios nombramientos para bachilleres, aquí tenemos. Pero en el supuesto no consentido de que eso haya ocurrido, lo que hace el último conserje y ésto que quede bien claro, en la educación el responsable, yo no le puedo llamar a interpelación al conserje de la Escuela "Gastón Figueira" o de la Escuela "Juana de Ibarborou", o cualquier nombre, nó, señor Ministro, yo tengo que llamarle al Ministro Secretario de Estado, porque sólo él puede venir a responder por los daños que se hacen a la educación nacional. Entonces, las fallas de sus Subsecretarios, de sus Directores de Educación, tiene que responderlas el Ministro de Educación. Vamos con más pruebas, señor Presidente, y solicito la lectura del Artículo 26 de la Ley de Régimen Administrativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo 26 de la Ley de Régimen Administrativo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo V.- Del Ministerio de Educación.- Artículo 26.- Corresponde al

.../...

Ministerio de Educación todo lo concerniente a Educación y Cultura de los habitantes del Ecuador y de modo especial: a) La educación pre-escolar; b) La organización y el desenvolvimiento de la educación primaria; c) La campaña de alfabetización de adultos; d) El régimen de desarrollo y el mejoramiento de la segunda educación....".-----

EL H. SERRANO SERANO.- Ahí, no más, señor Presidente, gracias. El Artículo 26 es claro, "corresponde al Ministerio de Educación todo lo concerniente a educación y cultura de los habitantes del Ecuador y de modo especial la educación pre-escolar, la organización y el desenvolvimiento de la educación primaria, alfabetización, etcétera, etcétera". Si se cierran las escuelas se está violando el Artículo. Señor Presidente, sírvase disponer la lectura del Artículo 1 de la Ley de Cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la disposición citada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Ley de Cultura: "Título I.- Objetivos.- Artículo 1.- Son objetivos de la Ley de Cultura: a) Afirmar la identidad nacional reconociendo la pluralidad técnico-cultural del hombre ecuatoriano dentro de una visión unitaria e integradora del país; b) Propiciar el acceso a la cultura de todos los ecuatorianos, creando las condiciones apropiadas para que puedan informarse, formarse, conocer y disfrutar libremente de los valores y bienes culturales; c) Hacer efectivo el derecho de todo ecuatoriano a participar en la vida cultural comunicando y creando la libertad de bienes culturales que reflejen los valores humanos universales, latinoamericanos y propios; d) Fomentar y preservar de manera especial las culturas vernáculas; g) Favorecer la preservación y conocimiento del Patrimonio Cultural Ecuatoriano; f) Incentivar, fortalecer e impulsar el pensamiento y la investigación científica y técnica; g) Reconocer, estimular y garantizar la actividad cultural de personas y entidades privadas". Hasta aquí lo solicitado.-----

.../...

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, lo que me interesaba es recalcar aquí el literal b), que dice: "Propiciar el acceso a la cultura de todos los ecuatorianos, creando las condiciones apropiadas para que puedan informarse, formarse, conocer y disfrutar libremente de los valores y bienes culturales", si no hay escuelas, se viola este Artículo. Bien, y como el tiempo se nos va a hacer muy corto, porque estamos apenas en la primera pregunta, voy simplemente a enumerar en cuanto a la primera pregunta, en el diseño que tenemos para la interpelación, de otras leyes y artículos violados por el señor Ministro de Educación y Cultura.- Artículo 2, literales a) b) y g), tres literales, a) y f); Artículos 4, 5, 9 y 29 literales a) y b) del Reglamento General de la Ley de Educación. Esas disposiciones nos va a tomar unos quince minutos más darlos lectura. Todas esas disposiciones se violan de acuerdo al tenor de la primera pregunta que he presentado para esta interpelación.- Vamos con escuelas cerradas, pruebas al canto. Señor Presidente, una comunicación fechada en Quito el 10. de agosto de 1989, dirigida al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor doctor Rodrigo Borja Cevallos: "Señor Presidente: Acudimos ante el digno compañero de lucha y de principios que desde la alta función de Presidente de la República, se empeña por hacer práctica de justicia social, especialmente para los sectores rurales y marginados..." es una carta, no le vamos a dar lectura en su integridad, porque nos vamos a demorar mucho; pero quiénes la firman?, la licenciada Olga Lascano de Arellano, Directora Provincial de Educación y Cultura de Pichincha; el doctor Marco Landázuri, Prefecto Provincial de Pichincha; el doctor Miguel Lascano, Director Cantonal de Izquierda Democrática en Santo Domingo de los Colorados; el señor Jorge Duque, del Núcleo del Magisterio de Izquierda Democrática de Santo Domingo de los Colorados; el doctor Guillermo Ortega, del Núcleo del Magisterio de Izquierda Democrática de Pichincha; el señor Raúl Carpio, de la UNE Cantonal de Santo Domingo de los Colorados, pero qué dice esta comunicación que la dirigen al señor Presidente de la República, obviamente el señor Prefecto Provincial de Pichincha,

.../...

un hombre público que es conocido en todo el país, y considerado por supuesto, conspicuo militante de la Izquierda Democrática, en la parte señalada con rojo, señor Presidente, los documentos vamos como he insistido, a dejar en Secretaría y también hacerlo llegar al señor Ministro, para que no se crea que estamos forjando documentos. Dice: "1.- Entre Santo Domingo de los Colorados y Nor-occidente de la Provincia hay más de cien escuelas unidocentes cerradas por falta de profesores, y ante el asombro y las justas protestas de amplios sectores sociales y políticos -ésto lo dice el Prefecto Provincial de Pichincha y la Directora Nacional de Educación, al señor Presidente de la República, más de cien escuelas sólo en Santo Domingo de los Colorados y en el sector Nor-occidental de Pichincha, a confesión de parte relevo de prueba, solemos decir los abogados; qué más dice el señor Prefecto Provincial de Pichincha?. "Numerosas escuelas fiscales se hallan subvencionadas por padres de familia de escasos recursos económicos.- Punto 3.- Varias cooperativas rurales de alta densidad poblacional han puesto su apoyo para la infraestructura de locales escolares pero faltan las partidas presupuestarias para los maestros. El problema del déficit es tan serio que en el desfile cívico de parroquia- lización de San Miguel de los Bancos hubo protestas, carteles, manifestaciones y amenazas de un paro zonal, aclaramos que no es por dichas amenazas que necesitamos solucionar estas demandas sino porque estamos conscientes de su real necesidad y de la exigencia de justicia social que buscamos aplicar con nuestro Gobierno. Para exponer estas y otras razones, solicitamos muy respetuosamente se digne conceder- nos audiencia", aquí está, ésto lo reconocen el Prefecto Provincial de Pichincha, más de cien escuelas cerradas en el Cantón Santo Domingo de los Colorados y en la zona nor-oc- cidental de Pichincha, no lo digo yo, es un documento irre- futable y contundente de cómo se reconoce las fallas en la administración de la educación nacional. Provincia del Cañar, también tenemos escuelas cerradas, tenemos escuelas cerra- das como se ha dicho en todo el Ecuador, señores. Aquí está, en la Provincia de Cañar, ilustre tierra a la que represen-

.../...

to en este Congreso; nómina de las escuelas clausuradas en la Provincia del Cañar durante los años lectivos -escuchese bien- 1988-1989 a 1990-1991, certificación concedida por el señor César Campoverde Hidrobo, Jefe de Mapa Escolar encargado de la Dirección Provincial de Educación del Cañar. Aquí está: "Escuela sin nombre de La Troncal; en Pancho Negro; La Conformidad, 1990-91 número de alumnos 38; Sin Nombre Chontamarca-Apangora, dieciséis alumnos; Sin Nombre Chontamarca-La Merced vieja, catorce alumnos; Sin Nombre Chontamarca-El Arriendo, cuarenta y cuatro alumnos; Sin Nombre El Cañar, Chontamarca, Llactacashca en término quichua, treinta y tres alumnos; Sin Nombre Cañar, Chontamarca, Guarumales Bajo, veinte y seis; El Entable, treinta; Pogllos, cuarenta; Antidelicia, cincuenta y cuatro; San Miguel, treinta; Bachirin, cuarenta y cinco; San Pascuales, Chircales Altos, en fin, aquí están los nombres y los números de alumnos que tenían esas escuelas unitarias o pluridocentes. Aquí está, seguimos: "Chocar, La Industria, Cutuguay Sur, Suzcal viejo, Santa Rosa de Frutillas, Hacienda La Letra, Pomacocha Norte, El Arrozal, El Ají Centro, Estero Huaquillas, Patrón Santiago, Pomacocha Sur. Esta información -dice el funcionario de la Dirección de Educación del Cañar- es tomada de los archivos de la Unidad de Estadística y los informes presentados por los señores supervisores a fin de cada trimestre, Azogues 26 de marzo de 1991". Aquí está y acompañamos una declaración junto a ésta, del señor Director de Educación del Cañar, que como hombre honesto que es, tenemos que reconocerlo, reconoce que están cerradas las Escuelas, en el Semanario "El Espectador" que se edita en la ciudad de Azogues, capital de la Provincia de Cañar, dice en la parte pertinente: "Aclaró sin embargo, que conjuntamente con los supervisores está buscando una solución -a no, la parte pertinente dice: "Documentadamente le demostraré que esta situación se originó con el anterior Director de Educación, además le quiero decir que usted está mal informado, porque son nada más que veinte y dos escuelas que no disponen de profesores, y no veinte y siete", pero la certificación habla de veinte y seis, y por acá tengo otro documento que me manda el Supervisor Froilan Ulloa Ramírez, detectando otras escuelas cerradas en la

.../...

Provincia del Cañar, aquí está; documento de la Dirección, papel membretado del Ministerio de Educación, manejando documentos originales, contundentes, irrefutables, ningún documento forjado, nada de ases bajo la manga, ases sobre la mesa. Aquí está, dice: "Señor doctor.- Segundo Serrano.- Diputado de la Provincia del Cañar.- A través de la presente hago llegar a usted un efusivo saludo, deseándole etcétera, etcétera" y denuncia que están cerradas las escuelas, nombre de la escuela, parroquia a la que pertenece y comunidad; aquí están las escuelas, los reajustes realizados: "Hay que anotar -dice- que casi en su totalidad en las escuelas del sector costanero pertenecientes al Cantón La Troncal, la relación promedio profesor-alumno es de cuarenta niños por profesor; en tanto que, en las escuelas de los Cantones Azogues, Biblian y Cañar, la relación no sube de treinta"; estas son ya cuestiones de orden educativo, pero este es otro documento oficial en el que se habla del cierre de varias escuelas, por el tiempo no podemos seguir demorándonos en la primera pregunta. Aca está el documento de la UNE Nacional donde se denuncia concretamente al Presidente del Congreso me parece, al doctor Edelberto Bonilla Oleas, el cierre dice: de mil seiscientas escuelas fiscales y por otra parte, desvinculación del presupuesto con el financiamiento que requieren, etcétera. Aquí hay algún otro documento en que denuncia: "niñez triunfense afectada, perjudicada por el cierre de Escuela Urbana Fiscal Número 3, "José Joaquín de Olmedo", sin fundamento ético, moral, legal, por parte de supervisor de la zona. Moradores ciudadela Pedro Menéndez Gilbert exigimos inmediata reapertura. Solicitamos vuestro apoyo. Fermín Zúñiga". Otra escuela cerrada, la "Belisario Quevedo" de Pindilig, cerrada con doscientos veinte alumnos por falta de profesores. Escuela de Tumbabiro siete meses sin profesor, escuela cerrada, crónica que viene en el Diario del Norte de Ibarra, el 9 de mayo de 1991: "Escuela cerrada por falta de profesor y hasta cuando se aguanta? dice un interrogante- el titular murió y no han nombrado al reemplazo", murió el titular y no se ha nombrado al reemplazo, la escuela está cerrada, qué Escuela es?, Recinto Zamora Nuevo, jurisdicción



.../...

de la Parroquia Pedro Carbo: "dialogaron con este corresponsal e hicieron conocer que la Escuela Fiscal "José Abel Castillo" se encuentra cerrada desde el mes de noviembre de 1990, etcétera", para qué más datos?. Más escuelas cerradas en el Chimborazo, documentos que nos hace llegar la Unión Nacional de Educadores del Chimborazo, aquí hay cincuenta, sesenta escuelas cerradas. Por acá tenemos otro documento de la Unión Nor-occidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pichincha, se denuncia así mismo escuelas cerradas. Vamos a seguir avanzando. Escuela cerrada con cincuenta niños en Chimborazo, moradores de la comunidad de Conventillo perteneciente a la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, escuela cerrada. Y aquí tenemos un documento, señor Ministro, que tenía el carácter de reservado, que llega del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Nacionales, pero hemos solicitado el levantamiento de la reserva, porque de lo contrario, no podríamos utilizar ese documento y el levantamiento de la reserva se lo hace con oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, concedido en los siguientes términos: "Doctor Segundo Serrano.- Miembro de la Comisión de Investigación del Congreso Nacional.- De acuerdo a una petición suya, este Ministerio no tienen ningún inconveniente en que la documentación calificada como reservada, la misma que fue enviada por el Comandante de la Brigada de Caballería Blindada Número 11-Galápagos, relacionada con los trabajos de acción cívica que desarrolla la mencionada unidad militar en las comunidades indígenas de las Provincias de Chimborazo y Bolívar, sea tratada como cualquier documento que no tiene calificación alguna. Pudiendo hacer uso de estos documentos como son: oficios, informes, etcétera, como usted a bien tenga. Hago propicia la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración y respeto.- Dios, Patria y Libertad.- Jorge Félix Mena.- General de División.- Ministro de Defensa Nacional". Qué es lo que dice este documento?, que las Fuerzas Armadas Nacionales, señor Ministro, por la irresponsabilidad del Ministerio de Educación tuvieron que hacerse cargo de las escuelas cerradas en la Provincia de Chimborazo, y aquí están los nombres de los cabos, de los soldados, de los sargentos, primeros, segundos, que están dictando clases en

.../...

escuelas y colegios de la Provincia de Chimborazo, y usted conoce ésto; aquí están las comunicaciones que la CONAIE le dirige a usted solicitando su intervención porque ellos llaman la militarización de la educación. Yo no quiero pronunciarme al respecto de ésto, este es un tema muy delicado, ésto hay que manejarlo con pinzas, muy grave también para un hombre de ideales progresistas haber autorizado; aquí están los oficios del Director de Educación de Chimborazo que le autoriza al señor General de Brigada Jorge Andrade Piedra, para que proceda a administrar determinado número de escuelas como escuelas militares, con profesores militares en la Provincia de Chimborazo. Digo que yo no quiero hacer, formular criterios de valor alguno al respecto, porque no hemos emitido todavía el informe de la Comisión que estudió este caso. Pero, mire usted la gravedad de esta situación, poner a las Fuerzas Armadas en las escuelas y colegios porque el Ministerio de Educación cierra las escuelas, porque el Ministerio de Educación es insensible al clamor de los indios de Chimborazo; aquí están los documentos si se quiere que se dé lectura, los oficios, creación de centros educativos fisco-militares, seguramente aquí se reformó la Ley de Educación, yo que conozco como educador de catorce años, no he sabido que existan escuelas y colegios fisco-militares, he oído hablar de fisco-misionales, donde hay curas y monjas, que están en el ejercicio, pero fisco-militares no he escuchado hablar. He aquí una interrogante para usted, señor Ministro, las escuelas fisco-militares en su administración, no hago ningún criterio de valor -repito- porque no he formulado el informe, no acuso a las Fuerzas Armadas, hay que rescatar ésto, acuso al Ministerio de Educación, las Fuerzas Armadas están cubriendo un vacío, están cubriendo una irresponsabilidad del Ministerio de Educación y están haciéndose cargo de algo que no les compete, que no es su finalidad específica: incrementar el profesorado en las escuelas rurales con elementos civiles, bachilleres técnicos, agropecuarios y con militares. Aquí tenemos un documento muy importante que le voy a hacer llegar también la copia, señor Ministro, una vez que fue levantada la reserva de acuerdo a mi solici-

.../...

tud: "Las actividades realizadas por la Brigada en el campo de la educación han cambiado la actitud de la población indígena en el sentido que la autoridad, la presencia militar es aceptada casi en su totalidad, la atención dirigida al niño indígena permite captar la colaboración y el acercamiento de los mayores y de la comunidad entera al elemento militar. La presencia militar influye en el profesorado fiscal, en el cumplimiento de programas y horarios determinados por el Ministro de Educación". Mire usted, acá están las comunicaciones, aquí están los nombres de los soldados, cabos, sargentos primeros, sargentos segundos, que están dictando clases, éste es un documento muy valioso, muy importante para saber quien es quien en la hora de las grandes definiciones. Aquí está la autorización del Director de Educación que le dice al General Andrade, que administre las escuelas que a bien tenga, porque están cerradas por la irresponsabilidad; aquí está dando contestación al oficio número tanto: "La Dirección Provincial de Educación de Chimborazo da favorable atención a su petición, autorizando al señor General de Brigada para que se responsabilice de la administración de las siguientes escuelas: Villa Flora de Chimbaluna, "Buenos Aires" de Charrón, "Montevideo" de Patococha y "República de Itala" de Tapai-Cochapamba, perteneciendo a nuestra jurisdicción ya que la Escuela "10. de Mayo" de la comunidad de Chimborazo pertenece a la Dirección Bilingüe", quién firma este documento? papel membretado y sello, "el licenciado Heleodoro Haro Cisneros, Director Provincial de Educación de Chimborazo". Documentos, señores, pruebas al canto, pruebas quisieron, pruebas las tienen; ésto es, vamos a ver los nombres porque se puede creer que hay alguna exageración en el documento, los nombres de quienes están dictando clases, sólo ejemplos: Chunchi: Escuela "Patococha", número de niños setenta y ocho, setenta y ocho niños sin profesor de escuela, quién está de profesor?, el cabo primero Marco Pineda, profesor de la Escuela de Chunchi. Chunchi, Patococha: cincuenta y ocho alumnos, el cabo primero Palacios Luis. Chunchi, Tapai-cochapamba, "República de Italia": treinta y ocho alumnos, el cabo primero Rodríguez Jorge. Aquí

.../...

está, el soldado Bonilla Edgar, el soldado Carranza Holger, el soldado Villegas Segundo, el cabo primero Garcia Edison; aquí está la nómina de escuelas y los elementos militares que están colaborando en la educación en la Provincia de Chimborazo, porque las escuelas están cerradas. Yo creo que podríamos seguir utilizando este documento pero el tiempo sigue su marcha y la marcha del tiempo es fatal, señor Presidente del Congreso Nacional, como fatales son estas determinaciones que han permitido el cierre de más de mil escuelas en la República del Ecuador y este hecho sin precedentes en la historia política de la República, que cabos, sargentos y soldados en un hecho evidentemente patriótico frente al cierre de escuelas hayan tenido que asumir la responsabilidad que usted, señor Ministro, tenía que asumirla; usted, nombrando profesores, qué le parece este documento para los izquierdizantes, para los ideólogos de la revolución, qué interpretación se puede dar a este documento?. Aquí hay más cierres de escuelas, aquí está el oficio de la CONAIE que le dirigen a usted, señor Ministro: "Señor Arquitecto.- Alfredo Vera Arrata -y denuncia el hecho que acabamos de comprobar, porque entiendo que estamos comprobando con documentos y con pruebas al canto-, esto es, algunas escuelas más cerradas, miles de escuelas. Se refería también a esta primera pregunta la compra de los laboratorios y del ascensor, señor Ministro. yo debo decirle que nunca me opuse a que usted pueda comprar el ascensor, lo que yo reclamo en esta segunda parte de la pregunta, es por qué no me envió los documentos que comedidamente le solicité al respecto de la adquisición del ascensor, no es que me esté oponiendo a que usted necesitaba ese ascensor como lo ha justificado ya en la respuesta, de ninguna manera, ahora que tengo documentos aquí que dicen que ese ascensor fue comprado con dineros de la alfabetización, de la campaña de alfabetización, eso también es cierto, y eso si es impropio, que se necesita el ascensor no hay problema y yo lo justifico plenamente. En cuanto a los laboratorios, también tenemos otros documentos, pero el contenido de la pregunta apunta simplemente a preguntarle al señor Ministro, por qué no envió la documentación que oportunamente le solicite?. Yo solicité, señor Ministro, perdóneme que

../...

que discrepe en ésto, solicité antes de la huelga de la DINACE, creo que un mes antes estos documentos, y usted argumentó aquí que como la DINACE estaba paralizada no pudo enviar los documentos pertinentes. Aquí está el oficio a través del cual con fecha 26 de marzo se solicitan los documentos. Bien, yo pienso que tenemos otro documento en cuanto a la primera pregunta; hemos entonces, señor Presidente y señores diputados, con los documentos exhibidos, con las argumentaciones puestas de manifiesto, demostrado que en efecto se cerraron más de mil escuelas en la República del Ecuador, no por falta de alumnos como se está manejando también, porque aquí ya se dijo que era la deserción escolar y vaya a saber usted, el por qué de la deserción escolar, porque en este Gobierno, señor Ministro, al que usted sirve como Ministro de Educación y Cultura, el precio de los útiles escolares, un lápiz, un cuaderno de rayas, de dibujo, una reglita, un compás, en fin, han subido desde el año 1988 el quinientos y el seiscientos por ciento en su valor, y qué pasa pues entonces?, la deserción escolar se produce por qué?, porque los niños son vagos? por qué no quieren educarse? o porque el padre de familia no tiene para comprar la lista de útiles escolares que ahora cuesta veinte o treinta mil sucres y como no tienen ni para comer peor para comprar la lista de útiles escolares. Por manera que, ese argumento de la deserción escolar, primero, es falso, de falsedad absoluta; y, segundo, si se lo utiliza es de responsabilidad de este Gobierno por haber subido los precios tan escandalosamente de los útiles escolares. Eso ha hecho evidentemente que muchos niños tengan que retirarse de la escuela, porque el padre de familia ha dicho: "tu educación significa que tus otros hermanos se mueran de hambre y para que no se muera de hambre la familia, tienes que salir de la escuela porque no tenemos para comprarte la lista de útiles escolares". Probado y demostrado las violaciones constitucionales y legales en la primera pregunta. Vamos a ir con la segunda pregunta; tenga la bondad, señor Presidente, de disponer que se dé lectura a la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la segunda pregunta.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Segunda pregunta.- Diga el señor Ministro de Educación, Arquitecto Alfredo Vera Arrata, cuáles son las causas por las que violó los Artículos 27 inciso 12) y 31 literal f) de la Constitución Política del Estado, al implantar un régimen de franca y abierta explotación a los profesores de educación popular permanente al pagarlos quince, diecisiete y diecinueve mil sucres mensuales como remuneración, sin afiliarlos al IESS ni reconocerles garantía alguna, procediendo a cancelarlos mediante Acuerdo Ministerial Número 1623 de 2 de mayo de 1991, y al haber dictado la Resolución por la que retuvieron los haberes correspondientes a los maestros de sierra y oriente en todos sus niveles por el mes de marzo de 1991". Hasta aquí la segunda pregunta, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Gracias, señor Presidente. Vamos a entrar en materia. El señor Ministro, cuando respondió a esa pregunta expresó que era yo un ingenuo, que vivía en otro mundo, en otro planeta, al haberle preguntado que cómo cuando él es tan gentil y generoso al subirle el salario a los de educación compensatoria, de seis mil, no de quince mil, de seis mil y de ocho mil sucres que ganaban, más bien le llamamos a sancionarle en el Congreso. Lo que pasa, señor Presidente y señores legisladores, es que a través de ese Acuerdo, lo que usted dispone al señor Poveda me parece que se llama, el señor Carlos Poveda Hurtado, Director Nacional de ese Sistema, es que para subirles dadivosamente de quince, diecisiete y diecinueve mil sucres mensuales a veinticinco mil sucres mensuales, van a escuchar este documento: "Se dispone el reajuste -es decir, que si hay ocho mil educadores comunitarios reducimos a cuatro mil, en cuyo caso el Ministro sale ganando, qué barbaridad-. En la actualidad frente a la crisis económica que atraviesa el país en general, la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente ha considerado que que el pago asignado a los bonificados es por decir lo menos, insultante -insultante dice Poveda- por lo que se realizó gestiones para subir el valor siquiera al salario mínimo vital sin encontrar respuesta afirmativa en las autoridades pertinen-

.../...

tes". En qué autoridad, nombre, fechas, qué autoridades pertinentes, a quiénes se refiere el Director Poveda?; "sin embargo, el Ministerio de Educación y la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, acuerdan subir la bonificación a veinticinco mil sucres -escuche, señor Ministro- para lo cual se debe proceder a realizar un reajuste del personal bajo las siguientes consideraciones: -mire como suben el sueldo, suben el sueldo rebajando de ocho mil a cuatro mil, obviamente queda al haber del Ministro un saldo a favor pues, porque sería muy fácil, los maestros primarios, secundarios son ciento seis mil, ganan un sueldo irrisorio porque ganar ahora cien mil sucres mensuales no abastece, no avanza para sostener la familia-. Queremos subirles, señor Ministro, a doscientos mil, entonces, reduzcamos a cincuenta y tres mil pues, los ciento seis mil maestros les reducimos a cincuenta y tres mil, y les pagamos doscientos mil sucres mensuales; pero y los otros cincuenta y tres mil maestros? y las escuelas y los colegios y los centros comunitarios en este caso?, mire como se procede. Ahora, usted decía que cuando ingresó ganaban quince mil sucres mensuales o doce mil y les subió, he aquí una credencial famosa de este sistema, de este neosistema de explotación inmisericorde que viola los más elementales derechos humanos, una doméstica, señores, gana más de veinte, treinta, cuarenta mil sucres mensuales, no puede ser que un educador y aquí le vamos a decir claramente, no es cierto lo que dijo el señor Ministro, que trabajan dos o tres horas diarias, no es cierto, ellos trabajan veinte y veinticinco horas semanales, es decir, para quienes somos maestros es la misma carga horaria que tiene un profesor de secundaria, que tiene hasta veinte horas semanales, es decir, cuatro horas diarias por cinco días laborales son veinte horas. Bien, aquí dice, escúchese bien, este documento es vital: "Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo.- Departamento de Educación Compensatoria y no Escolarizada de Napo.- Credencial.- La Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo a través del Departamento de Educación Compensatoria no Escolarizada, extiende la presente credencial al señor Yanza Luis Francisco, a fin de que desempeñe las funciones de profesor en el Centro de Formación

.../...

Artesanal "Ecuador", ubicado en la Parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, cumpliendo las actividades específicas que para el caso se planifiquen y que le comprometen a trabajar con responsabilidad durante todos los días laborables, como estímulo de su trabajo percibirá la cantidad de ocho mil sucres mensuales -este documento lo va a tener usted, señor Ministro, para que no se crea que es forjado -ocho mil sucres mensuales- a partir del mes de octubre de 1988-, bonificación que el Programa de Educación Compensatoria y no Escolarizada de Napo cancela al personal que labora.- Tena, noviembre 8 de 1988", es decir, en el ejercicio de las funciones del señor arquitecto Don Alfredo Vera Arrata, como Ministro de Educación y Cultura. Quién firma?, profesor Leandro Reyes, Director Provincial de Educación y Cultura, ustedes verán una profusión de sellos, muchos sellos, profesor Abdón Rodríguez, Jefe de Departamento, existen los sellos respectivos. Pero aquí está otra credencial de seis mil sucres mensuales: "El Departamento de Educación Compensatoria no Escolarizada, etcétera, como estímulo de su trabajo recibirá la cantidad -no es seis mil- cinco mil sucres mensuales, bonificación que el Programa de Educación Compensatoria y no Escolarizada le concederá a partir de tal fecha, cédula de identidad, -dice- ubicado en la Parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, cumpliendo actividades específicas para el caso que planificaren y que le comprometen -escúchese bien ésto- a tiempo completo durante los días laborables", a tiempo completo no dos horas diarias, esto es o no violación constitucional?, no se violan los derechos más elementales de la persona humana al pagarle cinco mil miserables sucres a un pobre ciudadano para que trabaje a tiempo completo los cinco días de la semana?. Entonces, ésto no es una infamia, ésta no es una calumnia, pruebas al canto. Aquí las protestas: "Unión Provincial de Educadores Artesanales de Sucumbios", no vamos a tener tiempo para leerlo, aquí está la firma, profesor Luis Yanza, y es el mismo nombrado de la Unión Provincial de Educadores Artesanales de Sucumbios. Asociación de Profesores de Educación Popular Permanente del Cantón Urbina Jado, Provincia del Guayas, con sello y firmas. Instituto Artesanal Mixto "El Rosario", re-



.../...

cinto El Rosario, Cantón Naranjito, se refieren al mismo tema. El señor licenciado Aquiles Mera, Presidente de la Asociación de Profesores de Alfabetización de Esmeraldas, la Unión Nacional de Educadores, un telegrama que confirma lo que acababa de decir, dirigido al doctor Edelberto Bonilla Oleas: "conocimiento suyo respecto denuncia Asociación Profesores Alfabetización Esmeraldas, debo informarle que llamados profesores son bonificados, mismos ganan quince, diecisiete y diecinueve mil sucres mensuales, pago es insuficiente, actualidad se ha dispuesto veinticinco mil sucres en base partida presupuestaria cada provincia, -es decir, no hay un incremento del Ministerio de Educación como usted decía, que generosamente con fondos del Ministerio están subiendo, es la partida de cada Provincia- situación que ha obligado reajuste personal bajo las siguientes consideraciones: quienes no residan en el lugar donde funciona el Centro, quienes realicen funciones ajenas a la educación de adultos, quienes presten servicio en centros particulares, quienes no tienen preparación básica, quienes tienen rendimiento bajo, caso Esmeraldas mantendría bonificación ciento ochenta y cuatro de trescientos que existen", mantendrían la remuneración ciento ochenta y cuatro, al resto se los cancela, se los pone fuera. Es ésta violación a la Constitución o no?. Vera margina a alfabetizadores, de provincia en provincia, Balzar se refiere a este mismo caso. Parece que está el Acuerdo, bien, y en esta misma pregunta exista una segunda parte que bien la decía aquí el señor Ministro, las preguntas tienen diferentes aspectos pero es que tanto se ha violado la Constitución y las leyes que teníamos que acomodarnos y tratar de introducir varias preguntas en una sola. Vamos a referirnos ahora a la doble sanción que el señor Ministro impone mediante el Acuerdo respectivo a los maestros por el mes de marzo, aquí están los cheques, talonarios de cheques, pruebas al canto, es una profesora de séptima categoría a la que se le descuenta ciento diez mil setecientos setenta y un sucres con cuarenta y cuatro centavos, por no haber laborado el mes de marzo, como sanción, y recibe nueve mil trescientos sesenta y ocho sucres con cincuenta y seis centavos. Eso es lo que cobraron los maestros

.../...

en el mes de marzo, con nueve mil, con diez mil, con doce mil sucres podrá vivir un maestro que tiene dos, tres, cuatro hijos, por el delito de haber estado en la lucha justa reclamando sus intereses?. Señor Ministro, los médicos ecuatorianos hicieron una medida de hecho que duró cincuenta y cinco días, habría que preguntarle al Ministro de Salud si por esos cincuenta y cinco días que no trabajaron les descontaron de sus haberes, aquí tengo el documento, pues no les descontaron esos cincuenta y cinco días que no laboraron los médicos y los trabajadores de la salud. Pero el Ministerio de Educación les descontó, aquí está un profesor de novena categoría, descuento: ciento doce mil trescientos ochenta y cuatro sucres con sesenta y nueve centavos, recibe treinta y tres mil sucres, eso es lo que recibió este maestro. Aquí está un profesor de sexta categoría, descuentos: ochenta y cinco mil setecientos uno con cuarenta y tres centavos, recibe veinticuatro mil quinientos noventa y tres sucres con cincuenta y seis centavos. Este será un tratamiento justo al Magisterio?. El Magisterio que recibió esta cantidad irrisoria por el cumplimiento de sus obligaciones le recordará con cariño al Ministro de Educación?, o pedirá su interpelación, su sanción, su censura?. Le querrá condecorar al señor Ministro por haberle quitado el pan del día de sus hijos?, o le recordará con rencor para todo el resto de sus días?. Esto habría que preguntarles a mis compañeros maestros. Aquí está, pero además usted incurre por el mal asesoramiento, porque usted no es abogado, yo no puedo criticarle eso, en aplicarles una doble sanción a los educadores que no trabajaron en el mes de marzo; primero, les descuentan el sueldo como acabo de comprobarlo; y, segundo, les obliga a trabajar hasta el mes de agosto para completar los ciento ochenta y cinco días. Claro que después vino otro acuerdo para tratar de rectificar entuertos, como decía el Quijote de la Mancha, corregir entuertos, vino otro acuerdo pero este original implica una doble sanción que los abogados sabemos que no hay doble pena por una misma culpa, o les obligaba a trabajar hasta el mes de agosto para que cumplan los ciento ochenta y cinco días; pero no doble sanción por una misma culpa, ésto es inaudito,

.../...

violatorio a la Constitución Política del Estado como está mencionado en los Artículos y violatorio a la Carta de Declaración de los Derechos Humanos. De ésto se pueden esperar más pruebas, más categóricas pruebas al respecto de las violaciones constitucionales y legales? Entiendo que no hace falta más, a no ser que el auditorio sea muy exigente y diga bueno hacía falta que maten, que haya un genocidio, que les metan en el Estadio olímpico a unos cincuenta mil maestros y que les bombardeen; entonces, ahí si es violación constitucional. No, las violaciones legales y constitucionales son mucho más sencillas que eso, estoy demostrando a plenitud. Creo entonces, aquí está la nómina de los educadores que usted me envió, señor Ministro, y le agradezco porque yo solicité mucha información entre los laboratorios y el ascensor se solicitó también otras informaciones de los educadores comunitarios, aquí está cuánto perciben, quince, dieciséis, sólo que no asoman los de 1988 cuando usted recién ingresa al Ministerio, que les pagaban cinco mil y ocho mil sucres como consta de la credencial aquella que diéramos lectura y obligándoles a trabajar a tiempo completo, y no como se dijo solamente dos horitas diarias o una hora diaria como en función social. En la segunda pregunta, solamente voy a mencionar para que los señores asesores anoten los Artículos que el señor Ministro de Educación y Cultura viola son su procedimiento: Artículos 2, 19 numeral 14), 27 inciso 12, Artículo 29 incisos 1) y 2) y Artículo 31 literal f) de la Constitución Política del Estado; es decir, en esta pregunta viola usted el Artículo 2, el 19, el 14, el 27, el 12, el 29 y el 37, siete Artículos de la Carta Fundamental del Estado son violados por el señor Ministro de Educación y Cultura. Pero hay algo más, no queda sólo ahí, también los Artículos 4, 5 literal b), 14, 15 y 20 de la Ley de Educación; Artículos 9, 12, 28, 88, 94 y 167 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Sería muy largo ponerme a enumerar esos Artículos, a darlos lectura, pero a lo mejor manejemos un poco la Constitución Política del Estado para que quede establecido por lo menos a qué nos referimos en el Artículo 19 numeral 14) de la Constitución Política del

.../...

Estado, con su venia señor Presidente, dice: "El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y de servicios sociales necesarios", o sea que, los ecuatorianos tenemos derecho a eso. Alguien que gana cinco mil sucres mensuales, ocho mil sucres mensuales, quince mil sucres mensuales, diecisiete mil sucres, diecinueve mil, veinticinco mil cortando la cabeza a la mitad de los educadores compensatorios, con veinticinco mil sucres mensuales podrá un ecuatoriano tener derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia social y los servicios sociales necesarios?, ni con doscientos mil sucres mensuales este momento. Qué otro Artículo más?, el Artículo 27 inciso 12 de la misma Constitución, que dice: "Se garantiza la estabilidad y la justa remuneración", "la justa remuneración de los educadores en todos los niveles" y la educación compensatoria?, usted sabe, está en la Ley de Educación, es parte de la educación en general, aquí está la Ley, está en la Ley de Carrera Docente, está en los reglamentos, que estos educadores compensatorios no es que son extraños, de afuera, son parte del aparato educativo, del proceso educativo nacional; y, por lo tanto, tenían que ganar el salario mínimo vital por lo menos. Qué otro Artículo más ha violado? El Artículo 29 dice: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social, que comprende: 1.- El Seguro Social que tiene como objetivo proteger al asegurado y su familia en los casos de enfermedad, etcétera, -y a renglón seguido en el mismo Artículo 29- El Seguro Social es un derecho irrenunciable -escúchese bien ésto- El Seguro Social es un derecho irrenunciable de los trabajadores". Vamos a preguntar si los educadores compensatorios están afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cobran cada cuatro meses de un mes esa limosna que se le llama sueldo o bonificación, no tienen vacaciones, no tienen nada, ninguna garantía, este es el ejemplo, es el monumento a la violación de los derechos constitucionales y de los derechos humanos, para qué seguir citando más artículos?. Ya he indicado todos los numerales, para muestra basta un botón dicen en mi tierra y para botones les hemos

.../...

puesto algunos. Vamos a continuar adelante con la tercera pregunta, señor Presidente. Pido a su señoría se digne disponer la lectura de la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Tercera pregunta.- Diga el señor Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera Arrata, por qué violó los Artículos 6 y 7 de la Ley de Carrera Docente, Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, al proceder a designar como profesores a quienes no son profesionales de la docencia, como a los bachilleres que no tienen especialidad en Ciencias de la Educación; y, por qué violó el Artículo 28 de la Ley de Carrera Docente, Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, al conceder pases administrativos a los maestros. Responda además, el señor Ministro, las razones por las que cuando fue convocado a Juicio Político, esto es, con fecha 29 de mayo de 1991, dictó en junto del Presidente de la República el Decreto 2457, mediante el cual se sustituye el inconstitucional Artículo 38 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente. Aquí los nombramientos, pruebas al canto: nombramiento con fecha junio 3 de 1991, hace pocos días, nombramientos hechos a personas que no son profesionales de la educación. Para ilustrar un poco a los señores diputados que no son maestros, vale indicarles, que la Ley de Carrera Docente como dijo el señor Ministro, para evitar la improvisación en la educación exige a partir del 16 de agosto de 1990, que para ingresar al Magisterio se necesita ser profesionales de la educación, en pre-primaria y en primaria existen inclusive licenciados en primaria, pero existen los normalistas que los conocemos y los Bachilleres en Ciencias de la Educación, esos son los profesionales de la educación para los niveles pre-primario y primario. Para el nivel secundario, los profesionales de

.../...

la educación son los licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación o en Pedagogía, esos son los profesionales de la educación, nada más; es decir, los ingenieros, los arquitectos, los agrónomos, los abogados, los veterinarios, no somos profesionales de la educación, cuando no tenemos otro título por supuesto, como en mi caso personal, que le voy a exhibir el título de profesor de segunda enseñanza, - hay una desinformación al respecto de quienes le asesoran al señor Ministro. Entonces, esos son los profesionales de la educación, pero vamos a ver a quien se nombra, aquí está: julio 2 de 1991, el nombramiento para Almeida Vera Luis, profesor con funciones de médico en la Dirección Provincial de Educación del Guayas, este señor es médico, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, este no es profesional de la educación, pueden nombrarle administrativamente como médico, como personal administrativo pero no profesor con funciones de médico, este es el más nuevo y vamos con la violencia y la rapidez que exige el tiempo. Agosto 28 de 1990, es decir, recién dictada la Ley, Barahona Galarza Edison, el título que tiene este señor está aquí adjunto, del Colegio Nacional Mixto "General Elizalde", es Bachiller en Humanidades, especialización Ciencias Sociales, éste no es un profesional de la educación. Vamos con otro, aquí está otro nombramiento para Páez Nicolalde Lenín Javier, este señor tiene el título de Bachiller Técnico Industrial, especialidad electricidad, no es profesional de la educación. Morocho Valenzuela Janeth, el título es Bachiller en Comercio y Administración, es decir, contadores privados, éstos no son profesionales de la educación; toda la documentación será puesta a órdenes de los señores diputados y por supuesto del señor Ministro, señor Presidente. Herrera Gallegos Cecilia, la fecha que me estoy olvidando, septiembre de 1990, el título Contador, Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración, no es profesional de la educación. Vargas Calero Ninfa Mercedes Emérita, qué título tiene?, la fecha veamos, aquí está la fecha, septiembre 3 de 1990, luego de la vigencia de la Ley de Carrera Docente, su título Bachiller en Humanidades Modernas, especialidad Químico-Biólogo, no es profesional de la educación. Otro

.../...

nombramiento: Domínguez Cazco Martha Guadalupe, la fecha es agosto 30 de 1990, bajo el imperio de la Ley de Carrera Docente, su título es Odontóloga, Facultad Piloto de Odontología de la Universidad de Guayaquil, hace notorio etcétera, no es profesional de la educación. Seguimos, aquí vienen algunos nombramientos de la Provincia del Cañar: Pacheco Muñoz Dolores Eugenia, su título es Bachiller en Comercio y Administración; notarán que todos los nombramientos tienen la correspondiente certificación, que dice: "Certifico que esta copia xerox es igual a la original que reposa en esta Dirección, es certificación de la Dirección Nacional de Personal, fechada en marzo 22 de 1991, la fecha de este nombramiento es de agosto 29 de 1990. Otro nombramiento más: Mishquiri Cesáreo Víctor Angel, Bachiller en Industrias, Electricidad. Otro nombramiento más para Pinos González Ana Luisa, tiene el título de Bachiller en Ciencias, Especialización Sociales, no es profesional de la educación. Nombramientos a millares surgir, certificaciones, este nombramiento corresponde a Rivera Sánchez Rosario, no es profesional de la educación, tiene el título de Bachiller en Ciencias, Especialización Sociales, es decir, lo que se llamaba antes el Bachiller en Humanidades Modernas. Bien, aquí tienen cualquier cantidad de nombramientos, creo que lo que necesitaría ahora es un pase administrativo o ingresos, por ahí existían nombramientos de pases administrativos que están prohibidos también por la Ley y a eso me refiero yo. Aquí está, pase administrativo, dice: "Vásquez MOREJÓN Inés de Jesús, explicación: disponer el siguiente pase administrativo, la señora Inés de Jesús Vásquez Morejón, profesora del Colegio Nacional "David Mogrovejo Merchán", de la Parroquia Gualleturo, pase a prestar servicios en el Colegio "Severo Espinoza Valdiviezo". Comuníquese, Azogues, diciembre 4 de 1990", he aquí la fecha es de 1990 cuando la Ley para ese entonces prohíbe los pases administrativos, aquí están los documentos claros y contundentes. Ingreso a Bachilleres en Humanidades Modernas, ilegal por prohibición de la Ley de Carrera Docente, hay como ustedes pueden ver nombramientos de todas las provincias. Aquí hay otro documento que nos mandan y que trata de nombramientos ilegales, ilegales

.../...

lidades sobre nombramientos expedidos por el Ministerio de Educación con la directa participación del señor Ministro. Nombramientos de Supervisores Nacionales de Educación en las personas de los señores profesores Aulo Navarrete, actual Director Nacional de Educación Regular Hispana; licenciado William Jaramillo, actual Jefe de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura; las designaciones han sido directas, sin someterse al requisito obligatorio del concurso de méritos y oposición. Los Artículos del Reglamento de la Ley de Carrera Docente violados son: el 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.- Directora Provincial de Educación del Guayas, Director Provincial de Educación de Sucumbíos, que han sido nombrados ilegalmente, violando los Artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 53, en calidad de qué? de Supervisores Provinciales, es decir, lo que suelen hacer los Directores de Educación, es ponerse a buen recaudo, pues cuando va a terminar el Gobierno dicen déjenme nombrando de Supervisor, entonces me ponen en Comisión de Servicio, termino mi Dirección de Educación y luego me acomodo de Supervisor de Media, de Supervisor de Primaria, éste es el caso típico que se está haciendo en la educación, violando claras disposiciones legales. Algo más que hay en esta pregunta?, las violaciones legales de la tercera pregunta que tenemos aquí: Artículo 6 literal b), 7 y 28 de la Ley de Carrera Docente; Artículos 1 numeral 2), 6) y 38) del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Esos son los artículos violados en cuanto se refiere a la tercera pregunta; parece que por aquí hay algún Acuerdo o vamos a la cuarta pregunta?. La cuestión del Acuerdo a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República y el señor Ministro de Educación proceden a sustituir el Artículo 38, aquí está el Decreto, tiene fecha 29 de mayo, es decir, cuando todo el Ecuador sabía que el señor Ministro de Educación iba a ser interpelado, se convocaba a un Congreso Extraordinario y el señor Ministro de Educación iba a ser interpelado e inclusive en mi pliego original de preguntas constaba esta pregunta de la violación del Artículo 38, no sé si tenemos los documentos aquí, el Reglamento General a la Ley de Carrera Docente en el Registro Oficial, el Artículo 38, por el que yo también



.../...

le llamaba al señor Ministro de Educación, pero que fue prácticamente sustituido, decía lo siguiente, señor Presidente, con su venia: "Los Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Directores de Escuelas y Jardines de los establecimientos de Educación Media, Primaria, Pre-Primaria, Popular y los Directores y Subdirectores de los Centros Educativos Matrices, podrán permanecer en sus funciones hasta seis años, pudiendo continuar en ellas en caso de triunfar en el concurso respectivo. Los Directivos que hubieren cumplido seis años o más en tales funciones o que estuvieren por cumplir al expedirse este Reglamento, si desearan continuar como tales, deberán participar en el concurso de merecimientos". Esto es atentatorio a la Constitución Política del Estado, por que?, porque viola los derechos adquiridos, para llegar a ser Director de una Escuela uno ha transcurrido cinco, diez, quince años en el campo, llega a una Escuela central, por ahí hay un concurso, participa en ese concurso y llega a ser Director, con esta disposición, a este pobre ciudadano se lo pone fuera, a eso se refería y esa es la violación constitucional, violación legal y violación reglamentaria claramente determinada. Pienso que se han dado los casos específicos, prácticos, el tiempo ya no nos avanza para concluir con la cuarta pregunta y entonces vamos a dejar ahí la tercera pregunta, con las argumentaciones que hemos presentado y manifestando que de la réplica verificada por el señor Ministro, más bien de las respuestas que el señor Ministro diera a los diputados interpelantes, estoy demostrando hasta este momento como lo dije públicamente, que ninguna de las respuestas satisfizo las aspiraciones del interpelante y en algunos casos, inclusive faltó a la verdad, falseó la verdad al decir que él no ha firmado algunos documentos, algunos nombramientos que son firmados por los Directores de Educación. Yo tengo aquí nombramientos firmados por el mismísimo señor Ministro de Educación y Cultura, violando la Ley. Señor Presidente, vamos a la cuarta pregunta, por favor disponga al señor Secretario su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, dar lectura a la cuarta pregunta.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Cuarta pregunta.- Diga el señor Ministro, arquitecto Alfredo Vera Arrata, sobre la violación al Artículo 71 inciso tercero de la Constitución Política del Estado, en el que se expresa que en el Presupuesto General del Estado deberá constar para educación no menos del treinta por ciento; y, responda sobre la violación del Artículo 26 de la Constitución Política del Estado, al dictar el Acuerdo 3850, publicado en el Registro Oficial No. 156 del jueves 6 de septiembre de 1990 y los Artículos 26 de la Ley de Régimen Administrativo literales ñ), p), q) y r), y, los Artículos 4 literal a), 7 literales a) y j); y, los Artículos 13, 16 y 29 de la Ley de Patrimonio Cultural, así como los Artículos 61, 62, 64, 65 y 82 del Reglamento del Patrimonio Cultural". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una pregunta para la que hubiese deseado disponer por lo menos de una hora de tiempo, desgraciadamente no disponemos de ese tiempo, porque requiere una argumentación técnico-jurídica que implica el mantener una fundamentación que le demuestre al señor Ministro de Educación y Cultura, que no conoce como dice algún télex que hay por aquí, me parece de las comunidades, aquí está, que le invitan señor Ministro a conocer Culebrillas, la Laguna de Culebrillas, la Laguna Sagrada de los Cañaris, señores diputados, en la Provincia del Cañar pese a ser la más marginada, abandonada, postergada de la Patria, tenemos el privilegio que no tiene ninguna otra Provincia, de ser la capital arqueológica de la República, ahí están los vestigios de Ingapirca, Coyocor, el Baño del Inca, pero están estos vestigios de Culebrillas, de Nabrashca Rumi, de Chacapamba, es decir, es un complejo arqueológico de tal trascendencia, que es único en su género en América. Lo de Ingapirca es una construcción de tipo Inca, incásica, que ustedes pueden encontrar superada obviamente en el Cuzco, en Sagsa y Guamán, Puca Pucará, Chanchá, yo he estado ahí y conozco, he caminado por las ruinas Macchupicchu; entonces, la misma construcción de Ingapirca es la de Macchupicchu, Sagsa y Guamán, Puca Pucará, Chanchán, ruina que existen en

.../...

el Perú. En Centroamérica los Mayas tienen ruinas muy importantes, en México los Aztecas dejaron un testimonio de su cultura muy importante, es decir, dejaron un testimonio de mucha valía, y frente a Ingapirca en el Cuzco hay vestigios mucho más importantes; en Guatemala igualmente y en México por supuesto. Pero Culebrillas, Labrashca Rumi, Paredones, el Ingañán, Bola Rumi, Chacapamba, son únicos en su género en América; aquí se ha manipulado peligrosamente por parte de ciertos funcionarios, no de usted, señor Ministro de Educación, yo tengo que reconocerlo, de funcionarios más bien de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, que en forma mal intencionada y perversa se ha dicho que yo me opongo a la construcción del embalse de la Laguna de Culebrillas. Son veinte millones de metros cúbicos de agua que tratan de embalsar en Culebrillas, al producirse ese embalse en el sitio en que quieren hacer los señores del DRI, se afecta a la misma Laguna, a los vestigios y a las ruinas que están sumergidas dentro del agua, señor Ministro. Se afecta a Labrascha Rumi, donde labraban las piedras. Se afecta a Paredones y por supuesto al entorno paisajístico total, si alguien de aquí conociera Culebrillas, es algo realmente impresionante, majestuosa, diría yo, lo que significa Culebrillas, es una maravilla para la vista inclusive. Se dice que yo me opongo a esta construcción, no hay tal, lo que estoy planteando yo en la interpelación es la violación al Artículo 26 de la Constitución y a la Ley de Patrimonio Cultural a través del Acuerdo 3850, publicado en el Registro Oficial. Hay alternativas, además no se llama el Proyecto Culebrillas, se llama Cuenca Alta del Río Cañar, hay una alternativa que está a dos mil metros más abajo de la Laguna, que se llama Suitococha donde bien se puede construir el sistema de riego que yo sé que es necesario a pesar de como está planificado, habría el riesgo de perjudicar al actual Cantón El Tambo que se quedaría sin agua y a dieciocho comunidades que le dirigen un télex inclusive a usted, señor Ministro, y usted debió haberlo recibido, dice: "Doctor Edelberto Bonilla.- Arquitecto Alfredo Vera.- Doctor Segundo Serrano y otros interpelantes. Comunidades campesinas Cantón El Tambo y pueblo en general, atentamente hemos escuchado intervención Ministro Educación

.../...

respecto contestación cuarta pregunta Honorable Serrano, referente violación Ley Patrimonio Cultural, por lo que en Asamblea General comunidades campesinas y pueblo Cantón El Tambo rechazamos enfáticamente descabelladas palabras señor Ministro, que ofenden a campesinos ecuatorianos, vista que embalse Laguna Culebrillas borraría rica historia cultura Cañari e Inca y perjudicaría al desarrollo agropecuario Cantón El Tambo, y lo que es más importante, dejaría sin líquido vital moradores Cantón El Tambo. Pueblo y campesinos Cantón Tambo no se oponen desarrollo agrícola provincial sino hacemos conocer que en los sectores que se trata de dar regadíos so pretexto embalse Culebrillas, concretamente zona baja nuestra Provincia, existen otras alternativas con el mismo o mayor caudal". -Hay otras alternativas de riego, por qué se enamoraron de Culebrillas para acabar con nuestro origen, para acabar con nuestra cultura, para acabar con nuestro origen y nuestra arqueología?. "Hay otras alternativas con el mismo o mayor caudal de agua. Con las rúbricas que a continuación detallamos demostramos que el rechazo embalsamiento Laguna Culebrillas o destrucción de historia Cañari no es cuestión de cuatro aguastenientes, sino de dieciocho comunidades campesinas y pueblo como todos los del mundo que necesitan líquido vital. Finalmente invitamos al arquitecto Vera, Ministro de Educación y Cultura, conozca por primera vez Laguna histórica de Culebrillas y respaldamos gestión parlamentaria Diputado Segundo Serrano". He ahí, usted hizo leer aquí un télex que mandaba la UPCC en la que me trataban de politiquero, de energúmeno, mire usted, como cambian aquí y quiénes son éstos?, campesinos, indígenas; ojo con manipular a los campesinos, hay un sector de campesinos aquí que están de acuerdo con el embalse, pero hay otro sector muy respetable que no está de acuerdo, eso tiene que manejarlo entre las comunidades campesinas técnicamente, si hay otras alternativas, preservemos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene cuarto de hora, Honorable Legislador para terminar su intervención.....

.../...

EL H. SERRANO SERRANO.- ...Sí, señor Presidente. Rescate-  
mos señores, protejamos como dice el Artículo 26 de la Cons-  
titución Política del Estado, que es obligación del señor  
Ministro de Educación. Artículo 26, con su venia, señor Pre-  
sidente: "El Estado fomentará y promoverá la cultura, la crea-  
ción artística y la investigación científica y velará por  
la conservación del Patrimonio Cultural y la riqueza artísti-  
ca e histórica de la Nación", velará no para que se destru-  
ya el Patrimonio Cultural, defenderá nuestro Patrimonio Cul-  
tural. Señores diputados, en otros países una piedra es cui-  
dada como la niña de los ojos, una simple piedrita, un ves-  
tigio arqueológico, ésto que se pretende inundar con veinte  
millones de metros cúbicos de agua es todo un complejo archi-  
tectónico, arqueológico, donde está el origen de la Cultura  
Cañari. Pero aquí hay algo de Ripley en el Acuerdo que dicta  
el señor Ministro, dice el Artículo segundo del Acuerdo: "Res-  
pecto de los vestigios con valor cultural que en la actua-  
lidad se hallan ya bajo el nivel del agua y sitios aleda-  
ños, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural conjunta-  
mente con el Ministerio de Bienestar Social, realizará el  
estudio pertinente con el objeto de establecer la factibi-  
lidad de reubicarlos, preservando de esta manera su existen-  
cia", y este Artículo el señor Ministro lo hizo leer dos ve-  
ces. Señores diputados, ésto significa como si el Paneci-  
llo quisiéramos reubicarlo en la Mitad del Mundo para que  
estén juntos, esto es tomar el Panecillo y llevarlo a San  
Antonio, para que junto al Panecillo esté la Mitad del Mundo;  
esto es así de simple, así de sencillo, de elemental, así  
de simple y ahorita está muy alegre y feliz por el Parlamen-  
to Andino, yo le aplaudo y le felicito. Bien, así de sencil-  
lo, llevar el Panecillo a la Mitad del Mundo o llevar a An-  
gamarca a algún otro sector, no señor, es que es el entorno  
paisajístico, ya le voy a leer la Ley de Patrimonio Cultu-  
ral, no se puede hacer eso, eso sería como llevar Sagsa y  
Guaman, Puca Pucara y Chanchán que están cerca del Cuzco,  
de una vez a Macchu-picchu pues, para que estén juntos; impo-  
sible, inaudito, señor, que se los reubique. Entonces, ésto  
significa que Labrashca Rumi podemos llevarle más arriba,

.../...

cerca del Ingañán, del camino del Inca, que supuestamente no sería afectado, supuestamente lo único que no sería afectado sería el Ingañán, Bolarumi, Chacapamba y Paredones, cargar todas esas construcciones, templos, en fin, llevarlos a la cumbre de la montaña en el Nudo del Azuay, justo en el Nudo del Azuay está ubicada la Laguna de Culebrillas. Tenemos aquí documentos muy importantes en el tiempo que nos queda, la demanda a la que hizo referencia el señor Ministro de Educación, yo presenté una demanda en el Tribunal de Garantías Constitucionales, que se halla estudiando el caso, sobre violación a la Constitución y a las Leyes. Aquí hay un documento que dirigen los integrantes de la Asociación de Empleados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que es muy importante y vamos en la parte pertinente a dar lectura, dice: "En la prensa escrita de Quito y del país se viene tratando sobre la construcción de una represa en la Laguna de Culebrillas, hecho que atentaría contra los vestigios arqueológicos de tanta importancia para la historia de nuestro país. Tenemos conocimiento, señor Director, que una Comisión de Profesionales Arqueólogos del Banco Central del Ecuador participaron en la evaluación del potencial cultural de la Laguna de Culebrillas, dando como conclusión de que no se debe permitir la construcción de dicha represa ya que se perderían restos, estos testimonios de nuestro pasado y por ende parte del conocimiento científico de nuestro país. Por lo tanto, en su calidad de Director Nacional de Patrimonio Cultural su posición debería ser consecuente con la defensa para la conservación, preservación e investigación de tan importante vestigio arqueológico que se encuentra en la Laguna de Culebrillas como también por la defensa de ese maravilloso entorno paisajístico desde el privilegiado rincón del Cañar. Esta posición consecuente sería posible mantenerla cumpliendo y haciendo cumplir la Ley de Patrimonio Cultural y sus Reglamentos, y dejando sin efecto el Convenio suscrito en 1988 entre la Dirección Nacional y el Ministerio de Bienestar Social. Señor Director, la opinión de los arqueólogos que realizaron el estudio a su debido tiempo, el criterio de las comunidades campesinas del Cañar y la posición

.../...

de la Subdirección Regional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Austro deben ser tomadas muy en cuenta y amparado en el mandato de la Ley de Patrimonio Cultural y sus Reglamentos. Usted no debería permitir la construcción de la mencionada represa en la Laguna de Culebrillas, aún más cuando existen otras alternativas para ello". Este documento está dirigido al señor arquitecto Alfonso Ortíz Crespo, Director Nacional del Instituto de Patrimonio Cultural que se ha dicho fue obligado a salir, como se lo sacó a Carpio de la Regional del Austro, por defender el Patrimonio Cultural Julio Carpio fue cancelado, aquí está el telegrama y se ha dicho también al señor arquitecto Ortíz, lo obligaron a renunciar porque él estuvo en contra de esa Resolución que la adoptó con tres votos de siete integrantes del Instituto de Patrimonio Cultural. Aquí hay una comunicación de un técnico arqueólogo, dice: "que consiste básicamente en la construcción de un muro de contención que permite la captación de aguas", porque eso que quieren hacer, como la Laguna de Culebrillas está cerrada, quieren poner una compuerta y comenzar el embalse de Culebrillas, cuando más abajo tienen que gastar unos doscientos o trescientos millones y existe el dinero porque el FIDA-Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ha dado dieciséis millones de dólares para esta obra, existe el dinero, lo que pasa es que hay un capricho de querer acabar con nuestra cultura, con nuestro origen, eso es todo; lo pueden hacer más abajo y hay otras alternativas en la misma cuenca alta del río Cañar, pero quieren destruir nuestro patrimonio y eso obviamente un diputado del Cañar no lo puede permitir y cruzarse de brazos, y dejar hacer y dejar pasar ante su vista y presencia. Creo además que usted le dice a Alfonso Ortíz, se da perfecta cuenta de esta realidad y eso explicaría en gran medida su silencio de oro. En efecto, el oficio que usted dirige a su hermano el doctor Gonzalo Ortíz Crespo, es interesante por el esfuerzo que hace en dar interpretaciones al Convenio y hasta por la candidez de ciertas afirmaciones. Es muy ilustrativa al respecto su declaración de que firmó el Convenio a los pocos días de haberse posesionado, como si quisiera justificar con ello que el Ministerio de Bienestar Social le haya sorprendido

.../...

con la guardia baja, ésto puede en último término no tener importancia, pero hay otra afirmación suya que es desconcertante. Personalmente concurrí a Culebrillas una semana después de haber firmado el Convenio con el Ministerio en compañía de la Subdirección del Austro, para enterarme en el sitio de las circunstancias; es decir, el señor arquitecto Alfonso Ortíz Crespo después de que mató, de que cometió el delito, concurrí a conocer al ciudadano al que lo había liquidado, recién fue a la Laguna de Culebrillas luego de que ya firmaron el Convenio con el Ministerio de Bienestar Social, aquí hay una serie de aseveraciones y no voy a tener tiempo para manejar este documento, pero quién lo firma?, el arqueólogo Ernesto Salazar, graduado en la Sorbona de París, uno de los arqueólogos más respetables que tiene la patria. El le dá aquí al señor Ortíz una verdadera lección, una verdadera clase magistral de las barbaridades que están yendo a cometer en Culebrillas, y aquí hay documentos, usted habrá visto, señor Ministro, recortes de prensa. Esto salió en El Comercio, hace pocos días los señores diputados buenos lectores, atentos a la información como están; "Salvemos Culebrillas.- El Comercio, viernes 14 de junio.- Estudios de INOCAR comprobaron la existencia de varias estructuras lícticas que penetran en la Laguna Sagrada de los Cañaris, atentando a la Ley", aquí hay explicaciones, más recortes de prensa, aquí tenemos telegramas de las propias autoridades de la Provincia del Cañar, aquí están. Aquí tenemos cualquier cantidad de telegramas respaldando la defensa de Culebrillas, entonces no es gratuito lo que yo estoy haciendo, no es porque tenga algún problema personal con el señor Ministro, el llamarle a defender el patrimonio cultural, arqueológico e histórico, el llamarle a defender el origen de nuestra raza cañari, raza bravía, que nunca se inclinó ni ante los Incas ni ante los españoles, eso es lo que se quiere acabar....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene cinco minutos, Honorable Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.- Vamos cerca ya, no tenemos tiempo y aquí hay cualquier canti-



.../...

dad de documentos, recortes de prensa, en fin, que se refieren a Culebrillas: "Debe crearse el parque arqueológico de Culebrillas", diario El Tiempo de Cuenca. "Requiem por la Laguna Sagrada", ahí está la Laguna de Culebrillas. El Heraldo de Azogues "Culebrillas leyenda y esperanza"; "La Laguna de Culebrillas presencia de las culturas Cañari-Inca". Yo quisiera invitarles, voy a conseguirme un bus o un tren para llevar a todos los setenta y dos diputados a Culebrillas para que conozcan Culebrillas y se solacen, se regocijen, ensanchen el espíritu, viviendo lo que es Culebrillas, señores, para que sepan lo que se quiere inundar con agua. "Prefecto Provincial se opone a embalse de Laguna de Culebrillas: El Prefecto Provincial Virgilio Saquicela Toledo", como nó, tenemos que completar mi querido Nicolás, encantado ahí le vamos a dar la atención más fraternal, comedida, respetuosa, cariñosa, como somos los cañarejos. Miren ustedes: "Sapos, culebras y culebrillas", este es un artículo en el que se refiere a los sapos que quieren hacer el embalse, ese es el caso y ya le vamos a dar los recortes, no se refiere a que hay sapos en Culebrillas, a los sapos no del Ministerio de Educación, a los de Bienestar Social, porque ellos son los que van a manejar la plata, van a manejar dieciséis millones de dólares y eso es lo que les interesa, no el agua. Ahora, en cuanto a los aguatenientes, para terminar, señor Presidente, no hay tal aguatenientes, señor Ministro, usted con el telegrama ya está claro, no hay tal que yo estoy defendiendo a los aguatenientes, no hay tal aguatenientes. Aquí El Tambo defiende su agua y con este proyecto lo que se pretende es dar agua a la zona baja del Cañar, es decir, Juncal, Juth, Suscal y una parte de Chontamarca, a esas cuatro parroquias y ahí si están los aguatenientes, ahí están los hacendados grandes, acá al otro lado sólo indios, auténticamente indios que están beneficiándose del agua. Al otro lado hay también por supuesto indígenas que van a beneficiarse con el proyecto de la cuenca alta del Río Cañar, con el embalse de Culebrillas, pero mucho más aguatenientes existen al otro lado, yo no puedo defender a aguatenientes, yo defiende a los indios, defiende a mi pueblo, defiende mi cultura, defiende la historia de

los Cañaris que fue un pueblo aguerrido, permanente, constante en la lucha por hacer una nueva patria para todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable William Rivadeneira. Le ruego continuar, el señor Ministro va a permanecer en el Recinto, continúe Honorable Legislador.----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Señor Presidente y honorables señores legisladores, señor Ministro de Educación y Cultura, pueblo ecuatoriano. Participo en esta interpelación en cumplimiento de un mandato popular, digo, por disposición de mis electores, electores que me enviaron al Congreso a colaborar como uno entre setenta y dos, en las tareas de legislar y fiscalizar. Mis preguntas lo demuestran, me preocupa el cumplimiento del señor Ministro de Educación y Cultura, sobre los deberes que le impone la Constitución del Estado y las leyes de la República, particularmente en relación con mi Provincia de Morona Santiago en el quehacer educativo, pilar fundamental para nuestro desarrollo. Antes de entrar al análisis de las respuestas dadas por el señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, Ministro de Educación y Cultura a mi cuestionario, es mi derecho como miembro de esta Sala, consignar como cuestión previa al margen de lo que ya se ha manifestado aquí, en este Recinto por otros interpelantes, que este Congreso Nacional integrado por setenta y dos compañeros diputados, ecuatorianos de carne y hueso como decimos vulgarmente, pero también con un gran espíritu cívico y patriótico que constituimos el primero y el pilar fundamental del Estado ecuatoriano, que constituimos el poder político, también judicial para los más altos funcionarios y magistrados de nuestro país. Ello se desprende, señor Presidente, del hecho de ser la Constitución Política en su Artículo 137 la Ley Suprema del Estado; que sólo el Congreso Nacional interpreta de un modo generalmente obligatorio en caso de duda sobre el alcance de sus normas en su Artículo 139; porque el Congreso elige a los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, Artículo 140, y en esta óptica de apreciación, tan sólo el Congreso Nacional en su Artículo 143 conoce, discute y aprueba los proyectos de reformas constitucio-

.../...

nales. Pero más aún, señor Presidente, en su Artículo 59 la Constitución Política del Estado establece que el Congreso constituye el Juez Supremo de la Función Ejecutiva y demás Organos del Poder Público; en su letra e) asimismo establece que es el Juez Supremo de los Funcionarios del Estado durante el ejercicio de sus funciones e inclusive un año después de haber dejado de ejercerlas; en su letra f), dándonos la facultad inclusive de destituirles. He de referirme, señor Presidente, en esta intevención que reglamentariamente tengo derecho a mi réplica consagrada en el Reglamento Interno del Congreso Nacional, a la forma en que el señor Ministro de Educación y Cultura, el arquitecto Alfredo Vera Arrata, ha dado contestación a mis requerimientos. Debo eso sí, como hombre de honor resaltar la forma caballerosa y de altura de la manera como supo referirse a mis cuestionamientos, no hace otra cosa que testimoniar la alta investidura que debe merecerlo como Ministro de Educación y Cultura, pero también es conveniente dejar en claro para la conciencia nacional y el conocimiento de la opinión pública ecuatoriana, ante este nuestro sufrido pueblo ecuatoriano, que mi presencia como diputado interpelante, como ciudadano oriundo de una Provincia Amazónica marginada a través de los años, que en nada tiene que ver con los intentos como mencionan ciertos sectores de hacer el juego a la derecha oligárquica. Al contrario, mi presencia en este Recinto constituye la voz altiva de mi pueblo que quiere exigir rectificaciones, que quiere exigir reivindicaciones para continuar con nuestro adelanto y con nuestro progreso. Cuando presenté la solicitud de llamamiento a Juicio Político al señor Ministro de Educación y Cultura, lo hice precisamente pensando en los más altos y caros intereses nacionales, y a quien os habla pueblo ecuatoriano, de los resultados que se den luego de esta interpelación, en lo mínimo interesa cualquier cálculo de tipo electoral, vuelvo y repito, la única intención del suscrito con el respaldo absoluto del compañero Diputado principal Cid Augusto Abad, es la de exigir que se respete a nuestra Provincia, que se le tome en cuenta dentro de los grandes planes nacionales, y que de una vez por todas en alguna vez, en algún Juicio Político en el Congreso Nacional, saquemos

.../...

conclusiones que más allá de la simple destitución o no de un Ministro de Estado, quede en conclusión algo valedero, rectificaciones que nuestro pueblo está demandando. Hacía referencia hace un momento de la conducta caballerosa con la que el señor Ministro se había referido cuando yo formulé mis cuestionamientos, yo no puedo hacer otra cosa más que sumarme y repetir en ese mismo gesto como decía hace un momento, como un ciudadano amazónico, pero tampoco puedo dejar de puntualizar las clarísimas violaciones cuando en mis diferentes cuestionamientos estoy señalando que la administración educativa nacional y particularmente en la administración del sistema educativo de Morona Santiago, se ha manejado de una manera sectaria, a lo mejor será o no será con la complicidad de funcionarios de menor jerarquía. Pero es necesario que con esta mi presencia, deje puntualizado y aclarado cuáles son los responsables de esa politización y de ese manejo sectario. Así mismo es preciso que con ésta mi presencia, en calidad de interpelante, haga relación y denuncie ante el pueblo ecuatoriano, cuáles son los funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura acusados de malos manejos económicos de los sagrados recursos de nuestra patria. Y lo que es más, mi presencia como ciudadano de Macas, la capital noble del pueblo de Morona Santiago, quiero hacer una defensa vigorosa y ardorosa de la presencia y permanencia de nuestro Instituto formador de maestros, el Instituto Número 10 "José Félix Pintado", porque más allá de la simple supresión o permanencia de una Institución de carácter educativo, están motivos más trascendentales como lo es precisamente de que el Instituto "José Félix Pintado" es ya parte del corazón, es ya parte del progreso, es ya parte del orgullo y del patrimonio de nuestra Provincia. Señor Ministro, cuando el 10 de agosto del año pasado, nosotros por mandato de nuestro pueblo asumimos la representación en este Recinto y en este Congreso, habíamos mantenido siempre la esperanza de coordinar las diferentes actividades con su portafolio. En principio y en múltiples ocasiones recibimos de su parte esa apertura, pero lamentablemente y luego nos dimos cuenta, que sus malos asesores, muchos de los cuales están presen-

.../...

tes en este Recinto, fueron los encargados de cerrar esa apertura al diálogo que habíamos iniciado nosotros y que inicialmente recibíamos la respuesta positiva de su parte. Y cuando nosotros decíamos que queremos coordinar acciones, era simplemente, digo simplemente, pero eso es lo que más resaltamos en nuestra gestión, que queríamos colaborar con su mandato y con su administración, precisamente para que se den esas rectificaciones que hoy los tengo que denunciar en este Recinto. Digo que queríamos denunciar este tipo de situaciones dolosas y alejadas de la Ley. Digo que nosotros queríamos efectuar sugerencias que contribuyan a la buena marcha del sistema educativo nacional y particularmente de nuestra Provincia. Digo que queríamos formular ciertas recomendaciones que su criterio acertado los hubiese acogido en su momento. En ningún momento, señor Ministro, como a usted le consta, le visitamos con la intención de repartirnos la troncha, porque siempre consideramos que el acceso a los cargos públicos estaba principalmente determinados para los miembros del Partido Izquierda Democrática en los cargos de confianza, en los cargos de libre remoción y nombramiento. Lo que si yo voy a juzgar en este momento, señor Ministro, es cuando por el manejo politizado y sectario se está atentando a la Constitución Política del Estado, al acceder a las fuentes de trabajo a todos los ecuatorianos como bien tenemos derecho. Es así como, señor Ministro, al inicio de nuestra gestión mediante Oficio No. 08 de agosto 17 de 1990, muy comedidamente como bien lo merece su alta investidura, le habíamos solicitado la entrega de la suficiente información que nos hubiese permitido empaparnos y conocer de la real situación del desenvolvimiento del sistema educativo nacional y particularmente de la administración en Morona Santiago. Y qué le habíamos preguntado, señor Ministro? Qué le habíamos solicitado? Si me permite, señor Presidente, voy a dar lectura brevemente del Oficio que hago referencia.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda Honorable Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Primero, el programa de edu-

.../...

cación indígena y su presupuesto. Segundo, los programas implementados por el Fondo Nacional de Cultura con sus costos. Tercero, la nómina de creaciones docentes del presente año por niveles y su ubicación. Cuarto, detalle de construcciones escolares realizadas, su estado, costos, en los diferentes períodos. Quinto, las creaciones de Colegios, Escuelas y Centros Educativos en la Provincia. Sexto, los proyectos de infraestructura deportiva, estados y costos. Queríamos, señor Ministro, tener como dije hace un momento, un conocimiento correcto y cabal para tener acceso a poder sugerir los correctivos en su momento como nos exige nuestro mandato y nuestra presencia representando a Morona Santiago. Posteriormente, señor Ministro, mediante Oficio 66 del 6 de septiembre de 1990 y cuando ya se nos venía rumorando de ciertas irregularidades de tipo administrativo que se venían cometiendo en nuestra Provincia, habíamos solicitado a su autoridad que nos confiera una copia certificada del último nombramiento registrado y otorgado por el Ministerio en favor del profesor Néstor Hugo Cueva Saavedra, en calidad de Supervisor de Educación. Le solicitábamos el detalle de los antecedentes que para la emisión del citado nombramiento se había efectuado; lamentablemente, señor Ministro, a todo esto únicamente habíamos recibido el silencio y la negativa a la entrega de la información. Posteriormente, señor Ministro, recibimos la comunicación con fecha 10 de diciembre Número 29066 mediante la cual el licenciado Homero Navas Estrella, Director del Departamento de Administración de Recursos Humanos, Encargado, nos informa que para entregar la información que estábamos solicitando no debíamos acceder en forma directa entre el Diputado y el señor Ministro, como habíamos venido proponiendo, lo hacíamos por respeto y porque queríamos omitir los trámites engorrosos que a veces la burocracia así lo admite; queríamos mantener otro tipo de relación administrativa y de coordinación, señor Ministro. Pero como usted, a través del señor Director Administrativo lo solicitaba que hagamos uso de la facultad constitucional establecida en su Artículo 42, nos vimos avocados a solicitarle a través de la Secretaría del Congreso Nacional, cuyo documento solicito se dé lectura,

.../...

señor Presidente del Congreso.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura al documento que indica el señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente: "Quito, 29 de noviembre de 1990.- Oficio No. 0208-DMS-CAP-90.- Señor.- Edelberto Bonilla.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones: Conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento Interno del H. Congreso Nacional, muy comedidamente solicito a su autoridad a fin de que se requiera del señor Ministro de Educación y Cultura, la siguiente información relacionada con la Provincia de Morona Santiago: 1.- Detalle del Programa de Educación Indígena Bilingüe y su presupuesto; 2.- Programas implementados con el Fondo Nacional de Cultura y sus costos; 3.- Nómina de los maestros que han ingresado al Magisterio privado y durante los años lectivos 1988-89 y 1990-91, con el detalle de su título profesional de respaldo, educación hispana y educación bilingüe; 4.- Detalle de construcciones escolares implementadas en la Provincia, su estado y costos, período 1988-90; 5.- Detalles de inversiones en infraestructura deportiva; 6.- Antecedentes legales previos para otorgar el nombramiento como Supervisor de Morona Santiago al señor profesor Néstor Hugo Cueva Saavedra; 7.- Informe de las investigaciones efectuadas a raíz de las denuncias presentadas en contra del Director Provincial de Educación de Morona Santiago, profesor Luis Bolívar Lituma, en Oficio No. 009; 8.- Fundamentos legales que motivan la extinción del Instituto Superior No. 10 "José Félix Pintado" de Macas; 9.- Informe del funcionamiento del Sistema de Educación Radiofónica Bilingüe Shuar, SERBISH, estructura y presupuesto; 10.- Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia-CRECERA, estructura y presupuesto.-

Con la seguridad de que mi pedido será atendido favorablemente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.- Atentamente.- Cid Abad Prado.- Diputado por Morona Santiago.- Presidente de la Comisión de Asuntos Amazónicos y Fronterizos".

Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

.. / ...

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente y señor Secretario. El Oficio en referencia fue canalizado con fecha de diciembre mediante No. 1233 a través de la Secretaría del Congreso Nacional, pero así mismo lamentablemente, señor Ministro, tan sólo recibimos contestación oficial a ese documento el 11 de abril, cuando habían transcurrido más de cuatro meses y recibimos la información de manera incompleta. En esas circunstancias habíamos considerado que existía la intención de ocultar la información que los diputados de Morona Santiago estabamos solicitando. Y, posteriormente, señor Ministro, el 27 de mayo de 1991, con Oficio 642 así mismo a través de la Secretaría del Congreso Nacional, solicitamos la entrega de nueva información, información que posteriormente debía servirnos precisamente para fundamentar nuestra presencia en esta interpelación. Le habíamos solicitado los justificativos legales y técnicos tomados en cuenta para la expedición de las Acuerdos Ministeriales 3279 y 3280. Le habíamos solicitado las copias de los roles de pago del Magisterio primario, Supervisores y Técnicos docentes de Morona Santiago, correspondientes a marzo y abril del presente año. Le habíamos reiterado la solicitud de la copia del nombramiento extendido al Supervisor provincial Néstro Hugo Cueva Saavedra. Le habíamos insistido en la entrega del informe sobre la colación escolar; y, le habíamos insistido en la entrega del detalle de planteles beneficiados en nuestra Provincia, con la entrega de laboratorios en estos últimos tiempos. La solicitud fue debidamente canalizada mediante Oficio 2299 de 30 de mayo, suscrito por el doctor Roosevelt Icaza, Prosecretario General del Congreso, pero hasta la fecha, señor Ministro, lamentablemente tampoco recibimos contestación. Son parte de los antecedentes que motivaron que la Diputación por Morona Santiago con fecha 27 de mayo solicite el enjuiciamiento político al señor Ministro de Educación y Cultura, formalice su solicitud de interpelación, requiera la comparecencia en este Recinto, para que conteste el pliego de preguntas que oportunamente fue contestado y que fue ratificado por el suscrito mediante Oficio 47 del 6 de junio del presente año, contrariamente a lo que alguna vez se manifestó en



.../...

esta Sala. Por nuestra parte, siempre existió predisposición de diálogo, lamentablemente por circunstancias que todavía no alcanzamos a entender, nunca recibimos la atención en la entrega de la información que siempre habíamos requerido. Señor Ministro, estoy probando la violación al Artículo 42 del Reglamento Interno del Congreso Nacional; estoy probando la violación al Artículo 29 literal a) del Reglamento de Educación y Cultura; y, estoy probando la violación al Artículo 20 numeral 4 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. De las preguntas que yo he formulado, señor Ministro, señor Presidente y compañeros diputados, solicito al señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a la primera pregunta con la finalidad de fundamentar mi réplica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, se sirva dar lectura a la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Pregunta 1.- Diga usted, señor Ministro, por qué ha permitido la intromisión política por parte del Partido de Gobierno, particularmente en la administración educativa de la Provincia de Morona Santiago, motivando con ello sistemáticas violaciones flagrantes a disposiciones constantes en la Constitución Política, Ley de Educación y Cultura, Reglamento General de Educación, Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Ley y Reglamento de Carrera Docente del Magisterio Nacional". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Secretario, quiero invitar a los compañeros legisladores, al señor Ministro, a escuchar una grabación en la voz del ex-Director de Educación de Morona Santiago, para comenzar a fundamentar la politización y el manejo sectario de la administración educativa en nuestra Provincia: -se hace pasar una grabación, cuyo contenido es como sigue- "...El Departamento respectivo ha recibido la disposición de la Dirección Provincial. La Dirección Provincial ha recibido una disposición del señor Subsecretario, abogado Trajano Andrade, quien va a estar aquí el

.../...

día lunes, si ustedes quieren hablar con él, yo les concedo una audiencia, le digo que les reciba para que él cargue las políticas que él me ha dicho. Pero en la oficina de él, dígalas a sus compañeros que trabajan ahí deben ser aprobados por las Juntas Cantonales de la I.D.- El doctor Trajano Andrade, Subsecretario de Educación el día lunes o martes que va a estar en Sucúa me autoriza, yo inmediatamente firmo las disposiciones de él. Mientras tanto, estoy cumpliendo lo que él me ha dicho. En lo que se trata de profesores primarios, estamos cumpliendo exactamente las disposiciones que del Ministerio vienen como es la de calificar los cuadros...."- Señor Presidente, compañeros diputados, si refrescamos el texto de la grabación a la que he hecho referencia, podemos notar que el ex-Director Provincial de Educación de Morona Santiago manifiesta: "Que el otorgamiento de los nombramientos respectivos por disposición del señor ex-Subsecretario de Educación, el abogado Trajano Andrade Viterí, se debía hacer previa disposición, previo visto bueno de las Directivas Cantonales de la Izquierda Democrática", y no me estoy refiriendo, señor Ministro, a los nombramientos de libre remoción, a los nombramientos en este caso conocidos como de confianza. Me estoy refiriendo a los nombramientos de carrera administrativa, por eso cuando yo digo "la intromisión política" a lo mejor debería decir "manejo político o manejo sectario", que lo que ocasiona son vicios de carácter administrativo y que implican violaciones a las diferentes leyes que rigen la materia y que los he enunciado. Así mismo, señor Presidente, por qué el señor Subsecretario de Educación y por qué el señor Director de Educación de Morona Santiago obraban y obran de esta manera, de manera política y sectaria para favorecer a partidarios y para ejercer venganza contra quienes no lo son?, van a entender claramente con el conocimiento de la lectura de este documento que solicito, señor Presidente, se lo haga a través de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al documento.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Resoluciones tomadas por el Partido Izquierda Democrática el 5 de octubre de 1988, que en Sesión ampliada con la presencia del Director Provincial del Partido, doctor Rolando Tello; del Gobernador, profesor Joaquin Estrella; y, del Director Provincial de Educación, profesor Bolívar Lituma. 1.- Todo empleado o funcionario debe ser afiliado o haber participado activamente en la campaña política por las listas 12; 2.- Los rectores de los colegios deben ser debidamente respaldados por las Directivas de Izquierda Democrática en cada Cantón; 3.- Los rectores a su vez solicitarán la renuncia del personal administrativo y de servicio, los mismos que serán cambiados o ratificados luego de un estudio de cada Directiva Cantonal; 4.- Los rectores para llenar las vacantes administrativas o de maestros deben tener el visto bueno del Partido; 5.- Colegio Nacional "Sucúa", Vicerrector Carlos Morales, los inspectores deben ser de la I.D.; 6.- Autoridades: Jefe Político, Pedro Freire; Secretaria, Elsa Flores; Comisario, Segundo Yáñez; Secretarios Angel Vallejo, Alba Cárdenas, en suspenso por pedido del Diputado.- Guambi: Honorato González, Orfa Espinoza; Logroño: E. Vásquez, Hilda Roja; Asunción: Sedar Catani, Selvia Cabrera por pedido del Legislador; Yaupi: debe seguir la Federación - Shuar; Secretaria, Clelia Chabla.- El señor Gobernador indica que con una partida de Macas vendrá a Sucúa la señorita Katty Padilla; 7.- Solicita el Presidente de la Corte Suprema de Cuenca dejen en suspenso los nombramientos de Registradores de Sucúa y Macas; 8.- En caso de que el señor Eduardo Alvarado no pueda seguir en su trabajo, pedir se nombre a la señora Blanca Torres de A. como Registradora del Cantón Sucúa; 9.- Hasta diciembre se dá la oportunidad de nombrar Arquitecto y Jefe Financiero en el Municipio de Sucúa; 10.- Se nombra Educadores de Adultos: 24 de Mayo: Zoila Coello, Gladys Morochó; Logroño: Myriam Jaramillo, Agustina Vallejos, al lado dice ojo-; Don Bosco: Sor Clara Restreye, Sor Carmen Haro; La Cruz: Lupe Cano; Guambi: Rosa Quito; Tesoro: suspenso; Yaupi: Sor María Maragón; Yaupi: suspenso; García Moreno: Danilo Gutierrez B.; Asunción: a crearse; Bellavista: a crearse; 11.- Respaldo total a los informes presentados por los señores Gobernador, Director de Educación y Director Provincial

.../...

del Partido; 12.- Hacer conocer estas resoluciones al Legisla-  
dor y a las autoridades; 13.- Respalda las gestiones encamina-  
das a fortalecer el sistema bicultural Shuar.- Sucúa, 6 de  
octubre de 1988. -Una firma que dice- Nerio Lituma, Director  
Izquierda Democrática Cantón Sucúa". Hasta aquí lo solici-  
tado, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Secretario.  
Rescatando de este documento, dice: "Todo empleado o funciona-  
rio debe ser afiliado o haber participado activamente en la  
campana de las listas 12", a lo mejor admito que ese tiene  
que ser uno de los motivos por las que un Partido accede al  
Poder. Pero como dije hace un momento, el derecho al trabajo  
lo tenemos todos los ecuatorianos y si tenemos que favorecer  
a algún militante, al menos tenemos que en base a criterios  
éticos ser un poquito más reservados y documentos como éstos  
que no trasciendan al público. Conste que quien lo firma es  
el Director de Izquierda Democrática del Cantón Sucúa, fue  
y es el hermano del ex-Director de Educación de Morona San-  
tiago. Quienes estuvieron presentes y avalizaron esta terri-  
ble violación legal y constitucional, el doctor Rolando Tello  
en su calidad de Director en ese entonces del Partido de Go-  
bierno; el Gobernador, profesor Joaquin Estrella, hoy en fun-  
ciones de Director de Educación, que no hace sino cumplir  
este mandato de su Partido; y, el Director de entonces de  
Educación, profesor Bolívar Lituma. Y la violación clarísima  
a la Constitución y a las leyes se nota cuando en su numeral  
dos, dice: "Los rectores de los colegios deben ser debidamente  
respaldados por las Directivas de Izquierda Democrática y  
éstos a su vez solicitarán las renunciaciones al personal adminis-  
trativo y de servicios"; dejando por los suelos los preceptos  
legales establecidos en la Ley de Escalafón y Sueldos del  
Magisterio y en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administra-  
tiva. Consecuencia de ese manejo doloso y sectario de la  
administración educativa de Morona Santiago, qué ha sucedido  
señor Ministro?, la reubicación de supervisores, de tal manera  
castigar a quienes no colaboraron en las campañas de la Iz-  
quierda Democrática; eso motivó a que la diputación solicite

.../...

a fin de que exista la tranquilidad suficiente, una distribución acertada y adecuada de las zonas que afortunadamente sí fue acogida por las autoridades pertinentes, es por eso la buena marcha de la Dirección Popular Permanente en nuestra Provincia. Pero no así el caso curioso cuando la señora Supervisora Provincial de Educación, doña Dalia Moncayo, mediante Acuerdo respectivo recibe el nombramiento y que manifiesta: "Designar a la señora Dalia Piedad Moncayo Carvajal, profesora de séptima categoría, Supervisora Provincial de Alfabetización y Educación de Adultos de la Dirección de Educación de Morona Santiago, con el sueldo y etcétera, para que trabaje en el Programa de Educación a Distancia en la misma Provincia". Sin embargo, a pesar de existir el nombramiento respectivo, a pesar de tener las disposiciones administrativas emitidas por el profesor Carlos Poveda Hurtado, en su calidad de Director Nacional de Educación Popular Permanente, mediante comunicaciones dirigidas al Director de Educación de Morona Santiago, a la Dirección del Departamento de Educación en la Provincia; a pesar de tener todas las consideraciones de tipo legal a su favor, ella siempre fue castigada y reubicada en sitio diferente al que establecía su nombramiento. Es parte de ese manejo sectario y doloso que los funcionarios administrativos de la Provincia de Morona Santiago venían ejerciendo precisamente para establecer retaliaciones contra quienes no apoyaron en la campaña Política. Así fue el caso del señor Supervisor León López, un señor supervisor que en ese momento debía someterse a una delicada operación quirúrgica, a quien se le reubica en una zona del Cantón Gualaquiza de difícil acceso; para llegar a la escuela más cercana a ejercer sus labores, tenía que efectuar largas caminatas de más de tres y cuatro horas, tenía que efectuar largas travesías a lomo de mula, sin tomar en cuenta ningún criterio de tipo humanitario; al ciudadano a pesar de su avanzada edad se le exigía ese tipo de sacrificios. Es como si a usted, señor Ministro, se le niegue el derecho a utilizar el ascensor para poder acceder a sus oficinas.- Similar situación se le hizo al señor Supervisor Luis Hurtado, así mismo sometido en días antes a una operación tras un derrame cerebral que

.../...

había sufrido; sin embargo, se le reubicó sin ninguna consideración de tipo humano con la finalidad de que a lo mejor renuncie y deje vacante su puesto para favorecer a alguno de sus partidarios. Y lo que es más, una flagrante violación se pudo notar cuando a la señorita Fabiola Rodríguez, funcionaria que desempeña labores de tipo administrativo, sujeta a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa en la Dirección de Educación Popular Permanente mediante disposición del señor Director de Educación y del Jefe de ese entonces, el Jefe del Departamento, manifiesta en un Oficio No. 055, cuya parte fundamental me permito dar lectura, señor Presidente: "Que una vez que se ha cumplido la licencia por vacaciones anuales se integraba al trabajo en ese Departamento, me permito designar a usted para que cumpla actividades inherentes a Supervisora en la Segunda Zona correspondiente a la jurisdicción del Cantón Palora". Qué flagrante atropello, señor Ministro, a una funcionaria de la Dirección de Educación que desempeñaba labores de tipo administrativo, con la finalidad de reubicarle en otro sitio diferente al de su trabajo, se le obliga a que vaya a trabajar como Supervisora, cargos a los que hay que acceder mediante un concurso. Cómo un simple funcionario de segunda o tercera clase podía desempeñar labores de supervisión? La respectiva disposición estuvo emitida por el profesor Daniel Erazo, Jefe del Departamento de Educación Popular Permanente de Morona Santiago; afortunadamente en base a gestiones que se hicieron en ese momento ante la Contraloría del Estado-Delegación en Macas, cuando se requería que se sitúen los viáticos respectivos para disponer esa movilización, el señor Director tuvo que dejar insubsistente esa disposición. Pero mientras tanto el hogar de esa señorita ya se había desestabilizado, mientras tanto el desconcierto ya seguía creciendo a nivel de los militantes de diferentes partidos que no habían tenido la dicha o desdicha de colaborar con la Izquierda Democrática en su última campaña electoral. Y la situación de retaliación política no es solamente que queda a nivel de supervisores, también se le sitúa cuando en forma sectaria pero sin ningún criterio técnico se castiga y reubica a los rectores de los establecimientos, a los recto-

.../...

res de los colegios de provincia. Y para citar un caso, el más patético seguramente, al señor Germán Rubio, distinguido activista del Partido de Gobierno se le designa para Rector del Colegio "Prócer José Cuero y Caicedo" de San Isidro, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago y se desplaza de esas funciones al profesor Alfonso Yépez, un distinguido funcionario con más de quince años de servicio se lo reemplaza con otro que apenas tenía tres o cuatro años de labores docentes; y, cuando el profesor Alfonso Yépez desempeñaba las funciones de Rector del citado Colegio, ese establecimiento con dos cursos: primero y segundo tenía treinta y dos alumnos. Y, en el primer año en que el profesor Rubio inicia las gestiones como Rector, con tres cursos apenas hoy tiene veinte y tres alumnos, señor Ministro. Qué había sucedido?, que así como el Partido de Gobierno ejerce retaliación contra los funcionarios honestos y capaces, así los padres de familia del Colegio "Prócer José Cuero y Caicedo" habían decidido ejercer retaliaciones retirando a sus hijos del establecimiento, permitían que sus hijos no reciban la educación antes que someterse a una mala administración de un funcionario que no estaba capacitado debidamente. El mismo caso sirve, señor Ministro, cuando en forma por demás violenta y arbitraria se lo destituye al compañero Genaro Ortega, por el delito de haber pertenecido a la Democracia Popular y se lo sustituye así mismo por otro funcionario, por otro ciudadano que no dispone, que no tiene los méritos suficientes como para ejercer la rectoría de un establecimiento educativo de primera clase del Cantón Gualquiza. He relatado la reubicación de supervisores, el cambio de Rector y quiero hacer una puntualización, que cuando cojo los ejemplos de la Provincia de Morona Santiago por facilidad de manejo de la información, estoy diciendo que ese tipo de manejos se lo ha hecho en las veintidós provincias de nuestra Patria. Y así como los compañeros diputados interpelantes que anteriormente hicieron uso de la palabra, manifestaron sobre los nombramientos ilegales, yo puedo establecer el hecho de que aunque del Ministerio de Educación no nos facilitaron la copia del nombramiento tan requerido por nosotros del Supervisor Néstor Hugo Cueva

.../...

Saavedra, por nuestros propios medios habíamos accedido a una copia del citado instrumento; y, en el mismo en su parte resolutive dice: "Designar al señor Néstor Hugo Cueva Saavedra, profesor de octava categoría, Supervisor Provincial de la Dirección Provincial de Morona Santiago, conforme se detalla en la situación propuesta, cargo vacante". Quién es el señor Hugo Cueva?, un distinguido y alto militante directivo de la Izquierda Democrática, ex-consejero provincial de este Partido que secundaba inclusive las acciones dolosas del Prefecto Provincial, don Enrique Meza. Y cuál es la designación dolosa en este nombramiento?, que el profesor Néstor Hugo Cueva Saavedra accede a un nombramiento de Supervisor Provincial de Educación sin tener de por medio un Concurso de Títulos y Merecimientos como establece la Ley de Escalafón y Sueldos y como establece el Reglamento de Supervisión Educativa. En la parte resolutive, dice: "Supervisor Provincial de la Dirección Provincial de Educación", no se establece si Supervisor de Educación Media, si Supervisor de Educación Primaria o Pre-Primaria, no se establece si Supervisor de Educación Popular Permanente, y no puede ser Supervisor de Educación Popular Permanente como se lo está camuflando en estos momentos, porque la partida presupuestaria corresponde a la de un Supervisor de Educación Primaria. Lamentablemente, señor Ministro, con fecha 25 de septiembre, a los tres meses de la emisión del citado nombramiento, habíamos solicitado que se deje insubsistente esa Resolución, pero hoy nos estamos dando cuenta que su autoridad en éste como en los anteriores casos relatados o alguna mano misteriosa que existe en su Ministerio y que posteriormente voy a puntualizar con su nombre y apellido, y que está presente en este Recinto precisamente, fue quien se encargaba de ocultar este tipo de denuncias a fin de que no lleguen a conocimiento y a su Despacho. Similar nombramiento como el emitido al Supervisor Provincial Néstor Hugo Cueva Saavedra, fue el emitido al profesor Carlos Zúñiga, hoy Director del Departamento de Educación Popular Permanente, con el agravante de que este señor apenas tiene cuarta categoría escalafonaria y para ser Supervisor se necesita un mínimo de sexta categoría. Así mismo, este ciudadano entra



.../...

por la ventana, entra sin concurso de merecimientos y está ejerciendo el cargo de Supervisor ocupando una partida de primaria. Pero las cosas no quedan así, señor Ministro, cuando me refiero a los nombramientos ilegales debo remitirme en el caso del ciudadano Adriano Shacay y omito el nombre de otro ciudadano por consideraciones de tipo ético, el ciudadano Adriano Shacay un distinguido militante y dirigente de la Izquierda Democrática, actual concejal por ese Partido en el Municipio del Cantón Morona, el título que lo respalda, egresado de economía; qué aspectos fueron violentados en el nombramiento del señor Adriano Shacay?, el Reglamento General de Educación en su Artículo 96, se hace un ilegal cambio de denominación en la partida presupuestaria con la finalidad de favorecer ese nombramiento, se viola el Reglamento General de Educación en su Artículo 59 literal a), qué había sucedido con el nombramiento del ciudadano Adriano Shacay?, se lo extiende el nombramiento a pesar de que el propio Rector encargado del Colegio, el profesor Fausto Rivadeneira, con quien no tengo ningún tipo de parentesco, pero que en estos momentos ejerce el cargo de Director Encargado Provincial de la Izquierda Democrática, el mismo mediante Oficio 254 del 30 de julio me certifica que en ningún momento se hizo el concurso de merecimientos para otorgar el citado nombramiento. Y de la extensión de este nombramiento en su momento lo conocieron en base a una apelación los Directores Departamentales del Ministerio de Educación y Cultura; lo conoció usted, señor Ministro, en base a un telegrama que lo dirigió la Unión Nacional de Educadores; lo conoció la licenciada Olga Lascano de Arellano, ex-Directora Nacional de Educación; lo conoció el licenciado Eduardo Caicedo, Director Nacional Administrativo. Por apelación y por denuncia se estaba llevando también a su conocimiento, señor Ministro, y lo que es más, lo conoció el actual Director Nacional de Educación, don Aulo Navarrete, de quien ya hablaré más adelante en el proceso de esta interpelación. Pero cuál es la respuesta del señor Aulo Navarrete? únicamente manifiestar que porque el Consejo Directivo del Plantel solicitó los nombramientos se los ha extendido, cuando él debía dejar insubsistente o solicitar que se deje insub-

.../...

tente o disponer que se dejen insubsistentes esos nombramientos, porque no habían cumplido con los requisitos respectivos para su otorgamiento. La explicación decía: "Que los citados profesores han venido laborando en otros planteles de la Provincia y que por eso tenían derecho a un cambio de tipo administrativo, a un cambio, a otro nombramiento". Qué cambio se podía exigir a ciudadanos que no tenían la preparación suficiente de trabajar, de laborar en el campo educativo en el principal Colegio Fiscal de la Provincia de Morona Santiago?. La retaliación no queda allí, señor Ministro, señor Presidente y señores diputados, al señor Hugo Castillo, funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Morona Santiago, no se lo asigna el respectivo funcional en el presupuesto de este año, precisamente por no concordar con las políticas, con el Partido Izquierda Democrática, se le priva del derecho al que legal y reglamentariamente tiene derecho; y, así como el ciudadano Hugo Castillo, actual Presidente de la Confederación de Servidores Públicos de Morona Santiago, se lo hace con un ciudadano que el único delito tiene es el de ser hermano del Diputado interpelante en este momento, y quiero dejar para constancia del señor Ministro, de los diputados y del pueblo ecuatoriano, que este caso de retaliación inclusive personal en mi familia, no me mueve para haber citado la comparecencia suya, señor Ministro. Sabemos que los políticos cuando nos dedicamos a esta noble tarea tenemos que estar sujetos a los diferentes avatares que esta circunstancia nos ofrece, y por eso es que yo he pedido a mi familia que junto a mí sufra este tipo de persecuciones. El señor Rubén Rivadeneira, debía ser ascendido al cargo de Jefe del Departamento de Educación para la Salud en base al Acuerdo Ministerial respectivo que crea el Departamento de Educación en las diferentes Direcciones de Educación, y se han establecido las Direcciones de Educación para la Salud en casi todas las provincias del país, pero en Morona Santiago como se tiene que ascender al hermano del Diputado suplente de Morona Santiago, preferimos no crear ese Departamento a fin de que no merezca ningún tipo de mejoras. Ese es el manejo sectario y doloso a todo nivel que se lo ha venido ejerciendo y si

.../...

así se hace con el hermano del Diputado suplente que a lo mejor puede ocupar una tribuna como ésta para denunciar su caso, qué no habrían hecho con otro tipo de funcionarios en toda la Provincia?. Cosas curiosas para conocimiento del señor Ministro, de quien sabemos que esta documentación nunca llegó a sus manos, porque cierto funcionario se encargaba de detenerlo no sé con qué propósitos. Al ciudadano señor Mauro Salas, designado profesor del Colegio Nacional "24 de Febrero", no se lo quiere posesionar de sus funciones aduciendo de que no es casado, de que no presenta la partida de matrimonio. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura a este oficio por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se lea el Oficio.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Macas, mayo 31 de 1989.- Señor Miembro de la Comisión de Ingresos y Cambios del Nivel Medio.- Ciudad.- Muy respetuosamente: Yo, Mauro Javier Salas Montalvo, con cédula de ciudadanía No. 1001049301, con título de Bachiller en Humanidades Modernas, especialidad Física y Matemáticas, me dirijo a usted con el respeto y consideración que se merece, para exponer lo siguiente: Desde el mes de octubre de 1988 vengo desempeñando las funciones de profesor en el Colegio Nacional "24 de Febrero" de la Parroquia Yaupi, perteneciente al Cantón Sucúa de esta Provincia. Más, transcurrido el tiempo, he solicitado el nombramiento definitivo de profesor del mismo Colegio, habiendo obtenido la aceptación favorable por parte del señor Rector del citado Colegio y el visto bueno del señor Inspector General de la Nación. Más, al llegar a manos del señor Director de Educación, profesor Luis Bolívar Lituma, se niega a posesionarme del cargo aduciendo asuntos que no justifican tal acción, tal es el caso de que no soy casado, y para extenderme el nombramiento solicita la presentación del certificado de matrimonio, documento que desconozco que sea un requisito para tal caso. Al presente tengo a bien adjuntar la copia xerox del visto bueno. Ante este tremendo caso injusto, acudo a la rectitud de su autoridad, en calidad de miembro de la Comisión de In-

.../...

gresos y Cambios de la Provincia, a fin de que se haga justicia. Esperando que la presente tendrá su justa atención, me suscribo de usted, muy atentamente.- Profesor Mauro Salas Montalvo". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Lamentablemente, señor Ministro, lamentablemente honorables diputados y pueblo ecuatoriano, cuando ya voy a terminar, a fundamentar mi acusación en esta pregunta, acaba de abandonar este Recinto el principal causante del deterioro del Sistema Educativo de Morona Santiago, el señor Aulo Navarrete, ex-Director Nacional de Educación. Yo hubiese querido que el ciudadano esté presente en este Recinto, para que conozca personalmente las inculpaciones que le voy a hacer. En todo caso, felicito que el señor Navarrete se presente nuevamente en este Recinto para que escuche directamente las inculpaciones. Por eso Diputada, lo estoy felicitando precisamente, porque él tiene que escuchar aquí de frente las inculpaciones que en nombre de la Provincia lo voy a señalar en forma documentada y con la exhibición de pruebas materiales en la siguiente pregunta. Fundamentando el caso del nombramiento que no se lo quizo conceder, que no se lo quizo posesionar al señor Mauro Salas, a pesar de que el señor Eduardo Caicedo, Director Nacional Administrativo y Financiero del Ministerio de Educación, mediante Oficio 22509, manifiesta lo siguiente, con su venia, señor Presidente: "Como alcance al Oficio 14856 del 5 de julio del presente año, insisto sobre el informe solicitado, relacionado con el señor Mauro Javier Salas Montalvo, quien ha sido designado profesor titular del Colegio "24 de febrero" de Yaupi, manifestando que el interesado al llegar a posesionarse, usted no lo hace, aduciendo que tiene que presentar el certificado de matrimonio". Moralistas en otros aspectos ciertos funcionarios de la Dirección de Educación. Aparte de imponer cierto tipo de requisitos para posesionarse, además de la situación de tipo político, se exigía otros requisitos que no venían al caso, y que inclusive desobedecían a disposiciones del más alto nivel, como el telegrama suscrito por la licenciada

.../...

Silvia Oña de Larrea, Asesora Ejecutiva, en la que solicita al Director de Educación de Morona Santiago que con el carácter de urgente se digna informar al Despacho Ministerial las razones por las que no ha dado posesión al cargo de Profesor al señor Mauro Javier Salas Montalvo. En algún momento en una conversación el señor Salas Montalvo me decía, que otros profesores para posesionarse han tenido que ofrecer dinero; y, cuando alguno de los profesores le dijo al Director de Educación, qué le parece estos cien mil sucres, el Director le dijo, ésto no me sirve ni para las colas. Y como el ciudadano Mauro Salas no tenía esos cien mil sucres, y no tenía por qué regalar a nadie, porque es un derecho constitucional que tiene al de trabajar, prefirió y prefiere en estos momentos vivir en Otavalo, dedicado a otras funciones, con la pena de que en mi Provincia, de que en Morona Santiago se lo trató de esta manera. Y para no cansar a la Sala y al pueblo ecuatoriano con toda esta serie de detalles, que argumentado a lo que alguien dijo, que podríamos hacer llorar al mundo, yo digo: podríamos hacer llorar al pueblo ecuatoriano e inclusive nos quedarían debiendo. Quiero manifestar, que la clásica viveza criolla también tuvo que hacer uso nuestro sufrido pueblo, aquellos que requerían del concurso de los servicios de la Dirección de Educación de Morona Santiago. Y es así, como se dieron modos de conseguirse carnets de la Izquierda Democrática, para en base a estos documentos falsos presentarse ante las diferentes autoridades y recibir sus servicios, que de otra manera, en forma libre y democrática no les eran atendidos. Asimismo, lamentablemente, señor Ministro, algunos de estos casos fueron de su conocimiento o a lo mejor no lo fueron porque como dije hace un momento, cierto funcionario de cuya presencia estoy reclamando en este Recinto, se encargó en todo momento de ocultar la información que nosotros lo habíamos venido entregando y constantemente solicitando. Es así como mediante Oficio No. 63 del 10 de septiembre de 1990 habíamos denunciado a su autoridad este tipo de irregularidades que se venían cometiendo. Mediante oficio asimismo del 4 de octubre, No. 128, igualmente solicitamos a su autoridad, insistíamos en la toma de correctivos. Mediante telegrama

.. / ...

dirigido al profesor Aulo Navarrete, No. 162 de octubre 19, reclamábamos sobre las irregularidades en el Colegio Nacional "Indanza". Mediante telegrama No. 258 dirigido a su autoridad, señor Ministro, de fecha 22 de noviembre, manifestábamos que ya habíamos entregado esa información la que usted siempre nos solicitaba, pero que lamentablemente en forma curiosa y misteriosa, no llegaba a su Despacho. Así mismo, mediante telegrama No. 517 del 9 de mayo, presentamos a su autoridad la denuncia de que el actual Director de Educación de Morona Santiago, don Joaquin Estrella, en lugar de dedicarse a sus labores profesionales, a las labores que requieren su presencia en esa Institución, estaba dedicado a labores proselitistas en beneficio de una naciente candidatura como es la del arquitecto Sixto Durán Ballén. Usted, señor Ministro, en algún momento que pudimos acceder a su Despacho, en forma sensible expidió los Acuerdos Ministeriales 4695 y 4696, mediante los cuales disponía que el ex-Director de Educación de Morona Santiago, don Bolívar Lituma, termine sus funciones como tal. Pero lamentablemente de allí no han pasado las acciones administrativas para corregir las irregularidades que yo vengo denunciando, señor Ministro. Siempre vengo repitiendo que existen violaciones de tipo administrativo, de tipo legal, que a lo mejor usted no tiene conocimiento, señor Ministro. Pero, únicamente de corrido voy a puntualizar las siguientes, que en forma sistemática y constante han venido manteniendo los diferentes funcionarios en su nivel: El Artículo 2 de la Constitución de la República, no voy a solicitar la lectura para no cansarles; el Artículo 19 numerales 2), 5), 10), 11) y 15); el Artículo 22 de la Constitución; el Artículo 27 párrafos tres, seis y doce; el Artículo 31, el Artículo 39, el Artículo 44; el Reglamento de la Supervisión Educativa, Disposiciones Administrativas, el Artículo 103 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; el Artículo 96 literales a) y p) del Reglamento de Educación; las normas técnicas de administración educativa que en forma constante se vienen violando; el Artículo 59 literal a) del Reglamento de Educación; el Artículo 29 literales d) y g) del Reglamento de Educación; el Artículo 33 literal g), el Artículo 37, el Artículo 47,

.../...

el Artículo 7 de la Ley de Escalafón y Sueldos; el Artículo 49 del Reglamento de Servicio Civil y Carrera Administrativa; los Artículos 52, 53, 54 de la Ley de Educación, el Artículo 326 del Reglamento; y, el Artículo 19 de las Reformas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Así como se habían violado los convenios existentes con la Misión Salesiana y como dije hace un momento, los Artículos 22 y 23 de la Constitución Política del Estado, que usted, señor Ministro, sabrá analizarlos a su debido momento para emitir los correctivos en su oportunidad. Señor Ministro, pueblo ecuatoriano, la evidencia y los argumentos presentados, además del veredicto como consecuencia de este enjuiciamiento político, presupone la necesidad urgente de rectificaciones en este campo; rectificaciones en aquellos procedimientos administrativos apartados de la Ley, implica la necesidad de una solución ejemplarizadora para que los culpables sean sancionados, la rehabilitación pública de los derechos a quienes han sido afectados precisamente por ese vicioso manejo sectario del que a veces únicamente son culpables funcionarios inferiores. Señor Ministro, usted me solicitó que puntualice las acusaciones, he puntualizado las acusaciones; ahora le toca a usted, señor Ministro, hacer realidad su oferta de no encubrir a los causantes del deterioro de la administración educativa en Morona Santiago. No olvide, señor Ministro, que si queremos educar para el cambio, empecemos ordenando nuestra casa. Solicito, señor Presidente, la lectura de la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Pregunta 2.- Diga usted, señor Ministro, cuáles son las acciones administrativas desarrolladas y las responsabilidades que ha determinado contra quienes propiciaron malos manejos de los recursos económicos de la educación en la Provincia de Morona Santiago y en el país, los mismos que están estrechamente vinculados con su gestión ministerial". Hasta aquí la segunda pregunta del señor Diputado, señor Presidente.-----

.../...

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Sin salirme de los cánones de respeto y altura con la que debo comportarme en este Recinto ante los honorables diputados, ante el pueblo ecuatoriano y ante usted, señor Ministro, debo decirle que admito la observación planteada en su intervención, en el sentido de que he de precisar mis acusaciones contenidas en esta pregunta. Y a fin de que su respuesta pueda ser más explícita, a fin de que mi acusación como parece no sea demasiado general, aunque sí es verdadera. Yo no le discuto, señor Ministro, el hecho de que usted tiene toda la facultad del mundo para designar a los más íntimos de su confianza, a distinguidos militantes del Partido de Gobierno para desempeñar las funciones de confianza. Como decía, puede ser relativamente cierto que también esta pregunta debe ser estructurada de modo menos general; pero como en la pregunta anterior, cuando me refiero a la Provincia de Morona Santiago, señor Ministro, a usted sí le hicimos conocer la gran mayoría de los casos que voy a relatar, pero siempre lamentablemente existió esa mano "negra", llamaríamos en este momento en el Ministerio de Educación, que no permitió el acceso al Despacho Ministerial de los documentos a los que yo hago referencia. Lamentablemente, al designar a los colaboradores más cercanos, salvo honrosas excepciones, los criterios de idoneidad no fueron los más analizados y tomados en cuenta, cuando de la nominación de sus funcionarios se trataba. También en lo que yo voy a relatar en este cuestionamiento, son circunstancias en las que a lo mejor usted no está involucrado, señor Ministro, pero no haga que se involucre en forma solidaria si usted después de ésto no adopta los correctivos necesarios. No olvide, señor Ministro, que suya es la obligación constitucional y legal de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República. No olvide, señor Ministro, que yo estoy haciendo lo mismo. No olvide, señor Ministro, que usted en su intervención manifestó que en base a ese juramento que había establecido al posesionarse de sus funciones, usted debe cumplir y hacer cumplir -como digo- la Constitución y las Leyes de la República y sancionar a los culpables de estos malos manejos adminis-



.../...

trativos. Por coincidencia en algún momento cuando me preparaba para participar en esta interpelación, me permití dar lectura a un documento que nos habían hecho llegar de parte del Ministerio. No es de su responsabilidad, señor Ministro, pero son funcionarios que son de su incumbencia. En una certificación del licenciado Carlos Recalde, Director Financiero; Maritza Andrade, Jefe de Contabilidad; y, el licenciado Patricio Carvajal, Jefe de Presupuesto del Programa de Post-Alfabetización "El Ecuador Estudia", se manifiesta que se ha cancelado ciento veinte y dos mil quinientos sucres para una de las radios del país, como ser en este caso una Radio inexistente como es la Radio Limón Indanza; señor Ministro, usted no tiene la culpa en esta situación, pero sí debe sancionar a los culpables. A lo mejor el informe esté equivocado o a lo mejor en forma dolosa hicieron aparecer una Radio que no existe o nunca ha funcionado en nuestra Provincia. Lamentablemente el señor ex-Subsecretario de Educación, distinguido militante de la Izquierda Democrática, está al momento vinculado con diferentes aspectos dolosos. Y hoy voy a fundamentar también, antes de iniciar con esta mi pregunta para hacer conocer quién es el ciudadano, tercero de a bordo en el Ministerio de Educación y Cultura, cuál es el Director Nacional de Educación, el ciudadano Aulo Navarrete. Tengo en mis manos el contrato para los estudios del Hospital de Macas, de la Provincia de Morona Santiago, que se lo financia a un precio de veinte y nueve millones ochocientos mil sucres, un contrato que lo suscribe el doctor Oswaldo Morales Calle, Director Provincial de Salud de Morona Santiago, con el ingeniero Marcelo Piedra Rodríguez, en calidad de contratista y como testigo de honor el ex-Diputado por Morona Santiago en ese entonces, Diputado don Aulo Navarrete. Un hermoso contrato que hasta el momento no se lo cumple y sin embargo, se pagan veinte y nueve millones de sucres por la impresión o la confección o la elaboración de estos tres simples folletos; esa es una de las formas dolosas con que en la diputación anterior se manejaba los recursos en nuestra Provincia, y que estaré oportunamente el día de mañana denunciando a la Contraloría General del Estado para

.../...

que en forma minuciosa investigue cuál es el verdadero destino de los recursos que afectan no sólo a la educación sino a la salud de nuestra Provincia. Para seguir fundamentando, señor Ministro, es un hecho que usted sí tuvo conocimiento; a pesar de que resulte un poco cansado para los compañeros, señores diputados, solicito que por Secretaría se dé lectura a este documento, que es la denuncia que hace el Prefecto Provincial de la Izquierda Democrática en Morona Santiago, don Enrique Meza, sobre el manejo doloso de un contrato para la adquisición de respuestos, en la que inclusive tiene implicaciones directas el señor Aulo Navarrete, Director Nacional de Educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se dé lectura.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Señor Intendente General de Policía de Morona Santiago.- Nosotros, profesor Enrique Meza Arcos, Prefecto Provincial de Morona Santiago y doctor Jaime Cruz Sigüencia, Procurador Síndico, conforme justificamos con los documentos que adjuntamos, casado el primero y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Macas, ante usted, con los debidos respetos comparecemos y presentamos la siguiente denuncia: Por gestiones personales realizadas por el profesor Aulo Navarrete, ex-Diputado de la Provincia de Morona Santiago, el Consejo Provincial de nuestra representación, mediante Resolución No. 743 del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, con fecha 21 de julio de 1989 alcanzó una asignación por el monto de veinte y nueve millones de sucres para la compra de respuestos para la maquinaria caminera que se encuentra hasta la actualidad dañada, y por tal razón, sin funcionamiento.- El señor profesor Aulo Navarrete, al tener conocimiento que íbamos a gestionar la entrega de esa asignación en favor del Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago, se prestó para él realizar esas gestiones. Por lo cual, al tener pleno conocimiento que su residencia y domicilio es la ciudad de Quito, dada su calidad de Legislador de nuestra Provincia en el Congreso Nacional, no tuvimos objeción alguna de

.../...

encargarle dicho cometido, el mismo que en días posteriores se ha puesto en la ciudad de Quito en contacto con el señor Milton Avila Barona, quien ha expresado ser Gerente de la Compañía Panamericana de Negocios, con domicilio en la ciudad de Quito; habiendo pactado precios y demás condiciones a nuestras espaldas, sin conocimiento y autorización de nuestra parte; y, además prescindiendo de toda formalidad legal.- Posteriormente considerábamos que con las gestiones realizadas por el señor Aulo Navarrete para la consecución de la asignación presupuestaria, íbamos a solucionar el problema de la maquinaria, entonces no tuvimos reparo alguno en firmar a nombre de nuestra Corporación, un documento que dice: "Acta de Entrega-Recepción Provisional", ya que dicho documento -está mutilada la parte superior, señor Presidente- conforme se puede apreciar de la documentación adjunta y según consta en la Resolución No. 743 emitida por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público con fecha 21 de julio de 1989, indicándonos además el señor Aulo Navarrete que no desconfiáramos porque Milton Avila Barona es una persona sumamente honrada, decente y de mucha confianza, por ser un hombre de negocios conocido en toda la República. Ese documento que hacemos referencia, también fue firmado por el ingeniero Rolando Vélez y no por el Procurador Síndico, tomando en cuenta que adjuntó cotizaciones de precios de los respuestos conforme justificamos con los documentos que adjuntamos. Debo aclarar que no hemos conocido al señor Milton Avila Barona, sino cuando vino a esta ciudad de Macas a cobrar los catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta sucres, retirando dicho valor mediante cheque No. 360097 de la Tesorería del Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago, ubicado en las calles 24 de mayo y Domígon Comín de esta ciudad de Macas, el 29 de enero de 1990.- El referido cheque pertenece a la cuenta corriente 003, girado contra el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Macas, que funciona en las calles Domingo Comín y Soasti de esta ciudad de Macas. Ahora bien, al retirar el valor correspondiente al cincuenta por ciento del precio total pactado, Milton Avila Barona se comprometió a entregarnos al día siguiente, esto es, el 30 de enero de

.../...

1990, todos los respuestos que constan en el documento llamado Acta de Entrega-Recepción Provisional, y que se firmó como que dichos repuestos hubiésemos recibido. Fue como dijo el profesor Aulo Navarrete, para agilizar la entrega de la referida asignación, de la cual, cuando por parte del Ministerio de Finanzas y Crédito Público nos habilitó con fecha 29 de enero de 1990, le pagamos a Milton Avila Barona los catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta sucres, que no lo ha hecho hasta la presente fecha, a pesar de que lo hemos requerido por varias ocasiones, conforme constan de las copias de los telegramas que en fotocopia adjuntamos, de los cuales al no tener respuesta alguna, fuimos a la ciudad de -debe ser la ciudad de Quito, también está mutilada esa parte, señor Presidente- llevándonos la sorpresa de que no existe tal Compañía, sus grandes oficinas, como la inexistencia de las bodegas y, que además, dicha Compañía no se encuentra registrada como tal en la Superintendencia de Compañías como se desprende del Oficio que con fecha 11 de septiembre de 1990 nos remitió el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Secretario General de la Superintendencia de Compañías. Con dichas actuaciones por parte de Milton Avila Barona, hemos sido sujetos de engaño, dolo y mala fe, tanto el profesor Aulo Navarrete como los comparecientes, ya que éste para facilitar su embuste, apareció como representante de una grande empresa, con gran capacidad económica, cuando en la realidad ha sido una simple apariencia como tenemos relatado, tomando en cuenta que el delito de estafa cometido por Milton Avila Barona, fue preparado por éste en la ciudad de Quito, con el presupuesto de que su empresa y bodega donde tenía la mercadería se encontraba en la ciudad de Quito y consumado en la ciudad de Macas, por el dinero que se hizo entregar. Aclaremos, señor Intendente, que Milton Avila Barona, no se encuentra registrado como representante de ninguna sociedad mercantil civil ni de compañía alguna y registro mercantil. Con estos antecedentes y fundados en lo que disponen los Artículos 560 y 563...." Hasta aquí lo solicitado.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Bueno, el documento sigue,

.../...

señor Presidente, pero creo que es suficiente, y gracias, señor Secretario. Como bien dice el conocimiento de la denuncia que presenta el señor Prefecto Provincial de la Izquierda Democrática y el Procurador Síndico del Consejo Provincial de Morona Santiago, vincula directamente porque tienen conocimiento de los hechos, de que esa negociación dolosa fue hecha en el sexto piso donde tenía las oficinas el ex-Diputado Aulo Navarrete. Hoy, enojados los compadres se declaran las verdades; hoy, el Prefecto Provincial de Morona Santiago, dice: "El contratista se desfinanció porque el destino de los dineros lo sabe el ex-Diputado Aulo Navarrete". El fue el que hizo, el que sugirió la negociación con un ciudadano cuya compañía es inexistente conforme la certificación del doctor Gonzalo Merlo Pérez, Secretario General de la Superintendencia de Compañías, dirigida mediante Oficio 11600 del 11 de septiembre del año anterior. Esa es la clase de funcionarios que usted sigue manteniendo en el Ministerio, señor Ministro. Es de su responsabilidad tomar las acciones pertinentes a fin de que los ciudadanos ecuatorianos cuando nos acercamos a su Despacho, cuando nos acercamos al Recinto ministerial de la calle Mejía y Guayaquil, tengamos por lo menos la confianza de que estaremos siempre tratando con hombres de bien. Y es el Intendente de Policía de Morona Santiago, el ciudadano Juan Rivadeneira, con quien no tengo ningún parentesco, en todo caso, es el ciudadano Juan Rivadeneira, Intendente de Policía de este Gobierno, el que emite las respectivas disposiciones en el levantamiento del autocabeza de proceso; entre ellos, está dispuesto vaya a declarar el ciudadano Aulo Navarrete. Lógicamente que va a decir: "yo no conozco nada, yo no sé nada, el Diputado solamente da la plata, son otros los responsables de la utilización". Pero en este caso, el propio Prefecto denuncia que fue el Diputado en su Despacho quien realizó la respectiva negociación. Así mismo, para no cansar a la Sala, no voy a dar lectura de las declaraciones que hacen tanto el Prefecto cuanto el Procurador Síndico. Claro que se quiere al señor Avila escogerle como cabeza de turco, cuando otro es el que está disfrutando de los recursos que habían sido dispuestos originalmente para reparar la maqui-

.../...

naria obsoleta que tiene el Consejo Provincial de Morona Santiago. Y fue en base a la denuncia que los diputados de Morona Santiago, que hemos obligado a que devuelvan los catorce millones que se entregó en calidad de anticipo. Pero esa devolución se lo hace tras un año de que estuvieron usufructuándose de esos dineros. Y, qué dice la Contraloría? Que dicen los jueces competentes? Dónde está la devolución de intereses? Qué pasará con ese juicio que está ventilándose en el Juzgado Segundo de lo Penal de la ciudad de Macas?. Y el señor Navarrete sabe qué pasó con los cheques del INNFA; el señor Navarrete sabe de los asuntos de la Compañía EICA, algún momento habrá la tribuna suficiente y el tiempo necesario para hablar de estos aspectos. En el campo de la educación, señor Ministro, a las autoridades pertinentes de su Ministerio estuvimos denunciando el arbitrario cobro excesivo de matrículas en el Colegio Nacional "Palora", a pesar de que la Ley de Educación y el Reglamento respectivo fijan los costos y establecen la gratuidad en los planteles fiscales, se cobraron cuatro mil y cuatro mil quinientos sucres como derechos de matricula en ese establecimiento y cuando se argumentó una supuesta supervisión, investigación administrativa por parte de la Supervisión, lógicamente porque se trataba de coidearios se ocultó de la mejor manera. Y qué decir de la Dirección de Educación Indígena, cuando se la crea sin el presupuesto correspondiente y en el respectivo informe que emite el funcionario Director de Educación, don Carlos Piruche, en días anteriores, en abril 19. Qué establece?, que esta Dirección Provincial nace sin el presupuesto correspondiente, únicamente para los gastos de funcionamiento y equipamiento de las respectivas oficinas se tuvo el apoyo de los fondos de la Campaña Nacional de Alfabetización "Monseñor Leonidas Proaño", recién en el año 1990, tras un año de funcionamiento se acuerdan de establecer el respectivo financiamiento para sus actividades normales. Y cuando yo, cuando nosotros habíamos solicitado el informe respectivo del Programa de Colación Escolar en la Provincia de Morona Santiago, no me voy a referir a anteriores administraciones, únicamente me refiero al año 1990-91 para no argumentar porque en todo caso anteriormente y conforme fue detectado del informe

.../...

establecido así mismo por el profesor Marcelo Rivadeneira, con quien no tengo ningún tipo de parentesco, es un ciudadano que milita en la Izquierda Democrática, en la parte pertinente del informe dice: "Además se ha podido detectar que no se han situado los fondos en forma oportuna para que exista continuidad en los establecimientos que se encuentran recibiendo la ayuda económica. Debo manifestar en primer término la falta de coordinación de la Provincia a nivel central, porque no se ha recibido un asesoramiento periódico de parte de la Coordinación Nacional. Debo indicar que se recibió la cantidad de doscientos sesenta y dos sacos de harina y ciento doce sacos de aceite, transportados por un camión sin un previo aviso, frente a eso debo puntualizar que fueron otorgados para Morona seiscientos dieciséis sacos y doscientos ochenta cajas de aceite. Hoy conocemos que el resto fueron a parar en la Provincia del Napo, el cupo asignado, lo que bien se podría decir de que a la Provincia se ha marginado sin cumplir con los ofrecimientos quedando por consiguiente sin la ayuda los cantones de Gualaquiza, Limón Indanza, Palora y la Dirección Indígena". Y cuando queremos nosotros resaltar el apoyo a la Dirección de Educación Indígena, en base al informe del 21 de febrero de 1991 que nos remite el profesor Joaquin Estrella, Director de Educación de Morona Santiago, podemos ver que de nueve mil ciento cuarenta y cinco alumnos vinculados dentro del sistema de la Dirección de Educación Indígena, tan sólo se está atendiendo a dos mil alumnos. Quienes realmente tienen que ser los beneficiados del Programa de Colación Escolar, son los grandes marginados de este programa. Señor Ministro, una disposición administrativa de su parte permitirá que la justicia llegue a quienes realmente se lo merecen. Volviendo al tema con el que inicié en esta pregunta y mediante Oficio Número 1023 del 22 de abril de 1991, el profesor Joaquin Estrella nos solicitaba una asignación económica para continuar con la construcción del edificio de la Dirección de Educación de Morona Santiago, manifestaba que fueron asignados ya anteriormente por el ex-Diputado Navarrete, treinta millones de sucres, y que únicamente fueron transferidos diez millones; claro que los veinte millones

.../...

se los pierde porque el propio Diputado Navarrete, fue quien se trasladó al Ministerio de Finanzas a retirar los justificativos que se habían establecido de esta asignación presupuestaria, por qué?, porque habían adjudicado el contrato a un contratista que no fue recomendado por él cuando fue Diputado. Señor Ministro, un caso de actualidad, solicito que por Secretaría se dé lectura de un oficio de denuncia que hemos recibido en días anteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se dé lectura al oficio indicado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Escuela Fiscal Mixta "29 de Mayo".-Macas-Morona Santiago-Ecuador.- Oficio No. 24-EF29M.- Macas junio 6 de 1991.- Señor.- Augusto Abad Prado.- Diputado de Morona Santiago.- Quito.- De mis consideraciones: En torno al caso del estimado sobreprecio que se cobró por concepto de transporte de los bultos que contenían implementos de laboratorio de Ciencias Naturales para veinticuatro escuelas y colegios de la Provincia de Morona Santiago, y siendo la Escuela "29 de Mayo" uno de los establecimientos involucrados, debo exponer a usted lo siguiente: El 14 de marzo de 1991, por convocatoria de la DINACE asistí junto a otros directivos de establecimientos a las bodegas de la DINACE en las afueras de Quito, para retirar los laboratorios que fueron asignados a este plante. En las instalaciones de la bodega se procedió a chequear todos y cada uno de los implementos asignados, los mismos que cabían en dos bultos de madera que calculo tenían un peso aproximado de cien libras cada uno, ya con los artículos en su interior, cuando firmamos el Acta de Entrega-Recepción con otra compañera de Macas, el responsable de la bodega nos presentó a un señor que se decía era el encargado de transportar los bultos desde Quito hasta Macas, señalando que en ese momento debía abonar la suma de treinta mil sucres por bulto, caso contrario los equipos no llegarán a Macas.- Debo indicar que en ese momento recién me enteré de que la Escuela debía cancelar la suma de sesenta mil sucres por transporte de laboratorio, hecho



.../...

que nos extrañó por cuanto en las comunicaciones llegadas tanto de la DINACE cuanto de la Dirección de Educación, no se nos indicó ese particular. En diálogos que habíamos tenido con otros compañeros de la Provincia conocimos de la predisposición del Diputado de Morona Santiago por conseguir en Quito un transporte que lleve todos los bultos de veinticuatro establecimientos a la ciudad de Macas y sin ningún costo, por cuanto se trataba de una entidad pública y que los directivos de la Bodega de DINACE se habían negado a tal posibilidad.- Esta afirmación pude comprobarlo personalmente cuando plantié la posibilidad de optar porque la Escuela juntamente con otros plante, busquemos transporte de alguna entidad seccional de la Provincia, a lo que manifestaron que eso no es posible, ya que la DINACE tenía contratado un transporte exclusivo para estos casos, cerrándose aún la posibilidad de que en caso de tener un transporte personal propio se pueda retirar el equipo, tal parecía que la consigna era o llevar en el transporte contratado por la DINACE o no pueden retirar los laboratorios, ante lo cual no me quedó que buscar una forma de arreglo y bajar a Macas a pedir los aportes a los padres de familia.- Si bien puede decirse que la cantidad no es mayor, sin embargo si puedo afirmar categóricamente que el precio excede a lo que cobran normalmente las empresas dedicadas a este tipo de servicios y se compara tan sólo con el transporte por avión, el caso cobra preocupación si tomamos en cuenta que de los veinticuatro plante se reunió aproximadamente entre setenta a ochenta bultos por cuyo transporte se cobraba alrededor de dos millones de sucres, cuando es conocido que un camión de esta localidad no cobraría un viaje Macas-Quito-Macas ni la cuarta parte del costo señalado. Frente a lo cual y considerando que el transporte mencionado fue presentado como de exclusividad de la DINACE, estaríamos ante un "convenio" realizado con sobreprecio, perjudicando así a los padres de familia y consiguientemente a la endeble economía de los establecimientos que como el que dirijo, se debaten en la más calamitosa situación económica.- Finalmente debo informar a usted, que a pesar de haberse cancelado el valor del transporte en el mes de marzo, hasta la presente los laboratorios no llegan a Macas y peor haber sido entregados

.../...

a sus destinatarios. No obstante haber actuado tanto el transportista como los responsables de la Bodega con la exigencia que lo hicieron para que nosotros cancelemos la suma exigida.- Adjunto al presente se servirá encontrar uno de los originales de los recibos firmados por el representante de Transportes Gonzaga, Empresa que según se puede colegir puede servir para estos fines en todos los menesteres de la DINACE hacia los planteles del país que deben retirar equipos.- Mucho agradeceré a usted, se digne desde su alta dignidad investigar este caso y de comprobarse efectivamente el sobreprecio que se deduce existe, exigir el castigo para él o los responsables que han permitido o están permitiendo que ocurran estas anomalías.- Por la atención que se dignará dar al presente, anticipo mis agradecimientos.- Atentamente.- Profesor Hugo Cárdenas S.- Director de la Escuela "29 de Mayo".- Hay un sello que dice "Escuela Fiscal 29 de Mayo"-Morona Santiago".- Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Secretario.- El primer día de la interpelación al señor Ministro, precisamente junto a las barras altas existía un hermoso letrero que decía tres mil laboratorios para el país, parte de esos tres mil laboratorios fueron entregados con justicia eso sí a la Provincia de Morona Santiago, la injusticia viene cuando a pesar de que existía la oferta del transporte gratuito que ofrecían la Alcaldía de Quito, el Municipio de Gualaquiza, el Municipio de Macas, el Municipio de Palora, y diferentes Municipios de Morona Santiago, lamentablemente -digo- por órdenes de funcionarios de la DINACE, se exige el pago de treinta mil sucres por bulto a la Empresa de Transportes Gonzaga, para efectuar el transporte de materiales Quito-Macas, que cualquier empresa no los cobra sino trescientos mil sucres en viaje de ida y vuelta; ellos recaudaron dos millones cuatrocientos mil sucres. Usted, señor Ministro, sabrá investigar este hecho y ejecutar las respectivas sanciones de tipo administrativo, que los funcionarios abusivos de segunda o tercera clase, así mismo que en DINACE existen, están abusando

.../...

de los establecimientos en nuestra Provincia. Y qué decir de los sueldos del Magisterio de Morona Santiago? Qué decir sobre el incumplimiento del Artículo 5 numeral 7) de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Docente, que perjudica a los profesores en el ascenso de categoría, profesores ubicados en el cordón frontero. Qué decir del incumplimiento del Artículo 19 y la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Carrera Docente?. El Decreto Ejecutivo 2203 en el que se perjudica al Magisterio Rural negándole su respectivo básico? Y qué decir de la puntualidad en el pago, de la falta de puntualidad en el pago de los sueldos al Magisterio particularmente de Morona Santiago? Hoy día no más, el Magisterio depuso un paro por la falta de pago de los haberes correspondientes al mes de mayo y del décimo quinto sueldo que debía haber sido cancelado en el mes de abril. Qué decir de la "gran labor" que DINACE viene haciendo en nuestra Provincia, cuando en el informe del 13 de marzo de 1991, dice: "Que únicamente a Morona Santiago en el período 1988-90 con gran pompa se ha hecho la siguiente obra de infraestructura: diez balones de fútbol de mayores, diez balones de fútbol, una mesa de ping-pong y un multifuerzas", ese es el resultado de la gran gestión de DINADER en Morona Santiago. Y cuando se quiere justificar la infraestructura deportiva inclusive se pone el nombre, se incluye el nombre de la Escuela "María Cojitambo", que de qué lugar del país será, pero que nos quieren sorprender haciéndonos aparecer como si se tratase de una construcción en la Provincia de Morona Santiago. Un hecho doloso, señor Ministro, y para seguir concretando ya y sumando más las irregularidades en este cuestionamiento. La esposa del Director de Educación de Morona Santiago o el ex-Director, señora Alicia Matute, cobró bonificaciones por alfabetización sin haber ejercido las funciones como alfabetizadora bonificada, para desviarlos a lo mejor a otros menesteres, a pesar de que ella trabajaba en INECCEL. Tengo en mis manos, señor Ministro, el informe que el ciudadano profesor Rodrigo Bautista, de fecha 5 de diciembre de 1988, Jefe del Departamento de Educación Compensatoria y no Escolarizada manifiesta: "Que en

.../...

los roles respectivos constan los nombres de Pablo Rivadeneira, Olga Torres, Marilu Zúñiga, Marlene Rivera, Rigoberto Coello, - Dorina Bertán, Luis López, Gladys Morocho, Ligia Rodríguez, Alicia Matute -la esposa del Ex-Director de Educación-, Marcelo López y Eulalia Palomeque, quienes han cobrado bonificaciones a pesar de que no han laborado como alfabetizadores bonificados. Tengo inclusive la copia emitida respectivamente por el Banco de Fomento de los giros que se habían emitido, con los cuales se legalizan los cobros. Señor Ministro, usted sí tiene conocimiento de este caso y esperamos la respuesta satisfactoria que no tiene que ser otra que la devolución de los respectivos fondos y las respectivas sanciones, porque no se puede jugar de esa manera a cuenta de ser esposa del Director, a cuenta de ser amiga o hermana del funcionario de turno, no se puede -digo- jugar de esa manera con los recursos del Estado y mucho más si son los mínimos recursos de los que dispone la educación de nuestra Provincia. Y para terminar con mi intervención en lo que respecta a la segunda pregunta, señor Presidente y compañeros diputados, me permito exhibir y presentar para conocimiento de ustedes un equipo considerado como el equipo de alta tecnología que fue entregado en forma por demás pomposa por los funcionarios de la Dirección Provincial de Educación y por el ex-Diputado y actual Director Nacional profesor Aulo Navarrete, el equipo viene con su embalaje original que me he permitido traer para conocimiento del pueblo ecuatoriano. En todo caso como vemos este equipo parece que fuese algo sumamente extraordinario y sumamente grande, pero cuando nosotros nos permitimos revisar el contenido, qué es lo que podemos apreciar, media caja de espuma flex, al fondo otra media caja y el gran equipo de alta tecnología donación del ex-Diputado Aulo Navarrete, negociado perpetrado durante su participación en calidad de Director Nacional de Educación, voy a explicar compañero Diputado, si me da unos minutitos. Y me permito sacar para conocimiento público los diferentes accesorios: una simple placa para pruebas eléctricas, otra simple placa para pruebas eléctricas, espuma flex, una caja que contiene cuatro cables, otra simple placa que contiene fusibles que se los utiliza en aparatos de radio difusión. Como vemos, medio equipo queda vacío y para conocimiento público, si me dan lo señores diputados un minuto, voy a permitirme, porque

.../...

a pesar de la risa de los compañeros diputados de la Izquierda Democrática, el pueblo ecuatoriano va a conocer uno de los negociados más interesantes que han sido perpetrados con el auspicio de uno de los altos funcionarios del Ministerio de Educación. Y van a ver el gran contenido que en su interior tienen estos equipos, el alto equipo de tecnología, cuyos estudiantes utilicen este equipo a lo mejor estaban capacitados como para llegar hasta la luna, como se dijo en los flamantes discursos en la iniciación del año lectivo que está por concluirse. Y cuando retiramos la contratapa, podemos ver, ya hasta se desarman antes de hora, antes de que conozca el pueblo ecuatoriano, señor Presidente, pero si vemos el contenido es más simple que un transistor de esos que compramos en la calle Ipiales por veinticinco mil sucres, y si la barra de Izquierda Democrática quiere conocerla, que lo conozca y que se escandalice cuando indique cuanto vale. Lo curioso, señores Diputados; lo curioso, señor Presidente, señor Ministro, es que un equipo similar, este equipo sirve para efectuar veinticinco pruebas de laboratorio. Un equipo similar pero con mayor capacidad de experimentos, que permite ciento veinte experimentos, pero con el mismo diseño original, fue construido por estudiantes del Colegio "Don Bosco" de Macas al módico precio de setenta mil sucres. Este equipo, señores diputados, este equipo cuesta nada más ni nada menos que dos millones doscientos veinticinco mil sucres, que constituye el más grande atraco perpetrado entre el ex-Director Nacional y el ex-Director Provincial de Educación de Morona Santiago. Cuando ustedes hablan, señores diputados, respeto y callo y les exijo también a ustedes, la misma deferencia...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le pido muy comedidamente dirigirse a la Presidencia.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- A través de la Presidencia, señor Presidente, solicito que los diputados del Partido Roldosista y los diputados del Partido Social Cristiano guarden compostura y respeto porque está hablando otro Diputado aquí en este Parlamento. Y voy a detallar cuáles son las grandes

.../...

facilidades y proesas de ese equipo. El equipo de alta tecnología que fue donado por la Dirección Provincial de Educación y con el auspicio del ex-Diputado y actual Director, Aulo Navarrete, porque la negociación fue suscrita con fecha 30 de abril de 1990, cuando el ciudadano antes nombrado ejercía ya la funciones a las que estoy nombrando, dice: "Se entregan laboratorios de física para Colegios: Capítulo Electricidad y Electrónica", a lo mejor solamente dieron el capítulo electricidad y electrónica y se olvidaron de los otros capítulos, quien sabe con qué menesteres. Cada laboratorio está compuesto de dos entrenadores, dos similares a este, uno como el que indiqué es un entrenador diseñado para incentivar e instruir a los estudiantes jóvenes en conceptos fundamentales de electricidad, electromagnetismo y electrónica y su terminología. Cada entrenador trae voltímetro, un simple voltímetro, un miniamperímetro, un simple miniamperímetro que lo podemos conseguir en el mercado y un suministrador de corriente que no es sino un toma corriente. Vienen incorporados en un atractivo gabinete que también provee almacenamiento para los componentes montados y conductores de conducción; cada entrenador incluye un manual para el estudiante que provee veinticinco lecciones. Esa es la forma alegre y dolosa con la que se ha venido administrando los recursos de nuestra Provincia, señor Ministro, señor Presidente y señores diputados; y, lo más curioso es que los citados equipos en la casa constructora en México cuando fueron negociados costaban doscientos ochenta dólares, doscientos ochenta mil sucres; al momento cuestan cuatrocientos ochenta dólares, quinientos cincuenta mil sucres aproximadamente, pero en ningún caso los dos millones quinientos mil con el que nos quieren hacer conocer, y lo que es más, para justificar la negociación citada presentan inclusive proformas de casas comerciales fantasmas, de las cuales yo voy a probar documentadamente en la denuncia que estaré formulando ante la Contraloría General del Estado para que sean aplicadas las sanciones respectivas. Y a lo mejor para evitar los controles que podían emitirse en el Ministerio de Educación, esos fondos son conseguidos en el Ministerio de Finanzas y asignados directamente

.../....

a la caja, a la cuenta corriente de la Dirección Provincial de Morona Santiago. Negociados con la Compañía INSTRULAB, cancelados mediante cheque 379284 por diecinueve millones setecientos noventa y cuatro mil sucres, cuya copia estoy exhibiendo en este momento, y cuya orden de pago también consta en el poder para entrega a los funcionarios judiciales y de Contraloría, correspondientes. Queda el pueblo de Morona Santiago, señor Ministro, en espera de ver en corto tiempo la aplicación de los correctivos necesarios para sancionar a los culpables del festín de nuestros recursos, ojalá que en todos los ámbitos de la educación pública el Gobierno nacional sea el vigilante más celoso del manejo limpio de los recursos del Estado, y no dejemos que en nuestro país se siga haciendo como anteriormente hizo el Gobierno de Febres-Cordero. Señor Presidente, solicito la lectura de la pregunta número tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se lea la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Pregunta 3.- Diga usted, señor Ministro, cómo es verdad que con la expedición de los Acuerdos Ministeriales 3279 y 3280 relacionado con los Institutos Normales del país, en la práctica pretende reformar la Ley de Educación, contraviniendo claras disposiciones legales y constitucionales vigentes". Hata aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para fundamentar qué son los Institutos Normales, solicito que por Secretaría se dé lectura del Artículo 59 de la Ley de Educación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el mencionado Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 59.- La formación de profesionales docentes estará a cargo de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educa-

.../...

ción y de los Colegios e Institutos Normales del país; estos últimos, los Colegios e Institutos tienen la finalidad específica de preparar docentes para los niveles pre-primario y primario. En cuanto a los Colegios e Institutos Normales, el Ministerio fijará los cupos de estudiantes en relación a la demanda nacional de este tipo de profesionales y a las disponibilidades fiscales del país". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Así mismo, señor Presidente, solicito la lectura de los Artículos 197, 198, 199, 200 y 201 del Reglamento General de Educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lean los mencionados Artículos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Reglamento de la Ley de Educación, "Capítulo XXVII.- De los establecimientos de formación docente.- Artículo 197.- La formación de los docentes para el nivel pre-primario y primario estará a cargo de los Colegios e Institutos Normales y de los Institutos Normales Bilingües y, para el nivel medio, a cargo de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de las Universidades del país. El Organismo correspondiente del Ministerio de Educación determinará anualmente los cupos de matrículas para los establecimientos de formadores de maestros, para los niveles pre-primario y primario, en relación directa con la demanda nacional y la realidad presupuestaria del país". Está sustituido el Artículo 197, señor Presidente, por el siguiente: "La formación de los docentes para los niveles pre-primario y primario estará a cargo de los Colegios e Institutos Normales Hispanos y de los Institutos Bilingües y Multibilingües Indígenas; y, para el nivel medio a cargo de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de las Universidades del País. Los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación en coordinación determinarán anualmente los cupos de matrícula para los establecimientos formadores de maestros para los niveles pre-primario



.../...

y primario en relación directa con la territorialidad hispana e indígena de la zona, provincia o región correspondiente

la demanda nacional y la realidad cultural y presupuestaria del país.- En los Normales Bilingües y multibilingües además de los otros requisitos para el ingreso, los aspirantes deberán de rendir una prueba de dominio del idioma indígena.-

El personal docente y administrativo de estos Normales deben acreditar ser bilingües, mediante el respectivo examen de suficiencia ante la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe o su delegado, salvo excepciones autorizadas por la misma Dirección".- "Artículo 198.-el sustituido-

Los Institutos Normales Bilingües y Multibilingües forman docentes para atender la educación de los alumnos de las poblaciones indígenas en el idioma de la cultura respectiva como lengua principal de educación y en el castellano como lengua de relación intercultural.- Los Normales Bilingües y Multi-

bilingües dependerán de la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe, la misma que se encargará de establecer los curriculum y las políticas adecuadas para su funcionamiento.- La creación, forma y modalidades de funcionamiento de estos normales, se hará de acuerdo a las características socio-culturales y lingüísticas del país".- "Artículo

199.- Los Institutos Normales Bilingües forman docentes para atender la educación de los alumnos en su idioma vernáculo y en castellano, de acuerdo con las características socio-culturales de la región".- "Artículo

200.- El Ministerio normará la organización y el funcionamiento de estos establecimientos, así como de las escuelas de demostración y de práctica docente, mediante un Reglamento especial".- "Artículo

201.- el sustituido:- La Dirección Nacional de Educación Regular y Especial Hispana, se encargará de los Normales Hispanos, las Direcciones Nacionales de Educación Regular y Especial Hispana y de Educación Indígena Cultural Bilingüe, velarán por la correcta aplicación de las políticas y disposiciones impartidas en relación con los respectivos Colegios Normales de su incumbencia, así como la coordinación entre Colegios e Institutos Normales del país y con las diferentes dependencias ministeriales". Hasta aquí lo solicitado por el señor

Diputado, señor Presidente.-----

.../...

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Como podemos apreciar, los Institutos Normales Superiores anteriormente y luego los Normales del país, son establecimientos cuya existencia se encuentra regulada y reglamentada por la Ley de Educación, en los Artículos a los que el señor Secretario ha dado lectura, y cuándo son creados los Institutos Normales, entre ellos el Instituto Normal Superior No. 10 en esa época, hoy Instituto Normal No. 10 "José Félix Pintado" de la ciudad de Macas? Es creado mediante Decreto publicado en el Registro Oficial No. 769 del martes 25 de marzo de 1975 y que en la parte resolutive, el General Marco Almeida Játiva, Ministro de Defensa Nacional, Encargado de la Presidencia de la República, manifiesta: "Autorízase al Ministerio de Educación Pública y Deportes, la creación de siete Institutos Normales Superiores fiscales en esta forma: En Quito, Guayaquil, Cuenca, Chone, San Miguel de Bolívar; dos especializados en educación rural y bilingüe en San Pablo y en Pujilí; además, tres normales particulares con los nombres y números ocho, nueve y en el caso de Macas el número diez, se establece que los alumnos que ingresen en esos Institutos poseerán el Título de Bachiller y los estudios durarán dos años, al final de los cuales obtendrán el Título de Profesor de Educación Primaria". Posteriormente se establece y se promulga el Decreto Legislativo No. 37, mediante el cual se establece la constitución de los Normales Superiores en base a un pénsum de estudios compuesto en cinco años, tres de ciclo diversificado y dos de post-bachillerato. Ojo, señor Ministro, al atentar contra el Instituto Normal Superior No. 10 de Macas, "José Félix Pintado", cuidado pueblo ecuatoriano, aquello que fue creado por un Gobierno dictatorial no puede ser abolido por un Gobierno democrático. Para beneficio del sector educativo, es hoy necesario que el Ministerio de Educación promulgue definitivamente la existencia y permanencia de esta Institución formadora de maestros, como dije hace un momento, la Institución que se ha convertido en el patrimonio de Macas, el patrimonio educativo de Morona Santiago. Ciertamente es, señor Ministro, que el actual funcionamiento de los Institutos Normales del país no cumple con las exigencias y requerimientos que la sociedad y el tiempo lo

.. / ...

reclaman; no le niego a usted, señor Ministro, más pronto le felicito y digo que no le niego el derecho que usted viene cumpliendo con el mandato legal de velar por la ejecución de los preceptos que le obligan a trabajar por el mejoramiento sistemático y actualizado de la calidad de la educación nacional. Pero lo que nadie tiene derecho es a suprimir el Instituto "José Félix Pintado"; hay Institutos formadores de maestros, que como el Instituto "José Félix Pintado" son consagrados por la Ley y han cumplido una eficiente labor a través de los tiempos. El Instituto Normal Superior No. 10, luego convertido en Instituto Normal "José Félix Pintado" de la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago nace como consecuencia de la creación y funcionamiento del Colegio "Don Bosco" en la ciudad de Macas; primero en su calidad de Colegio Normal Rural, luego como Colegio Normal, con todas sus características y posteriormente, originada con la expedición del Decreto 213 publicado en el Registro Oficial 769 del 25 de marzo de 1975. Vamos con un poquito de historia: el Colegio "Don Bosco" se funda un 27 de noviembre de 1951, una luz brilló en la amazonía, obra del Padre Vicente Sarzosa, nos relata con su venia, señor Presidente, y cabe decir al pueblo ecuatoriano y a los honorables legisladores, que el producto inicial de lo que hoy es el Instituto "José Félix Pintado" fue creado como consecuencia de una interpelación como ésta, cuando el Ministro Carlos Cueva Tamaríz fue citado al Congreso Nacional, porque no quería dar paso a la creación de establecimientos de tipo fisco-misional y me permito dar lectura a la parte pertinente a la creación del Colegio "Don Bosco" de Macas: "Batalla Ganada.- Es el 27 de noviembre de 1951, con Oficio 295-DG, se expide la Resolución Ministerial No. 710 por el mismo que el Ministro de Educación Resuelve: Autorizar la apertura del Normal Rural "Don Bosco" en Macas, capital de la Provincia de entonces Santiago-Zamora", documento histórico. Y aquí el mencionado oficio de enorme valor histórico: "República del Ecuador.- Ministerio de Educación Pública.- Sección: Dirección General de Educación.- Quito, 27 de noviembre de 1951.- No. 710.- Carlos Cueva Tamaríz.- Ministro de Educación Pública.- Vistos los oficios Nos. 187 y 337-GSZ del 26 de

.. / ...

octubre último, suscrito por los señores Procurador General de las Misiones Salesianas y Gobernador de la Provincia de Santiago-Zamora, respectivamente, y en uso de las atribuciones que le concede el numeral 11 del Artículo 8 de la Ley Orgánica del Ramo, Resuelve: 1.- Autorizar al Procurador General de las Misiones Salesianas, la fundación del primer curso de un Normal Rural, que funcionará en la ciudad de Macas; 2.- Las matrículas de los alumnos serán válidas hasta el 30 del actual; 3.- El período escolar terminará cuando se haya completado los ciento sesenta y cinco días de labor de acuerdo con lo prescrito.- Firma el 27 de noviembre de 1951, el Ministro de Educación, Carlos Cueva Tamaríz; el Subsecretario N.P. Torres, y es copia lo dice: Gustavo Dávalos, Jefe de la Sección General".- El primer Consejo Directivo del Colegio "Don Bosco" de Macas, del Colegio Normal Rural de ese entonces, se componía por el Padre Vicente Sarzosa, Rector; el entonces señor Jorge Ugalde, hoy Padre Jorge Ugalde en su calidad de Secretario; el señor Martín Fernández, hoy padre Martín Fernández, en su calidad de Vocal; Superior de la Misión Salesiana fue el Padre Isidoro Formayo. Posteriormente, con la reforma del año de 1975 se suprimían los Colegios Normales que llegaban en ese entonces a cuarenta y cinco en toda la República y se crean los Institutos Normales y entre ellos se establece el funcionamiento del Instituto Normal Superior No. 10 de la ciudad de Macas. Lamentablemente, señor Ministro, que con la expedición de los Acuerdos Ministeriales No. 3279 y 3280 mediante los cuales prácticamente dispone que desaparezcan los Institutos Normales del país, entre ellos el Instituto "José Félix Pintado", usted está dando el golpe de gracia contra la principal entidad educativa de nuestra Provincia, y eso ha motivado que las fuerzas vivas de nuestra ciudad de Macas y de Morona Santiago en particular, y eso motiva que los diputados de Morona Santiago en este momento, tomemos la bandera de lucha en defensa de esa entidad formadora de maestros. Ciertamente es, señor Minsitro, usted tiene toda la razón del mundo para decir que la reforma educativa tendiente a mejorar la calidad de la educación, va a permitir que con la creación de los Institutos Pedagógicos se concuerde con

.../...

el Artículo 59 de la Ley de Educación. Ciertamente es, cuando usted dice que en la anterior denominación de los Institutos Superiores se hace relación a la formación pedagógica a lo que están llamados. Ciertamente es, que esos Institutos desnaturalizan su función, contradicen la finalidad específica de preparar a los docentes. Ciertamente es que en la actualidad existe una mínima dedicación a la formación de maestros. Ciertamente es que la formación docente está destinada como un apéndice de los Institutos Normales, existe una insuficiente formación profesional, no hay una inserción total de graduados en el sistema educativo, existe una irracional distribución espacial y un excesivo número de graduados. Estoy tomando estos datos de la contestación a mi pregunta, señor Ministro. Ciertamente es que se revela la causa del deterioro de la calidad de los docentes y por lo tanto, en la calidad de la educación y es necesario planificar una estrategia para mejoramiento de esta calidad y desarrollar los recursos humanos del sector educativo. Pero en lo que nosotros no estamos de acuerdo, señor Ministro, es con que se atente a ese derecho que tenemos como pueblo a contar con el Instituto formador de docentes, y no se nos venga a decir que Morona Santiago ya tiene el Instituto Bilingüe Bicultural Shuar, en la ciudad de Bomboyza. El Instituto de Bomboyza está destinado exclusivamente para la formación de los estudiantes de la raza Shuar, y en este caso, el Instituto Superior de Macas está destinado para la formación de los estudiantes, de los colonos de la Provincia de Morona Santiago. A lo mejor, señor Ministro, en el resto de provincias del país existe una sobresaturación de docentes, eso no ocurre en la Provincia de Morona Santiago y cuando usted hacía referencia de cuál de los docentes va a irse a dictar su cátedra en el sector de Transcutucú, que es el sector fronterizo de nuestra Patria y la Provincia de Morona Santiago, señor Ministro, cómo podíamos esperar que sean precisamente los graduados de los Institutos Pedagógicos del resto del País? Quién sirve en el Magisterio de Morona Santiago?, será precisamente el que vive y sufre junto a nuestro pueblo. Y los que se educan en el Instituto Superior de Macas, son los que van a laborar en el sector de Transcutucú. Señor

.. / ...

Ministro, no es conveniente que por una imposición de carácter internacional se nos trate de perjudicar; lamentablemente, señor Ministro, en su intervención nada dijo sobre la permanencia de este patrimonio, estamos celosos, vigilantes de que este patrimonio tantas veces reiterado y repetido en mi intervención, siga prestando y siga manteniendo su vigencia, porque el pueblo así lo demanda, porque el sector educativo así lo merece, porque de esta manera estamos precisamente mejorando la calidad de la educación en nuestra Provincia. Señor Ministro, voy a solicitarle muy comedidamente, ojalá en su contrarréplica pueda concretar además de que en forma documentada usted nos hizo conocer de las maravillas del plan de mejoramiento educativo. Qué va a pasar con la Institución formadora de maestros? Además, quiero advertir al pueblo ecuatoriano, que los diputados de Morona Santiago, que las autoridades locales, que la ciudadanía en general, los padres de familia y los estudiantes no cesaremos un sólo minuto hasta no ver traducidas en hechos esta aspiración que inclusive puede ser motivo fundamental de este proceso interpelatorio, de este llamado, de este citatorio a usted, señor Ministro, porque las múltiples oportunidades en que habíamos visitado su despacho, en que habíamos dialogado con los funcionarios respectivos, no nos dieron esa oportunidad, la solución pertinente. Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro y pueblo ecuatoriano, para terminar ésta mi participación en calidad de interpelante, que como dije al inicio de la misma, lo hago en forma libre y voluntaria, lo hago en forma democrática y accediendo al derecho constitucional que yo tengo, quiero manifestar y resaltar por nosotros que en el Gobierno de Osvaldo Hurtado, en el Gobierno de la Democracia Popular, la política educativa sí fue democrática, pluralista, Ministros como Galo García, Claudio Malo y Ernesto Albán, auténticos puntales del reordenamiento educativo nacional. El Plan Nacional de Alfabetización disminuyó la tasa de analfabetismo del veintidós por ciento al nueve por ciento, recibiendo el reconocimiento de la UNESCO, se implementó la educación bilingüe, se implementó una política cultural coherente, se desarrolló un programa de educación popular, más de cuatro

.../...

mil centro de educación popular fueron creados en el país, nunca animó al Gobierno de Osvaldo Hurtado, al Gobierno de la Democracia Popular el sectarismo; siempre nosotros fuimos pluralistas, criticamos y condenamos las arbitrariedades, el sectarismo y nosotros siempre hemos sido tolerantes, democráticos y lo que he repetido, pluralistas. Repito, para finalizar dentro de la réplica del señor Ministro de Educación, quiero recordarle y junto a él, al pueblo ecuatoriano, algunas frases que dicen mucho, junto a otras expresiones iniciales que justifican plenamente mi lucha, nuestra lucha para exigir y recibir los correctivos que la Provincia de Morona Santiago está demandando, dice Picuro: "La justicia es la venganza del hombre social, como la venganza es la justicia del hombre salvaje", con mi presencia en esta interpelación estoy accediendo a un acto de absoluta justicia, señor Presidente y señor Ministro. Señor Ministro, apelo a la justicia, exijo esos correctivos necesarios. Dice Aristóteles: "La ventaja que sacarás de la filosofía será ser sin que te lo mande lo que otros harán por temor a las leyes, el proceso que llamamos educación consiste en una forma de relación del ser humano con la totalidad del mundo, que constituye su entorno y también consigo mismo, que se realiza con la triple finalidad: primero, conocer de la manera más extensa y profunda posible esa realidad que es término parcial de la realidad educativa; segundo, abrirse un lugar propio en el seno de dicha realidad, para de esa manera poder actuar eficazmente en su mejor desarrollo; tercero, facilitar a partir de las dos premisas anteriores el propio desarrollo personal. La misión de la educación es despertar la conciencia de las personas capaces de vivir y comprometerse como tales, no la simple preparación para el cumplimiento de un oficio. Un proceso educativo para la persona tiene que lograr en los educandos la capacidad de trabajar eficazmente para el logro del bien común, que como sabemos es distinto aunque lo contradictorio es el bien personal. La función de la educación desde la más temprana escuela no es la de acumular conocimientos o destrezas en el educando, sino enseñarle a vivir a partir de un adecuado y profundo conocimiento de civismo y del mundo que le rodea". Ciertamente es el decir del señor Ministro, que

.../...

los problemas de la educación nacional no inician ni terminan con su paso por el Ministerio de Educación. En definitiva, la problemática educativa es muy compleja, pero no imposible de afrontarla si se lo hace con voluntad y entereza. Termino y lo hago citando a un gran ecuatoriano, a un gran ex-Ministro de Educación como lo fue el doctor Galo García Feraud, que dice: "Hagamos de nuestros esfuerzos intelectuales y de la emoción estética y creadora, una posibilidad, un peldaño a la misión de la que somos responsables". Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la Sesión y se convoca a los señores legisladores para el día de mañana a las dieciséis horas.

#### IV

El señor Presidente, suspende la Sesión siendo las veintitres - horas treinta minutos.-----



Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL